



# **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

**Campus Poza Rica**

**Maestría en Trabajo Social**

**“Intervención desde el Trabajo Social con mujeres  
afectadas por la violencia de género en el hogar”**

**MAESTRA(O) EN TRABAJO SOCIAL**

**P R E S E N T A:**

**L.T.S. LAURA HERRERA LARA**

**Directora:**

**DRA. MAYTE PEREZ VENCES**

**Poza Rica, Veracruz, Mayo de 2015.**



**CONACYT**

"La mujer Salió de la Costilla del hombre.  
No de los pies para ser pisoteada.  
No de la cabeza para ser superior.  
Sino del lado para ser igual.  
Debajo del brazo para ser protegida.  
Y al lado del corazón para ser Amada..."  
...Anónimo

## **Dedicatorias**

Con toda seguridad puedo decir que el haber concluido esta maestría, no fue por meritos propios sino por la fortaleza que me viene de lo alto, por ello dedico esta obra a mi padre celestial, que me acompaña y me fortalece siempre en mis debilidades, al inventor de mis padres y de las personas que amo, las cuales han sido un aliciente en mi vida.  
Con todo mi amor.

## Agradecimientos

Hay tanto que agradecer por todo... sin embargo haré énfasis en lo siguiente aunque no pueda incluir a todas las personas que de manera directa o indirectamente influyeron en mi formación como Máster en Trabajo Social.

Mi agradecimiento especial, a las Doctoras Noelia Pacheco Arenas y Mayte Pérez Vences, por su apoyo, orientación, disposición, atención, experiencia, profesionalismo, paciencia, respeto y mucho más..., porque si bien es cierto que es parte de la responsabilidad compartida entre catedráticos y alumnos, su acompañamiento fue significativo y muy apreciado para mí.

Gracias a la Coordinadora del posgrado Maestra Maricela Cruz Del Ángel, por las facilidades y apoyo que me brindo durante en este proceso.

Gracias también a la Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia, Coordinadora del Centro de Estudios de la Mujer en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de México, por sus atenciones, entre ellas su asesoría y apoyo.

A la titular de Trabajo Social de la Agencia del ministerio público investigador en delitos sexuales y contra la libertad, la seguridad sexual y contra la familia en Poza Rica, por las facilidades y el apoyo para la investigación e intervención profesional de Trabajo Social.

Gracias al grupo de mujeres, que participaron en la investigación y de las cuales, espero su pronta recuperación.

Gracias a mi familia, por apoyarme en esta travesía, por su paciencia, por confiar en mí, por su comprensión durante mi ausencia en fechas importantes y reuniones familiares, por el amor y motivación para llegar al final de este camino. Gracias.

Y a ti Daniel, gracias por tus consejos, tu apoyo moral y afectivo y por creer en mí.



Universidad Veracruzana

Facultad de Trabajo Social/ Poza Rica – Tuxpan  
Maestría en Trabajo Social

MTRA. MARICELA CRUZ DEL ÁNGEL  
COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN T.S.  
PNPC-CONACYT  
PRESENTE.

Por este medio le informo que se ha concluido el proceso de dirección de tesis del trabajo titulado: **“Intervención desde el Trabajo Social con mujeres afectadas por la violencia en el hogar”**, elaborado por la L.T. S. Laura Herrera Lara y matrícula **S12022675**, integrante de la 1ª Generación « 2013-2015 » de la Maestría en Trabajo Social PNPC-CONACYT, por lo que otorgo mi **voto aprobatorio** para dar seguimiento a los trámites correspondientes, para la asignación de lectores y obtener el grado de Maestría en Trabajo Social.

Atentamente

« Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz »

Poza Rica, Ver., 19 de marzo de 2015

Dra. Mayté Pérez Vences  
Directora de tesis

C. e. p. interesada  
Expediente

## Resumen

Desde la antigüedad, la violencia de género ha estado marcada por diversos aspectos de origen cultural, religioso, y económico que vulnera a las mujeres desde su propio entorno familiar, fenómeno que en pleno siglo XXI, no se ha podido reducir, pese a una serie de organismos institucionales gubernamentales y organizaciones civiles que han implementado programas de atención a víctimas de violencia de género en el hogar. Bajo este panorama se considera oportuno investigar el problema con miras a un empoderamiento de género, entendido según Olivera (2013), como “una oportunidad para alcanzar autonomía individual, a estimular la resistencia, la movilización colectiva y la protesta mediante la movilización. Cabe mencionar que esta problemática también ha sido abordada bajo la óptica de Trabajo Social, ya que el ámbito familiar es uno de los campos de intervención; por ello, para abordar la experiencia de violencia de 18 mujeres, con experiencias de violencia en el hogar, se considero la metodología acción participante, es decir, la población-objeto se convierte, en sujeto activo del proceso de análisis en la investigación y por ende el desarrollo de acciones encaminadas para mejorar su entorno social a partir, de su propia experiencia, de aquí que, se llevó a cabo un proyecto de intervención de Trabajo Social con miras a fortalecer y posibilitar a las mujeres al empoderamiento de género, y este “empoderamiento solo se puede lograr si ellas toman conciencia de la subordinación de género” (Olivera, 2013).

Cabe mencionar que la selección de las participantes fue bajo un muestro intencional, con experiencia de violencia en el hogar y que acudieron a denunciar y/o a solicitar asesoría a la Agencia del ministerio público investigadora especializada en delitos contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia, en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

# ÍNDICE

## CAPITULO 1 MUJER Y VIOLENCIA DE GÉNERO

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2 ANTECEDENTES.....	7
1.3 ANTECEDENTES SOBRE LA INTERACCIÓN DE LOS GÉNEROS. ....	11
1.3 OBJETIVO GENERAL .....	13
1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13

## CAPITULO 2 MARCO TEORICO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

2.1 CONDICIONES QUE DEFINEN A LA VIOLENCIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO. ....	15
2.2 LA VULNERABILIDAD DE LA MUJER POR LA VIOLENCIA EN EL HOGAR. ....	21
2.3 APROXIMACIONES AL ESTUDIO DE GÉNERO. ....	25
2.5 LA ACCIÓN DE TRABAJO SOCIAL PARA EL EMPODERAMIENTO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. ....	32
2.6 LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	36
2.7 HISTORIA Y ORIGEN DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL Y CONTRA LA FAMILIA. ....	37
2.7.1 Competencia de los agentes del ministerio público especializados en delitos contra la libertad y la seguridad sexual y contra la familia. ....	40
2.8 MARCO LEGAL DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. ....	42
2.8.1 Tratados y Convenciones Internacionales.....	43
2.8.2 Marco Legal Nacional de protección para las mujeres víctimas de violencia .....	46
2.8.2.3 Derechos Humanos .....	49

## CAPITULO 3 METODOLOGÍA

3.1 INVESTIGACIÓN ACCIÓN-PARTICIPANTE .....	54
3.2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN EN ESTUDIO.....	59
3.2.1 Resultados.....	59
3.3 MODELO DE INTERVENCIÓN CRÍTICO RADICAL .....	65
3.4 PROYECTO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL: “EMPODERAMIENTO DE GÉNERO ANTE LA VIOLENCIA EN EL HOGAR” .....	67
3.4.1 Justificación.....	67
3.4.2 Objetivo General .....	69
3.4.3 Objetivos Operativos .....	69
3.4.4 Metas .....	69
3.4.5 Acciones .....	69
3.4.6 Evaluación.....	69
3.4.7 Calendarización.....	71
3.4.8 Metodología.....	72
3.4.9 Técnicas:.....	74
3.4.10 Recursos:.....	76
3.4.11 Financiamiento.....	78
3.4.12 Evaluación .....	79

## CAPITULO 4 SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS

4.1 RECONSTRUCCIÓN DE LA PRÁCTICA. ....	80
4.2 ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA .....	83
4.3 INTERPRETACIÓN.....	89
4.4 CONCEPTUALIZACIÓN .....	92

4.5 GENERALIZACIÓN .....	94
4.6 CONCLUSIONES.....	96
<b>ANEXOS.....</b>	<b>115</b>

## **Propuestas**

## **Referencias bibliográficas y electrónicas**

### **Anexos:**

- ✓ **Gráficos de Diagnostico Situacional**
- ✓ **Solicitud de autorización**
- ✓ **Evidencias fotográficas de la intervención**
- ✓ **Cuestionario de evaluación de la intervención**
- ✓ **Testimonios de mujeres violentadas**



## INTRODUCCION

La presente investigación tiene la característica de considerar la teoría y la práctica sobre en el tema que vulnera a la mujer, la violencia familiar y de género, que ha sido constante y repetida de manera generacional, que no solo afecta a la mujer como individuo, sino al núcleo familiar y por ende a la sociedad.

Estadísticamente en México el índice de maltrato hacia la mujer ha sido alarmante durante muchos años; por citar un ejemplo “el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) menciona, que 46 de cada 100 mujeres mayores de 15 años sufren violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y hasta de muerte”. (Vargas, 2012)

Y en efecto, la violencia contra las mujeres, en relaciones de pareja, es una violencia de género con todas las implicaciones que de ello se deriva. De acuerdo con la declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer de Naciones Unidas, se entiende por violencia de género a todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Explicación alternativa a las interpretaciones esencialistas de las identidades femeninas y masculinas, estas no son producto de la naturaleza sino una construcción social. En palabras de Susana Velázquez, el concepto de género “va a situar a la organización sociocultural de la diferencia sexual como eje central de la organización política y económica de la sociedad. El discurso de género de este nuevo siglo a pesar de su posibilidad de adecuarse a los cambios socioculturales, no se funda aún en el principio de igualdad y esta desigualdad es una de las causas centrales de la violencia” (Velázquez, 2003)

Por lo anteriormente expuesto, es importante considerar la perspectiva de género; para una intervención social, focalizada en la equidad y justicia para las mujeres, ya que al ser víctimas de los malos tratos, se sienten desamparadas e incapaces de lograr sus metas vitales, esto como resultado de un proceso sistemático de violencia, la víctima aprende a creer que está indefensa, que no tiene ningún control sobre la situación en la que se encuentra y que cualquier cosa que haga es inútil.

Este estado de indefensión en palabras del médico Lorente (2008) se llega cuando: se expone a la víctima a peligros físicos y no se le advierte o ayuda a evitarlos, se le sobrecarga con trabajos y/o actividades en el hogar, se le hace pasar por torpe, descuidada, ignorante etc.; son parte de algunas torturas, que viven las mujeres.

Escenario que postula al profesional de Trabajo Social, para atender esta problemática y buscar los medios necesarios para provocar un cambio en las mujeres vulneradas por la violencia.

*Tal disciplina tiene su “ciclo vital en realizar procesos de investigación, diagnóstico, planeación, gestión, desarrollo, evaluación, sistematización y comunicación de planes, programas y proyectos, modelos o iniciativas sociales, fundamental para promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales que impulsen el acceso a servicios y beneficios sociales.*

*Además del empoderamiento social e incidencia en las políticas sociales, todo esto con la finalidad de actuar socialmente en la transformación de manera positiva en la forma y el fondo de problemas, necesidades, demandas e intereses sociales”*  
(Evangelista, 2012)

Por lo anteriormente expuesto, la presente investigación se orienta hacia la intervención profesional del Licenciado en Trabajo Social para detonar estrategias que impulsen a las mujeres en condiciones de violencia a visibilizar la violencia y ser consientes de la necesidad de empoderarse para valorarse y transformar su vida personal y familiar.

Es así, como en el capítulo primero se han plasmado los antecedentes y el planteamiento del problema que nos marca la pauta para realizar esta investigación, a través de una institución gubernamental como lo es la agencia del ministerio público especializada en delitos contra la libertad, la seguridad sexual y contra la familia de la Ciudad de Poza Rica, Veracruz. Al mismo tiempo se presentan, tanto el objetivo general como los específicos que se han considerado en esta loable labor.

En el capítulo segundo se muestra el sustento teórico, que servirá de plataforma para justificar y explicar el fenómeno de la violencia de género.

Posteriormente en el capítulo tercero se detalla el proceso metodológico que se considero para la indagación del tema, , integrando además un diagnóstico situacional previo a la parte operativa, el modelo de intervención que responde a la problemática investigada y el diseño del proyecto aplicado como práctica profesionalizante desde la perspectiva de Trabajo Social, finalmente el lector podrá conocer en el capítulo cuarto, los resultados, conclusiones y propuestas que se generan después de la intervención social.

# CAPÍTULO I MUJERES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

## ***1.1 Planteamiento del problema***

Como bien lo dijo alguna vez, Acosta (2006), La violencia contra las mujeres es diferente al resto de las conductas violentas por todo, lo que ello implica; por los objetivos que pretende y las motivaciones desde las que se ejerce, y por lo tanto considera que así debe ser analizada para actuar sobre los casos que se han producido, sin embargo a diferencia de lo que él expresa, lo más importante desde la óptica social de esta investigación no es conocer las causas que la producen;

Sino apoyar a las mujeres que manifiestan ser víctimas de violencia en un proceso de empoderamiento que implica ayudarlas en la recuperación de su dignidad y por supuesto en el fortalecimiento de su autonomía, en proporcionarles capacitación como incentivo para el autoempleo.

Entonces para contextualizar ese tipo de violencia, "...debemos ubicarla como un problema derivado de las relaciones de poder entre los dos géneros los cuales afectan severamente los derechos humanos de las víctimas". La raíz del problema reside entonces en la educación cultural donde se inculca a establecer la verdadera masculinidad con la violencia y el poderío, y a considerar a los hombres que no se adaptan a ese ideal como "demasiado blandos" o "afeminados". (Maturana, H., 1990)

Tradicionalmente hemos observado que la mujer ha sido violentada por el simple hecho de ser mujer, lo cual implica que sea merecedora de malos tratos, como algo que forma parte de su naturaleza, tanto en el ámbito particular como en el laboral, dicho en términos de Bebel, (1891), "tanto, la mujer como el trabajador, tienen una particularidad en común, ser oprimidos desde tiempo inmemorial. A pesar de las modificaciones que ha tenido esta opresión se ha mantenido invariable, la mujer es el primer ser humano que ha sido esclava aun antes de que hubiese esclavos. Resumido en otros términos toda opresión tiene como punto de partida la dependencia económica del oprimido

respecto del opresor y hasta ahora la mujer se encuentra en este caso”. (Gutiérrez; 2001)

Esto se debe a que durante los últimos tres mil años la civilización occidental y sus precursores –como también la mayoría de las demás civilizaciones- se han basado en el sistema filosófico, social y político en el que los hombres por la fuerza, por presión directa o por medio de ritos, tradiciones, leyes, lenguaje, costumbres, ceremonias, educación y división del trabajo determinan el papel que las mujeres deben o no deben desempeñar y por el cual la mujer está siempre sometida al hombre. (Gutiérrez; 2001)

En principio, porque a las mujeres se las ve menos en el espacio público, “el único que durante mucho tiempo mereció interés y relato. Ellas trabajan en la familia, confinadas en casa (o en lo que hace las veces de casa) son invisibles. Para muchas sociedades la invisibilidad y el silencio de las mujeres forman parte del orden natural de las cosas, son la garantía de una polis pacífica, su aparición en grupo da miedo. Para los griegos significa la stasis, el desorden” (Perrot, 2009)

Dicha creencia, ha tenido grandes afectaciones en las relaciones de convivencia de ambos géneros, tan es así que en México, como en muchos países, se aprecia una densa nube de violencia, que afecta a los ámbitos: social, económico, político y religioso, traducido en un desequilibrio total para la población, con profundas desigualdades... “La polarización de la sociedad, entre los mayores ingresos y oportunidades es uno de los factores que han contribuido al incremento de los índices delictivos”. (Azaola, 2009)

Un ejemplo de ello es el reporte emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondiente al año 2014 sobre los estados y su incidencia delictiva, secuestros, extorsiones, robos, homicidios, violencia familiar, feminicidios, entre otros son algunos de los referentes de la delincuencia y violencia que se experimenta a nivel nacional.

Por otro lado y... aunque la mayor parte de las víctimas de homicidios son hombres que rivalizan con otros hombres o en enfrentamientos de organizaciones criminales, también la violencia se dirige con frecuencia hacia las mujeres y los/as niños/as.

Tan es así que en un estudio realizado en la Ciudad de México “mostró, de 1990 a 1995 del total de los lesionados de manera intencional que fueron atendidos en los hospitales 75% fueron hombres y 25% fueron mujeres. Del total de las mujeres 78% fueron lesionadas por sus cónyuges. De los hombres, 56% presento denuncia ante las autoridades, mientras que solo lo hizo el 25% de las mujeres”. (Azaola, 2009)

Por otro lado la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011), reporta que en México 46.1 por ciento de las mujeres de 15 años a más edad, sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, ex-esposo o ex-pareja o novio). En cuanto a la violencia emocional, cuatro de cada 10 mujeres en el país fueron “humilladas, menospreciadas, encerradas, destruido sus cosas del hogar, vigiladas, amenazadas entre otras aseveraciones de parte de los cónyuges violentos. (ENDIREH 2011) Por lo que respecta a Veracruz, 1 525 160 mujeres casadas o unidas de 15 años a más, han referido la experiencia de maltrato por parte de sus parejas.

Por lo que se refiere a Poza Rica el número de incidencias por violencia de género en la Ciudad y la región, según refieren los registros de la Agencia del ministerio público investigadoras especializadas en delitos contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia oscilan en poco, más de 800 denuncias anuales por éste delito, por lo que se ha considerado a Poza Rica, una de las Ciudades más violentas del Estado de Veracruz, no solo por la violencia al interior de las familias, sino además por otros delitos que tienen que ver con robo, daños a la salud, entre otros.

Datos que a simple vista nos indican una problemática, que requiere de nuevas tácticas para aminorar los porcentajes; Si bien es cierto que ha habido cambios, como resultado de grandes movilizaciones de las mujeres en la década de los 80 y del arduo trabajo, promovido por diferentes organismos, como el caso de las “Agencias del ministerio público investigadoras especializadas en delitos contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia, (que más adelante explicaremos su función) no se ha podido erradicar esta realidad, sin embargo, la razón de ser de las “Agencias del ministerio público investigadoras especializadas en delitos contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia antes mencionadas, surgieron ante la urgencia de prestar atención a las víctimas

de delitos sexuales, mayoritariamente mujeres, quienes al acudir a denunciar tales ilícitos eran doblemente agraviadas por el trato humillante que recibían en las instancias responsables de otorgar seguridad jurídica.

Así mismo, el acuerdo de creación amplió la competencia de las Agencias especializadas para conocer de los delitos en contra la familia, lo que desde el punto de vista de la violencia que se ejerce contra la mujer, cobró mayor relevancia cuando se tipificó por primera vez (en 1998) en el Código Penal de Veracruz la violencia familiar como delito querellable.

Tomando en cuenta esto, se analiza nuevamente, desde este escenario legal-institucional, que es lo que dificulta, minimiza, imposibilita o limita, a las mujeres a romper con los círculos de violencia, si al existir estas instituciones, y nuevos mecanismos de protección desde el ámbito público; claramente podemos interpretar que la ideología y/o la cultura en el tema de violencia son completamente erróneas, que no es saludable vivir bajo este régimen, por lo que, resulta doblemente preocupante.

De aquí la importancia de replantear esta situación no desde el ejercicio de la institución como tal, sino en el trabajo ideológico con las mujeres, no desde un punto psicológico aunque no por ello menos importante, sino desde el aspecto social, recordemos que la familia es la base de la sociedad, pero si en ésta, se están formando seres violentos, permisibles y sumisos, ya podemos comprender porque el desequilibrio en los demás ámbitos que no solo afecta a una familia en particular sino a la sociedad en su conjunto.

Es necesario entonces provocar un nuevo paradigma, un empoderamiento de género, que cambie la ideología patriarcal sin rayar en lo matriarcal, en términos más simples, que haya equidad entre ambos sexos, bajo un ideal, de paz y armonía, (“matrística”) que si bien dista mucho de la realidad, creo que es posible, si se trabaja con miras a lograrlo.

Antes de continuar insistamos... “La cultura patriarcal occidental a la que pertenecemos valora la guerra y la lucha, las jerarquías, la autoridad, el poder, la obediencia, el control a través de la apropiación de la verdad. Así es nuestro conversar patriarcal. Estamos en

guerra contra la pobreza, luchamos contra el hambre, respetamos la jerarquía del saber, el conocimiento nos da autoridad y poder y los problemas de la humanidad se resuelven con el crecimiento económico y el progreso tecnológico, que nos permite dominar y someter a la naturaleza”, así lo señala (Maturana, 1990)

La cultura matriarcal connota el reverso de lo patriarcal y señala la dominación de los hombres por las mujeres. El lenguaje y los valores del matriarcado son parecidos al patriarcado. Mientras que la cultura matrística está centrada en la armonía, cooperación, participación del convivir, en la emoción, la intuición y el amor; es acogedora y generadora de libertad, de respeto, de colaboración, de ayuda mutua.

Tan matrística es la mujer como debe serlo el hombre. No hay oposición intrínseca (biológica) entre lo masculino y lo femenino, sólo una oposición cultural. Así como el patriarcado no tiene que ver con lo masculino, así el matriarcado tampoco tendría que ver con lo femenino. Son modos de vida (culturas) fundados en la apropiación, las jerarquías y el control, y se es patriarcal no por sexo, sino por cultura. Los hombres y las mujeres podemos y debemos ser igualmente matrísticos”. (Gutiérrez y Prado)

Todo ello conduciría a la generación de una cultura más equitativa y justa para ambos géneros, basados en el respeto y colaboración mutua, a una vida más digna, tal y como lo expresa H. Maturana:

“...los seres humanos en un sentido estricto, surgimos del amor, porque el amor como emoción constituye el dominio de acciones de aceptación recíproca en el que pudo surgir y conservarse el conversar, agregándose como parte constitutiva del vivir que nos define al modo de vida de nuestros ancestros homínidos. De allí resulta que como seres humanos somos seres adictos al amor, y dependemos, para la armonía biológica de nuestro vivir de la cooperación y la sensualidad, no de la competencia y la lucha.” (Maturana, 1990)

En contraste H. Maturana, en su análisis “plantea ¿Cuál es el papel de los hombres en una sociedad matrística? El mismo que ahora. Participar con la mujer en la creación de nuestro vivir cotidiano, pero sin centrar la relación en las conversaciones de guerra,



competencia, dominación, autoridad, jerarquía, lucha, control, propiedad, seguridad, certidumbre, obediencia o poder, sino que en las de colaboración, aceptación, ayuda, confianza, convivencia, acuerdo, compartir, belleza, armonía". (Gutiérrez; 2001)

En términos reales y bajo la problemática de la violencia de género en los hogares que nos mantiene, hasta ahora, propiciar una cultura matristica, puede resultar un tanto arduo por la complejidad de los individuos, más no imposible, por ello, enfatizar en el empoderamiento de las mujeres violentadas que acuden a las agencias del ministerio público investigadoras especializadas en delitos contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia nos inducen a las siguientes interrogantes:

¿Qué acciones del profesional de Trabajo Social contribuyen al fortalecimiento personal de la mujer violentada en el hogar?

¿Cuáles son los puntos más críticos que vulneran a la mujer y la imposibilitan para romper con el círculo de violencia?

## 1.2 Antecedentes

Desde las épocas más remotas de la cultura humana se ha manifestado siempre la subordinación de las mujeres respecto a los hombres. Este fenómeno no se ha limitado sólo a concebir la inferioridad femenina, sino que ha trascendido las fronteras de lo racional, hasta llegar incluso a manifestarse mediante comportamientos agresivos, que acreditados por el patriarcado y ratificados luego por las sociedades ulteriores, conforman la ya histórica y universal violencia de género. (Cuba, 2011)

“A decir, la discriminación de la mujer en la sociedad representó la primera forma de explotación existente, incluso antes que la esclavitud. Los hechos que ejemplifican las desigualdades y discriminaciones hacia la mujer son numerosas y antiquísimos. Algunos datan del año 400 A.C., cuando las leyes de Bizancio establecían que el marido era un Dios al que la mujer debía adorar. Ella ocupaba un lugar tan insignificante que ni siquiera podía recibir herencia o beneficio alguno”. (Bebel, 1987)

En la India, los testimonios más antiguos aseguran que si la mujer enviudaba era quemada viva junto al cadáver del esposo en una ceremonia llamada Sati, acto que quedaba incluido dentro de las obligaciones como esposa. Además la mujer infecunda era repudiada, al igual que la que gestaba sólo hijas; y en las comunidades de Irán y Etiopía, el nacimiento de una mujer era una deshonra, siendo, incluso, este vocablo sinónimo de bajeza, debilidad y desgracia.

En las antiguas sociedades esclavistas el hombre ocupaba una posición de superioridad en la familia. En Grecia cuando la pareja era acusada de cometer un delito, la pena sólo se imponía a la mujer. En Roma el pater-familia tenía la autoridad sobre todas las personas con quienes convivía.

Sobre la mujer específicamente tenía la manus como poder, por considerarla inferior y podía venderla, castigarla o matarla según sus deseos. En este contexto las señoritas que se casaban no obtenían el parentesco civil ni con el marido ni con los hijos, y mucho menos aspirar a la patria potestad sobre los hijos en la familia agnaticia romana.

Por otro lado, la situación legal de la mujer, según las normas islámicas, es sumamente discriminatoria. Ya que a partir del casamiento adquiere la condición de propiedad privada del marido. El Corán estipula como deber del hombre pegarle a la esposa rebelde, así como el encierro perpetuo de las infieles en la casa. El castigo corporal no está limitado, es legítima facultad masculina sobre su cónyuge, de modo que se exonera de responsabilidad penal al esposo cuya mujer falleciere como resultado de una golpiza con fines “educativos”. (Anónimo, 1997).

En Europa, específicamente en Burdeos, Francia, en 1359 se estableció por costumbre que cuando un hombre mataba a su esposa en un exceso de cólera, siempre que se confesara arrepentido mediante juramento, no era castigado.

Por consiguiente, en la Edad Media no se dieron diferencias sustanciales: los nobles golpeaban a sus esposas con la misma regularidad que a sus sirvientes. Esta práctica llegó a ser controlada en Inglaterra, denominándose “Regla del Dedo Pulgar”, referida al derecho del esposo a golpear a su pareja con una vara no más gruesa que el dedo pulgar para someterla a su obediencia, tratando así de que los daños ocasionados no llevaran al fallecimiento de la víctima.

También en esta época, en familias de “sangre azul”, la mujer podía ser utilizada como instrumento de paz a través de matrimonios entre Estados, decisión que se tomaba sin tener en cuenta la opinión de la posible desposada. (Cuba, 2011)

En tanto, a lo que se refiere al aspecto socio cultural de la violencia en México, se ve representada por el machismo, que justifica las conductas violentas y de preponderancia sobre las mujeres. Investigaciones, realizadas por Díaz Guerrero (2003a) citado por José Luis Pozos Guerrero, hace constar que la estructura familiar del mexicano esta cimentada en dos proporciones fundamentales:

1. La supremacía indiscutible del padre.
2. El necesario y absoluto auto sacrificio de la madre.

Es decir, el mexicano se mueve entre dos pilares: el poder y el amor. En los hombre el poder y en las mujeres el amor. Lo anterior recae en que al padre se le respete y a la madre se le quiera (Díaz Guerrero, 2003a, 2003b). (Vargas B., *et al*, 2008)

Por su parte, Peñalasca (1973), Díaz Guerrero (2003a), y González (2204), afirman que en México es muy importante el sexo de una persona. “Desde épocas pasadas hasta hoy día puede observarse que el padre quiere y preferiría un hijo varón, ya que es la manera en la que él, como todo un hombre y macho mexicano demuestre su hombría, no demeritando a la niña, solo que desde la antigüedad era considerado más valioso el trabajo de los hombre que el de la mujer.” (Vargas B., *et al*, 2008)

De manera similar, hace referencia Sahagún (1998), los hombres tienen la obligación de fungir como proveedores y las mujeres como amas de casa, tan es así que describió: “que cuando nacía una niña, el cordón umbilical se enterraba bajo el fogón, lo cual, sin duda deja clara insignia de lo que se esperaba de ella; que fuera una buena mujer de hogar, con gusto por la comida y amor a su marido.

Pero “si nacía niño, el cordón era enterrado en un campo de batalla, con la firme convicción de que el futuro hombre entregaría todo su valor y coraje frente al enemigo. Hoy día cuando se nace niña se regalan chocolates y se le viste de rosa (expresiones de dulzura y ternura) y si es niño se regalan puros y se viste de azul (lo cual es una representación del falo)” citado por (Gutiérrez, 2008)

En palabras de Paz (1981), el macho mexicano, el machismo en esencia, es una máscara de violencia descarada y poder. Ser macho es ser el fuerte, el que hiera, raja, aniquila y humilla; por otro lado Raluy y Monteverde (2004) dicen que el macho es el hombre necio y tiene como adjetivos fuerte, vigoroso y valiente. Al respecto Alhadeff (2005); menciona que el hombre debe ser duro, fuerte con aguante, resistente, injusto y poderoso. Citado por (Gutiérrez, 2008).

De aquí, que las prácticas violentas que se gestan al interior de la familia y específicamente en contra de la mujer, tengan un sustento histórico cultural,

alcanzando cifras elevadas reconociéndose como problema a escala mundial y como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz.

En este sentido, la lucha de la mujer se ha centrado no solo en el reconocimiento formal de su igualdad con respecto al hombre, sino en su integración como parte del desarrollo social, político y económico de los países. Estos logros datan desde siglos pasados, donde el silencioso vivir de la mujer ha demostrado que no solo son madres, esposas o administradoras de su hogar, sino que precisamente estos aspectos la llevan a ser pilar fundamental en el desarrollo de las naciones, de tal suerte que es imposible dejarla en una zona marginada y al mismo tiempo olvidada.

En efecto, la violencia contra las mujeres en la relación de pareja es una violencia de género con todas las implicaciones que de ello se deriva. Violencia de género sistemática, que abrumadoramente es iniciada por el hombre e infringida sobre la mujer. No se trata de una violencia aleatoria, aislada o explicada por características anormales del abusador o la víctima o por la disfunción en la familia y aunque se han planteado muchas teorías para explicarlas, la desigualdad genérica está en la clave de cualquiera de las formas que asume el maltrato contra la mujer. (Ayala, L. y Hernández K., 2012)

Con todo lo anterior, se gesta la lucha de la mujer, la cual comienza a partir de la Revolución Francesa, ligada a la ideología igualitaria y racionalista del Iluminismo, y a las nuevas condiciones de trabajo surgidas a partir de la Revolución Industrial. Olimpia de Gouges, en su “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana” (1791), afirma que los derechos naturales de la mujer están limitados por la tiranía del hombre, situación que debe ser reformada según las leyes de la naturaleza y la razón” (por lo que fue guillotinado por el propio gobierno de Robespierre).

En 1792 Mary Wollstonecraft escribe la “Vindicación de los derechos de la mujer”, planteando demandas inusitadas para la época: igualdad de derechos civiles, políticos, laborales y educativos, y derecho al divorcio como libre decisión de las partes. En el s. XIX, Flora Tristán vincula las reivindicaciones de la mujer con las luchas obreras. Pública en 1842 La Unión Obrera, donde presenta el primer proyecto de una

Internacional de trabajadores, y expresa la mujer es la proletaria del proletariado [...] hasta el más oprimido de los hombres quiere oprimir a otro ser: su mujer”. Sobrina de un militar peruano, residió un tiempo en Perú, y su figura es reivindicada especialmente por el feminismo latinoamericano. (Susana Gamba, 2005)

En este sentido, se puede apreciar que la violencia de género, parte fundamentalmente de una cuestión cultural, que se da en diferentes países, y que relega a la mujer a un segundo plano sin valía, lo que justifica de alguna manera la violencia de género, y que obstaculiza en gran medida su eliminación.

### *1.3 Antecedentes sobre la interacción de los géneros.*

En el intento por descubrir cómo ha sido la interacción de los géneros, a través de los tiempos, es pertinente señalar el ejercicio de las mujeres en la producción y la reproducción social durante las épocas del Paleolítico, ya que no es posible asumir como algo natural e inherente a la humanidad, el dominio sobre las mujeres. Algunos datos recientes derivados de investigaciones científicas antropológicas, dan cuenta de unas figuritas de mujer encontradas en una cueva las cuales datan desde hace aproximadamente 20 mil años, con características específicas (pequeñas, talladas en piedra, de amplias caderas y embarazadas). (Eisler, 1987)

El mayor énfasis parecería estar en la asociación de la mujer con el dar y el mantener la vida. “De igual forma como ya se ha señalado, la evidencia de una forma de adoración antropomórfica centrada en la mujer -tal como se ve en los hallazgos de representaciones femeninas de amplias caderas o de mujeres embarazadas- debían ser ignorada o clasificada como meros objetos sexuales masculinos: obesas “Venus” eróticas o “imágenes barbáricas de la belleza”. (Eisler, 1987)

*Leroi - Gourhan (s.f.) concluye que en el arte paleolítico se refleja la importancia de nuestros antepasados atribuían a la existencia de dos sexos, se basa en el análisis de miles de pinturas y objetos encontrados en unas sesenta cuevas excavadas. Pese a que el habla en términos de estereotipos sadomasoquistas masculino-femenino, y que,*

*en otros aspectos, se aferra a las convenciones arqueológicas tradicionales, comprueba que el arte paleolítico expresaba cierta forma de religión primitiva en que las representaciones y los símbolos femeninos jugaban un rol preponderante.*

En este sentido Carmen Olaria, hace una interpretación bastante acertada de lo que en algún momento Helen E. Fisher, antropóloga americana, explica en su obra *El contrato sexual, la evolución de la conducta humana*, expresando que “la relación hombre – mujer, fue de tal manera que se asemeja a un contrato sexual, ya que la hembra consiguió la colaboración del macho para la supervivencia de sus crías y de ella, misma, como un mecanismo de protección o supervivencia; a partir del cambio biológico producido por un periodo permanente de celo o estro, lo que permitió su disposición continua para la fecundación a través del cual, se alcanzó la asociación, participación y vínculo de ambos sexos” (Puyoles, 1993)

Por lo anterior expuesto, se puede apreciar que la mujer tenía un papel preponderante en la sociedad paleolítica, por la capacidad de fecundidad pero sobre todo por los vínculos maternos. Sin embargo como bien lo dice Carmen, no se puede eludir la reflexión comparativa entre esta imagen- mujer madre- diosa de hace 27 mil años y la imagen actual de la mujer en la cual la maternidad ha sido más un lastre, una auto compensación psicológica y una obligación social más que un prestigio, y cuyos especiales dotes no la han elevado a la categoría de Diosa o divina, sino más bien a la de esclava o sometida a la sociedad patriarcal.

### *1.3 Objetivo General*

Analizar el impacto de la intervención realizada, desde el trabajo social, para coadyuvar al empoderamiento de las mujeres que asisten a la Agencia del ministerio público investigadora especializada en delitos contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia de la ciudad de Poza Rica, Veracruz bajo un enfoque de género y teniendo como referentes los elementos teóricos metodológicos sobre la violencia familiar.

### *1.4 Objetivos Específicos*

1. Identificar la vulnerabilidad de las mujeres que deciden denunciar la violencia de la que son sujetas en el entorno familiar “Diagnóstico situacional”, con la finalidad de coadyuvar en el fortalecimiento personal de cada una de ellas.
2. Desarrollar acciones y estrategias de intervención social, que den respuesta, a las situaciones de vulnerabilidad, que se esté presentando con las mujeres en estudio y en las que sea viable trabajar, con la finalidad de propiciar un empoderamiento desde la óptica de Trabajo Social.
3. Realizar la sistematización de los resultados, derivados de la intervención profesional con las mujeres en situación de violencia de género en el hogar.



## CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El presente marco teórico tiene como propósito exponer el problema de investigación, dentro de un conjunto de conocimientos previos que nos permitirá delimitar teóricamente los conceptos estimados y comprender las relaciones de poder entre los géneros.

Además de que éste es de suma importancia para el desarrollo del conocimiento, que surgirá a través de la investigación acción participante, dicho en palabras de Ezequiel Ander Egg, el marco es la teoría desde la cual interpretamos la realidad".

Por su parte, Carlos Borsotti, nos plantea que "el conocimiento científico es enteramente conceptual, ya que, en último término, está constituido por sistemas de conceptos interrelacionados de distintos modos. De ahí que, para acceder a las ideas de la ciencia, sea necesario manejar los conceptos y los lenguajes de la ciencia. En ciencias sociales, la pretensión de validez objetiva de cualquier conocimiento empírico se apoya en que se haya ordenado la realidad según conceptos formados rigurosamente. Estos conceptos no pueden dejar de ser subjetivos. Están necesariamente condicionados por posiciones ideológicas y por posiciones valorativas que son supuestos lógicos de todo conocimiento"

Una definición más apoyará la causa de este apartado, la podemos concretar con lo que, dice Roberto Hernández Sampieri, el marco teórico, ayudará a orientar la organización de datos y hechos significativos para descubrir las relaciones de un problema, ampliar el horizonte de estudio y proveer un marco de referencia para la interpretación de datos.

Es así, que, expuesta la importancia y definición del marco teórico, se ha contemplado una plataforma teórica, que será de gran utilidad para conocer desde diferentes aristas el fenómeno de la violencia de género, para tal efecto, es substancial explicar las condiciones que definen y caracterizan a la violencia y violencia de género, considerar

algunas aproximaciones al estudio de género y la violencia hacia las mujeres, enunciar las principales problemáticas de la mujer que la vulnera ante la violencia en el hogar, así como también el devenir histórico relacionado a la interacción de los géneros, contemplar la ley de género, importantísima para en ésta investigación, que permite situar al lector ¿de dónde surge el estudio de género? Y ¿Hacia donde nos conduce en el ramo profesional de Trabajo Social?; no obstante tener un marco referencial en el aspecto institucional posibilitará un conocimiento sobre el escenario de investigación, acción participativa y finalmente el marco legal, preponderante en el empoderamiento de género, para conocer los grandes avances que en materia legal se han realizado desde el plano nacional hasta el internacional, con la creación de nuevas leyes, organismos, y tratados que resguardan y protegen a la mujer en situación de violencia.

### *2.1 Condiciones que definen a la violencia y violencia de género.*

La “Violencia de Género en el hogar”, como un fenómeno que se da, a nivel mundial, en diferentes contextos, y en diferentes expresiones. En ese sentido, es pertinente señalar que la violencia de género se basa y se ejerce en y por la diferencia social entre mujeres y varones.

Ahora bien para mejor comprensión de este primer apartado teórico en relación a la violencia, se considera la definición que propone Susana Velázquez (2003), “La violencia basada en el género revela la diferente distribución del poder reforzando así la desigualdad y la subordinación social de las mujeres y favoreciendo que éstas se transformen en las destinatarias de diversas violencias estructurales y coyunturales.

“La palabra violencia, deriva del latín violentia que significa fuerza, y como tal se aplica en los campos de la ética, del derecho y de la psicología. Unas veces se utiliza en el sentido de la fuerza física y otras como coacción moral en donde se limita la libertad de decisión” (Unesco, 1987)

La violencia del ser humano solo puede ser entendida como una conducta que se da por una circunstancia social, que es la que determina si ésta se da y de qué manera se

ejerce. En diversos estudios se habla de actos violentos contra la mujer, como una acción natural por parte del hombre sobre la mujer y los hijos, y también de la mujer contra los hijos; es decir, esta circunstancia social está determinada, básicamente por la cultura, porque “la violencia debe estudiarse desde el contexto social y no como un hecho aislado, buscar sus causas en los actores directamente involucrados, pero también en las formas de organización social manifestadas por la cultura”. (Skidmore, 2011)

Bajo este concepto de violencia, se clasifica la violencia en diferentes modalidades o formas por ejemplo la “Violencia Familiar Equiparada: conocida como el abuso de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, ejercida por personas que tengan o hayan tenido relación de parentesco, concubinato o que mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima.” (Ley número 235 De acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz, 2008)

Otra definición de Violencia de género en el hogar y que es importante señalar es la que hace la Norma Oficial Mexicana-046-SSA2-2005, en su numeral 4.26; como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público; atendiendo las siguientes consideraciones:

- a) que tenga lugar al interior de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea o no que el agresor comparta el mismo domicilio que la mujer.
- b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona. (Norma Oficial Mexicana-046-SSA2-2005, 2008)

Mientras que Ramírez Hernández, define la violencia familiar como: la agresión o daño sistemático y deliberado que se comete en el hogar contra algún miembro de la familia, en este caso del hombre contra su pareja, enfatizando que el daño se produce por violar o invadir espacios, es decir, según el autor la invasión de espacios es la forma en

que el hombre mantiene controlada y dominada a la mujer, pues al invadir sus espacios la deja sin recursos, débil y desprotegida. (Hernández, 2006)

Para una mayor comprensión sobre los espacios de los que hace mención el autor se describen de la siguiente forma: espacios físicos, emocionales, intelectuales, sociales y culturales.

El físico según el autor se divide en dos partes: el cuerpo de la persona y el área en donde desarrolla sus actividades; por la parte intelectual entendemos las creencias, ideas y pensamientos de una persona, este es muy particular ya que permite saber que es diferente a otras personas y valorarse como individuo para crear un proceso de intercambio con otros individuos. El área emocional son los sentimientos o emociones de la persona. Cada individuo se maneja de manera diferente con las experiencias que tiene, según la reacción emocional que esa experiencia le produzca.

Por ejemplo, un acto de violencia afecta de forma muy diferente a un niño, al hombre que comente esa violencia o a la persona agredida. La mujer se sentirá emocionalmente herida; el hombre puede sentir enojo, y el niño miedo del hombre violento. Las emociones son las que nos ayudan a entender razones de nuestra relación con un hecho o persona determinada.

La parte social es todo aquel en donde se desarrollan contactos, interacciones e intercambios entre dos o más personas. Finalmente el espacio cultural abarca las diversas formas de procesar la realidad, de acuerdo con parámetros establecidos por el aprendizaje que el individuo ha recibido de su grupo social, familiar, etc. (Hernández, 2006)

Ahora bien, Felipe señala que la Violencia y /o maltrato físico, se da de dos maneras la primera es directamente con el cuerpo físico de la personas, mediante golpes, empujones y jalones; jalar el cabello, forzarla a tener relaciones sexuales, limitarla en sus movimientos de diversas formas; encerrarla, provocarle lesiones con armas de fuego o punzo cortantes, aventarle objetos y/o producirle la muerte. O bien, por las acciones violentas alrededor de la persona, por ejemplo romper objetos delante de la

persona, empuñar armas y disparar a su alrededor, golpear objetos como mesas o puertas, golpear o maltratar animales, patear cosas, romper cristales, fotos, ropa, etc., afectando también el aspecto emocional de la persona agredida. (Hernández, 2006)

Este último efecto en el aspecto emocional, podría determinarse como el más incisivo, ya que el daño que se provoca a este nivel las imposibilita a tomar una decisión y liberarse de la violencia, muy por encima de cualquier otra forma de agresión.

Veamos porque se considera tan dañina; la violencia emocional, tiene como objetivo destruir los sentimientos y autoestima de la mujer, haciéndola dudar de su propia realidad y limitando sus recursos para sobrevivir. Es una forma de tortura que mantiene a la víctima desequilibrada, pues cree ser la causa de la presión que se le impone; conjugada con dos modalidades más de violencia, hablamos de la física y la verbal.

Y llegamos a otro tipo de violencia; la sexual, la cual, no solo está determinada por la penetración del falo o por algún objeto ya sea vía vaginal o anal, puede ser tocando o espiando a la otra persona cuando va al baño o se está cambiando, etc. sino también en el hecho de imponerle ideas y actos sexuales a la mujer. Las ideas se imponen generalmente por la violencia verbal.

Aquí conviene detenerse un momento a fin de explicar el concepto de violencia verbal: considerado como el uso de palabras para afectar o dañar a la mujer, hacerla creer que está equivocada o hablar en falso de ella. En esta modalidad existen tres formas sobre el ejercicio de ésta: cosificar, degradar, y amenazar a la mujer con promesas de violencia, en caso de que ella intente oponerse al hombre. Ahora bien la cosificación consiste en hacer sentir como un objeto sin valor a la otra persona, poniéndole sobrenombres, o dirigiéndose a ella de manera despectiva: “eres una pendeja”, “eres una tonta”, “no sirves para nada”, etc. (Hernández, 2006)

Paralela a las formas de violencia antes descritas, la violencia económica, está basada en no cubrir las necesidades básicas de la persona y ejercer el control a través de los recursos económicos y negándole la posibilidad de obtener sus propios recursos por medio de algún empleo o servicio.

Mientras que Beatriz; otra autora, se refiere a la “violencia familiar, como la acción u omisión intencional de un miembro de la familia dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica, o sexualmente a cualquier miembro de la familia. Se trata de una relación de abuso. En este caso la autora especifica que para determinar una situación de violencia familiar, la situación de abuso debe ser crónica, permanente o periódica.” (Béjar, 2006)

Finalmente se ha considerado a Delia, ya que ella a diferencia de los autores antes mencionados considera a la violencia familiar, como una situación de abuso de poder o maltrato físico o psíquico, de un miembro de la familia sobre otro, manifestándose a través de golpes e incidentes graves, insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de las actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibición de trabajar fuera de casa, abandono afectivo, humillaciones, o no respetar las opiniones y otras cuestiones intimidantes. (Vallejo, 2011)

Hasta aquí, se ha dado un breviarío, de lo que algunos estudiosos opinan desde su experiencia en diversas investigaciones sobre la violencia de género en el hogar y todo esto parece confirmar lo que se plasma en La Norma Oficial Mexicana-046-SSA2-2005 de Salud, a nivel Estatal, basada en el ejercicio del personal de salud y que desde su perspectiva consideran violencia, descrita, en sus siguientes numerales:

4.27.1. Abandono, al acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud.

4.27.2. Maltrato físico, al acto de agresión que causa daño físico.

4.27.3. Maltrato psicológico, a la acción u omisión que provoca en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.

4.27.4. Maltrato sexual, a la acción mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene la imposibilidad para consentir.

4.27.5. Maltrato económico, al acto de control o negación de injerencia al ingreso o patrimonio familiar, mediante el cual se induce, impone y somete a una persona de cualquier edad y sexo, a prácticas que vulneran su libertad e integridad física, emocional o social.

4.28. Violencia sexual, a todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

Al hablar de violencia familiar, difícilmente podemos aislar el concepto de género ya que ambos conceptos están muy ligados tan es así que la violencia de género se ha considerado como; cualquier acto u omisión, que les cause a las mujeres de cualquier edad, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos.

Tener claridad en el concepto de violencia, familiar y/o de género, nos permite conocer las características, matices y dimensiones de la violencia; por ende las consecuencias en las personas que están sometidas a esta problemática, servirá de coordenadas para diseñar una intervención oportuna desde la óptica de lo social.

## *2.2 La vulnerabilidad de la mujer por la violencia en el hogar.*

Al margen de la violencia de género e intrafamiliar que se ha venido estudiando a lo largo de este capítulo, es importante enfatizar en la vulnerabilidad de las mujeres maltratadas, ya que, como bien lo dijo, Corsi (1985) una mujer maltratada suele haber incorporado modelos de dependencia y sumergiéndola en un conflicto entre la necesidad de expresar sus sentimientos y el temor que le provoca la posible reacción de su marido.

“El miedo y la represión de sus necesidades emocionales la llevan a menudo a vehiculizar la expresión de lo reprimido a través de síntomas psicósomáticos, habitualmente experimenta sentimientos de indefensión, impotencia y desarrolla temores que la vuelven huidiza y evitativa, el mundo se le presenta como hostil y ella cree que nunca podrá valerse por sí misma” (Corsi, 1985)

La “vulnerabilidad”, es una palabra de origen latín, pues está conformada por tres partes latinas claramente diferenciadas: el sustantivo *vulnus*, que puede traducirse como “herida”; la partícula *-abilis*, que es equivalente a “que puede”; y finalmente el sufijo *-dad*, que es indicativo de “cualidad”. De ahí que vulnerabilidad pueda determinarse como “la cualidad que tiene alguien para poder ser herido o recibir lesión, física o moralmente. (Real Academia Española, 2001)

El propio concepto “vulnerabilidad se entiende como una situación en la que se violentan los derechos de los más débiles, por lo tanto podemos clasificar a aquellos grupos o comunidades que por circunstancias de pobreza, origen étnico, situación económica, estado de salud, edad, raza, género o discapacidad, se encuentran en una mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y que no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.”(Contreras, 2005)



Por otro lado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2003, define, la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y características personales y/o culturales. (ISSSTE, Departamento de programas a grupos en situación de vulnerabilidad, 2012).

Cuando se señala que un grupo o individuo se encuentra en situación de vulnerabilidad significa que se ubica en una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos y libertades, situaciones en las que el propio Estado ha institucionalizado la desigualdad y la ha traducido en normas. Sin embargo suele ser mucho más común que la vulnerabilidad se produzca en el terreno de los hechos, esto significa que cuando los derechos, la libertad y la igualdad de todos los individuos estén reconocidos por el propio ordenamiento jurídico, estarán dadas las condiciones para que todos los individuos y grupos cuenten con ese conjunto de garantías y libertades ofrecidas por el derecho.

En palabras de Macías (1992) dice a la letra: "La vulnerabilidad es sinónimo de inseguridad, debilidad, exposición desventajosa, frente a un peligro, lo que dependiendo de la gradación de los pesos de la balanza, por un lado la vulnerabilidad y por otro el peligro, determinan un riesgo".

Por lo tanto, es necesario enfatizar que el término "vulnerabilidad se ha usado para designar a las condiciones sociales en referencia a un determinado estado de susceptibilidad de recibir algún daño o violación a derechos por parte de una comunidad o grupo social, aún del Estado o de personas en lo particular, frente a una situación, agresión, desconocimiento, ignorancia o violación determinada de los mismos. También, en otro sentido, puede hacer referencia al grado de pérdida de elementos que corren riesgo o a una condición de desventajas estables y sólo calificables con relación al acto que está afectando". (Contreras M. M., 2001)

Finalmente se puede considerar con absoluta certeza que las mujeres que tienen la experiencia de violencia, están enmarcadas por una situación de indefensión y violación

de sus derechos humanos, motivo por el cual son consideradas como un grupo vulnerable visible en la sociedad, que requiere atención expedita.

Es interesante examinar el problema de violencia de género desde lo que se deriva de este fenómeno, de tal manera, que se pueda clarificar la importancia de tratarlo como un problema social, desde la “vulnerabilidad de la mujer”, pero, ¿Porqué vulnerable? (Rodrigo, "et al ", 1998.)

Si se toma como punto de partida las características físicas y psíquicas de la mujer, “estas, no permitirían calificarla como un ser “naturalmente” débil. Ya que su situación no se asimila, a la de los niños, ancianos o incapaces que, por sus propias condiciones ocupan una posición de partida necesariamente subordinada en el ámbito de la familia.

Es el agresor quien las hace vulnerable, a través, del ejercicio de la violencia. La vulnerabilidad de la mujer no es consustancial a su posición jurídica dentro de la familia ni tampoco a sus condiciones personales, sino que es el resultado de una estrategia de dominación ejercida por el varón -al amparo de las pautas culturales dominantes- para mantenerla bajo su control absoluto” (Copello, 2005)

Dicha dominación provoca en ellas daños físicos, trastornos emocionales profundos y duraderos. De tal manera que el acoso y el maltrato que se llevan tras una dinámica de agresividad y afecto, por lo impredecible de los ataques, por la falta de motivos que los cause, por la incapacidad de la mujer para evitarlos, por la repetición de los hechos, todo lo cual va originando un deterioro psíquico progresivo que finaliza en el síndrome por estrés postraumático. (Acosta, 2006)

Antes de continuar vale detenerse en el concepto de estrés postraumático para mayor comprensión. Para ello se define primeramente la palabra trauma; éste término según Primo Levi (1986), Víctor Frankl, Jean Amery, de acuerdo a sus estudios basados en la experiencia de otras personas, consideran los siguientes criterios. “Que sea una experiencia que constituye una amenaza para la integridad física o psicológica de la persona, asociada con frecuencia a emociones extremas y vivencias de caos y confusión durante el hecho, fragmentación del recuerdo, absurdidad, horror,

ambivalencia, desconcierto, humillación, desamparo pérdida de control sobre la propia vida.” (Sales, 2006)

Ahora bien, de acuerdo esta definición expertos psiquiatras norteamericanos suponen, tras varios estudios clasifican en dos tipos de estrés postraumático el tipo I se consideran por ser puntuales y asumibles, por ejemplo, un accidente de tráfico o cualquier eventualidad que no tenga factores de riesgo para la persona y el tipo II considerados como experiencias crónicas, prolongados en el tiempo o asociados a horror extremo, por ejemplo la violencia doméstica prolongada o cualquier otra experiencia que contenga estos elementos.

A partir, de esta explicación, se pueden observar las alteraciones de una persona que es víctima de violencia familiar y por ende violencia de género. Dentro de las alteraciones psicológicas que aparecen en este síndrome destacan los sentimientos de baja autoestima, la depresión y la sensación de desamparo e impotencia.

“El abuso emocional suele seguir una estrategia que ataca tres aspectos básicos de la mujer. En primer lugar se produce un ataque social, tratando de romper con la familia, amistades, trabajo. En segundo lugar el ataque se lleva contra las conexiones de identidad del pasado, cortando con todo lo que la une a sus recuerdos y con el tiempo anterior a la relación, y, finalmente, se produce un ataque hacia la identidad actual, criticando y recriminando, tanto en público como en privado, su conducta, aficiones, defectos, iniciativas, modos de hacer las cosas, forma de pensar, conduciendo a lo que nosotros hemos definido como “personalidad bonsái”. La mujer queda empequeñecida al ser todas sus iniciativas cortadas por la persona de la que depende, como el bonsái que es podado por quien lo abona y riega. En definitiva, unas veces por los efectos del cariño mostrado tras la agresión, como consecuencia del maltrato, hacen que la mujer sea incapaz de escapar. La indefensión estructural se ve agravada por una indefensión adquirida.” (Acosta, 2006)

### *2.3 Aproximaciones al estudio de género.*

“El significado es entendido como una categoría que analiza, como se definen representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Este concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que las mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organiza su participación en la sociedad. Formas que varían de una cultura a otra y se transforma a través de otra” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2008)

Por otro lado, el género se considera como, concepto construido socialmente a partir del “conjunto de ideas, creencias y representaciones que cada cultura ha generado a partir de las diferencias sexuales entre hombre y mujeres, podremos encontrar que estas características construidas han sido la causa de desigualdades, marginación, subordinación para la mayoría de las mujeres, por el hecho de que la mujer tenga la capacidad biológica del embarazo y la lactancia, la limita de por vida al trabajo de la esfera privada, para ser madre, esposa, y ama de casa, independientemente de las actividades remuneradas o no que realice fuera de casa”. (Rosales, 2004)

“De aquí que, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar las diferencias entre mujeres y hombres, no solo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres mediante acciones como:

- Redistribución equitativa de las actividades entre los sexos (en las esferas de lo público y lo privado).
- Justa valoración de los distintos trabajos que realizan las mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de

las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y las tareas domésticas.

- La modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

Aplicado al proceso de desarrollo, la perspectiva de género cuestiona los aportes y los beneficios de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, es decir, busca derribar el mito de la neutralidad de las políticas en su diseño y ejecución. De igual forma visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo superando las visiones fragmentadas que las consideran grupos vulnerables o ciudadanas de segunda categoría.

“La importancia de la aplicación del concepto de género en lo social radica en las posibilidades que ofrece para comprender como se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla”. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2008)

Y un espacio que dé lugar a la equidad de género es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define “la equidad como una igualdad en las diferencias, entrelazando la referencia a los imperativos étnicos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias” (Maingon T. y., 2004)

Para explicar la conducta del maltratador se ha apelado con frecuencia a la existencia de una serie de psicopatologías: carácter agresivo, falta de control de la ira o una infancia marcada por experiencias de malos tratos. Dichas explicaciones tienden a buscar una causa externa, por lo que reduce el grado de responsabilidad de la persona que lleva a cabo la acción. Así los principales modelos teóricos sobre la violencia de

género proponen teorías asentadas en problemas de tipo individual, investigan alteraciones de la personalidad, disposiciones biológicas o experiencias violentas a temprana edad que puedan explicar tales reacciones.

Las teorías basadas en la dinámica familiar asumen que la violencia es el resultado de problemas derivados de una interacción inadecuada en la familia de los patrones des adaptativos de resolución de problemas de pareja o familiares o ambos inherentes en sus relaciones. Las teorías sociales y culturales, por su parte, abogan por la existencia de valores culturales que legitiman el control del hombre sobre la mujer. (Exposito, 2005)

El ejercicio de poder tiene dos efectos fundamentales, uno opresivo (uso de la violencia para conseguir un fin) y otro configurador (redefine las relaciones de una situación asimetría y desigualdad). El sometimiento se convierte en la única salida posible para mantener la nueva situación. La cultura ha legitimado la creencia de la posición superior del varón, reforzada a su vez a través de la socialización. Todo ello ha facilitado que las mujeres se sientan inferiores y necesiten la aprobación de los hombre para sentirse bien consigo mismas y con el papel en la vida para la que han sido educadas.

La asimetría de poder de un género sobre otro ampara las diferencias y configura el diseño apropiado de proceder en las relaciones: los varones ofrecen la protección a las mujeres a cambio de la obediencia y el sometimiento. Ellos ocupan así una posición de control y dominio.

El carácter sutil y encubierto de dicho tipo de sexismo (sexismo benévolo) dificulta su detección al tiempo que obstaculiza las reacciones de rechazo por parte de las afectadas.

Si la violencia de género es una cuestión cultural que resulta de un proceso de socialización, “cabría preguntarse entonces si todos los hombres son mal tratadores o si existe una psicología del maltratado. En este sentido la autora en su experiencia profesional hace énfasis en que no se trata de hombres agresivos ni de psicópatas. La violencia es un recurso que la sociedad y la cultura ponen a disposición de los hombres

para su uso en caso de necesidad, dejando a criterio de cada uno cuando surge el requerimiento” (Exposito, 2005.)

La idea general mediante la cual se distingue sexo de género consiste en que el primero se refiere al hecho biológico de que la especie humana es una de las que se reproducen a través de la diferenciación sexual, mientras el segundo guarda relación con los significados que cada sociedad le atribuye a tal hecho.

Una de las ideas centrales desde un punto de vista descriptivo, es que los modos de pensar, sentir, y comportarse de ambos géneros, más que tener una base natural e invariable, se deben a construcciones sociales que aluden a características culturales y psicológicas asignadas de manera diferenciada a mujeres y hombres. Por medio de tal asignación, a través de los recursos de la socialización temprana, unas y otros incorporan ciertas pautas de configuración psíquica y social que hacen posible la femineidad y la masculinidad.

Desde este criterio, el género se define como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y varones. Tal diferenciación es producto de un largo proceso histórico de construcción social, que no sólo genera diferencias entre los géneros femenino y masculino, sino que, a la vez, esas implican desigualdades y jerarquías entre ambos.

Lo que más tarde, provocó una serie de movilizaciones, feministas tras el intento para solucionar los problemas sociales “a partir de 1789 (inicio del capitalismo con la revolución Francesa) este proceso tuvo cierta influencia en el feminismo en México; inspirados como una filosofía de transformación de la vida de las mujeres y hombres, diferenciada y discriminada, opresiva para ellas, así como las concepciones y condicionamientos para las mujeres para sentirse inferiores, dóciles y complementarias del hombre y no como seres humanos libres de distorsión y alienación que sufren uno y otro sexo en la mayoría de las sociedades contemporáneas”. (De Dios, D. y Navarro, M., 2004.)

## 2.4 Teoría de género

El movimiento social feminista está conformado por movimientos sociales basados en principios distintos de las concepciones patriarcales – sexistas opresivas que han tratado de implementar su propia concepción de la existencia.

“contienen ideas básicas que lo conforman, tales como:

- Sentimiento de fraternidad (“soriedad”, de sor, hermana fraterna) explicada por la tendencia de los seres humanos a solidarizarse ante las situaciones
- sociedad (empoderamiento en todos sus niveles para el cambio, de obtener una condición de ser humano-mujer).
- Injusticia básica sentida en todos los ámbitos de la vida social económica, política, cultural, y desde luego sexual, soportada por las mujeres, que sobrepasa en intensidad lo normalmente tolerable por la mujer- ser humano normal afectada por tal injusticia. Es decir, las situaciones de injusticia, desigualdad, opresión, depreciación, cosificación para la mujer son irritantes.
- Gracias a la acción de sus antepasados, han tenido la posibilidad de mejorar e imaginar un mundo pleno de potencialidades equitativas y armónicas. Hay urgencias y necesidad del cambio democráticos en la casa y en el país, la necesidad de igualdad, desarrollo y paz, equidad de género, de independencia económica, y político social; para ser mujer ella misma, y obtener derechos individuales y sociales accediendo al poder para vivir dignamente y ostentar derechos iguales a los hombres” (De Dios, D. y Navarro, M., 2004)

Ahora bien, considerar esta teoría es por dos razones la primer porque resulta importante tener una visión más amplia del binomio (poder-sumisión) que desde tiempos antiguos ha marcado un gran distanciamiento, entre los roles de los hombres y las mujeres con matices de discriminación.



Para mayor claridad, definamos el concepto de androcentrismo; “Como un término de origen griego *Andros* (hombre) y define lo masculino como todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas, las de las mujeres.” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2008.)

Y la segunda razón, es que, para realizar una intervención social que coadyuve al empoderamiento de las mujeres ante una situación de violencia, se necesita una plataforma que nos ayude a comprender esa dinámica, al tiempo que se estructuran estrategias, destinadas a modificar la realidad de estas mujeres, si bien es cierto que difícilmente se podrá erradicar todo acto de discriminación e injusticias para las mujeres, también es cierto que a raíz de estos movimiento sociales, se ha logrado contribuir en gran medida a ciertos cambios estructurales en el ámbito social y económico.

Cabe mencionar, que el término empoderamiento en castellano ha sido objeto de severas críticas por su origen anglófono (empowerment), razón por la que a menudo se ha buscado conceptos alternativos para significarlo. Entre los más usados como sus equivalentes “potenciación” y “poderío”. No obstante, cuales quiera de los términos, la idea implícita es la acción de “ganar poder”. Las propuestas de empoderamiento fueron formuladas por un colectivo de mujeres del tercer mundo que, desde un acritica a las visiones de feminismo occidental homogeneizante, buscó formular planteamientos que incluyeran las diferencias de clase y etnia.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, “es el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades”. (Ley número 235 De acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz, 2008.)

El objetivo estratégico del empoderamiento es dar poder a las mujeres, pero entendiendo este no como un ejercicio de dominación sobre otros, sino como la capacidad efectiva de controlar las fuentes de poder social. Para ello es fundamental

aumentar la capacidad de las mujeres de confiar en sí mismas e influir en la dirección de los cambios mediante la habilidad de ganar el control sobre recursos materiales y no materiales fundamentales. A lado del enfoque de empoderamiento se desarrolla el concepto de autonomía para enfatizar los procesos que diferentes grupos sociales utilizan desde posiciones sub alternas para abrirse espacio de participación y modificar su situación de subordinación.

Se reconoce que el empoderamiento no es un proceso lineal, por el contrario es dinámico, multidimensional, y su acción no se restringe al cambio individual, abarca también el ámbito de las relaciones interpersonales y las transformaciones institucionales y culturales. No obstante, en cualquier nivel en que este suceda, los cambios en la conciencia individual los cambios en la conciencia individual o colectiva son esenciales. Para ello, las políticas de promoción del empoderamiento contemplan procesos de diferentes tipos, entre otros:

- Procesos educativos que permitan comprender la situación de subordinación de las mujeres.
- Procesos psicológicos que desarrollan el auto estima y la confianza en las relaciones grupales.
- Procesos de acceso y control de los recursos para minorar la dependencia económica y ampliar el margen de negociación de las mujeres en la familia, la comunidad y el estado.
- Procesos de organización política que refuercen las habilidades de las mujeres para organizar y movilizar cambios sociales.

## *2.5 La acción de trabajo social para el empoderamiento, desde una perspectiva de género.*

Trabajo social es una disciplina que, mediante su metodología de intervención, contribuye al conocimiento y a la transformación de los procesos sociales, para incidir en la participación de los sujetos y en el desarrollo social. Para ello, es fundamental el respeto a los derechos humanos, una actitud positiva hacia el cambio para mejorar las condiciones de vida de las colectividades y los individuos, así como la disposición al trabajo multi e interdisciplinario (portal de la ENTS)

Ezequiel Ander Egg considera al Trabajo Social como: “profesión de la acción social, comprometida con el ser humano, dedicada a fomentar el bienestar del ser humano y a potenciar su realización” (Egg, Historia del Trabajo Social, 1994).

Por otra parte, Du Ranquet, expresa: “el trabajo social no puede ser una profesión estática. Es una profesión en perpetuo devenir, animada por un espíritu orientado hacia la solución de los problemas que se apoya sobre un pensamiento independiente y crítico” (Du Ranquet, 1996).

Como se puede visualizar en las afirmaciones de los autores antes mencionados el Trabajo Social, pasa de una disciplina a una ciencia, por la mezcla de aportes teóricos y la reflexión sobre los mismos; ahora bien, por lo que se refiere al género, se entiende por la construcción cultural, que hace, una sociedad a partir de las diferencias biológicas. Mediante esta construcción se adscriben cultural y socialmente aptitudes, roles sociales y actitudes diferenciadas para hombres y mujeres atribuidas en función de su sexo biológico, por ejemplo, en la antigüedad, los hombres vivían en un contexto de supervivencia en el que todos ayudaban a la caza del alimento y las mujeres contribuían a la actividad de la agricultura.

Sin embargo, “Con la Modernización y la Revolución Industrial empiezan los trabajos de producciones y el hombre es un gran elemento en el trabajo, quedando la mujer en el

plano doméstico como una “máquina” reproductora de futura mano de obra. La mujer siempre ha estado apartada del plano laboral y no era una opción, estaba a la sombra de la esfera pública, privada del derecho al voto, de una educación reglada, de un trabajo remunerado... No es hasta la II Guerra Mundial cuando se precisan de mujeres en fábricas para que sustituyan a todos aquellos hombres que se han marchado para combatir. Pero a la vuelta de estos combatientes, son expulsadas de sus puestos de trabajo para dejar al hombre de nuevo retomar sus tareas. La mujer vuelve al plano doméstico, como sirvienta de su marido y cuidadora de los hijos. A partir de los años 60 las mujeres comienzan a movilizarse y a defender sus derechos, creándose a partir de aquí los primeros movimientos feministas en pro de la igualdad de derechos para hombres y mujeres” (Brioso A.,2011)

Sin embargo, “en las sociedades patriarcales, con la finalidad de mantener la hegemonía de los hombres en los órganos de poder, y perseverar las situaciones de dependencia de las mujeres respecto de los hombres, se atribuye a hombres y mujeres papeles distintos, en función de su sexo. Lo “femenino” y lo “masculino” no son hechos naturales o biológicos, sino construcciones culturales. Hablamos de funciones, de tareas a realizar, de responsabilidades que asumir y..., todo ello, llega incluso a determinar que, mujeres y hombres, no tengan las mismas oportunidades de ejercer los derechos que les corresponden por el mero hecho de ser ciudadanas y ciudadanos. A lo largo de nuestro proceso de socialización, según seamos hombre o mujer, aprendemos y ponemos en práctica una serie de comportamientos aceptados como femeninos y/o masculinos, comportamientos que van a ser considerados como apropiados o no, favoreciendo o no nuestra inserción a la sociedad a la que pertenecemos como miembros. Dichos comportamientos se denominan roles de género, y están directamente relacionados con el reparto de tareas entre mujeres y hombres. Por ejemplo, a las mujeres se les asignan unos roles

vinculados con el desempeño de tareas en el ámbito doméstico, relacionadas con el cuidado del hogar y con el cuidado de las personas en el entorno familiar, mientras que a los hombres se les asignan roles relacionados con el ámbito público: el empleo remunerado y la participación en los órganos de toma de decisiones que afectan al conjunto de la sociedad. (Sendotu, 2010)

Ante esto es importante mencionar que las relaciones de poder que se gestan al interior de ésta sociedad moderna- capitalista, ha generado situaciones bastantes desfavorables para las mujeres vulneradas por su condición relegada y de violencia, en este sentido se considero pertinente retomar el análisis que hace Ana Lucia Villareal sobre las relaciones de poder.

“considerando a los clásicos de la sociología, como Marx y Weber, hasta autores como Poulantzas y Gramsci, con acento en lo económico, en la lucha de clases o lo político/ideológico, pero siempre en el marco de la vida pública y explica que las relaciones de poder o relaciones de dominación/subordinación han quedado divorciados de la vida cotidiana, y sobre todo de las relaciones intergenéricas, las cuales son objeto de estudio de la perspectiva de género. De esta forma se comete un nuevo acto de violencia contra las mujeres, en este caso por omisión, al eliminar o invisibilizar las relaciones de poder que se dan en otros espacios, por ejemplo en la vida privada” (Montoya, 2001)

La violencia de género convierte a las mujeres que la sufren en un colectivo muy vulnerable y con alto riesgo de exclusión social debido a la dependencia económica y afectiva que tienen con su agresor y que les dificulta, en ocasiones, para romper con esa situación.

Por ello la importancia de intervenir bajo la óptica de género, ya que, al hacerlo se visibiliza el “entramado de poder que atraviesa a las familias es situar las problemáticas en el espacio público, promoviendo la igualdad en la adquisición y ejercicio de los

derechos. De construir las nociones en la vida cotidiana de autoridad, de derechos, de comunicación, de intereses, de distribución de tareas, con las mujeres, permitiría mejorar su autoestima y establecer relaciones de paridad social. (Guzzetti, 2012)

En el entendido, además, de que vivimos en constante cambio, tanto a nivel social como cultural, en esta lógica se profundiza sobre dos enfoques de gestión de la diversidad, que ordenan procedimientos concretos de reconocimiento del otro, como son el empoderamiento y la transversalidad de género. La intención es, por tanto, innovar un horizonte amplio de valimiento en la construcción de relaciones interculturales propiciando una interacción equitativa y consensuada, a favor de las mujeres que viven violencia de género en el hogar.

En este orden de ideas, la intervención de trabajo social bajo la perspectiva de género permitirá un empoderamiento con los sujetos de intervención desde la orientación metodológica profesional, al respecto, Belem Lorente Molina nos dice que:

“El empoderamiento tiene como objetivo la reorganización de las relaciones de poder que producen formas de opresión sostenidas en el tiempo en diversos colectivos sociales y culturales. La redistribución del poder constituye, por tanto, un horizonte de transformación social que apunta a cambios estructurales. La toma de conciencia de las formas de opresión a las que está sometida una persona o sujeto colectivo, y la adquisición de recursos y habilidades con la finalidad de potenciar la capacidad de transformación que cada individuo o colectividad posee, conforman dos metas sucesivas de intervención social bajo el enfoque del empoderamiento” (Lorente,B. 2003)

En la trayectoria del Trabajo Social y de acuerdo a los cambios vertiginosos de la sociedad, lo obligan a buscar estrategias que coadyuven a la evolución de las comunidades desde el escenario de acción dando paso al empoderamiento, “el enfoque del empoderamiento persiste en que sean los mismos afectados, para el caso

las mujeres, las que tienen el derecho de valorar y dimensionar la magnitud de los cambios que deseen incorporar en sus vidas” (Molina, B. 2003). Tanto el empoderamiento como la transversalidad se constituyen en metodologías de intervención social. Trabajar desde la metodología propia del trabajo social, bajo la óptica de género, con mujeres violentadas desde su hogar, mejora la autoestima en ellas, se potencian capacidades y habilidades para su desarrollo integral (Lagarde, 2001). De esta manera, se irán modificando en la cotidianeidad las pautas que limitan sus intereses y necesidades.

## *2.6 La intervención de Trabajo Social en el tratamiento de la violencia de género.*

La violencia de género en el hogar anteriormente denominada violencia intrafamiliar, forma parte de uno de los objetivos de estudio del Trabajo Social, dada la trascendencia que ello implica, tanto a nivel familiar como social, por eso que ya no se puede llamar intrafamiliar, ya que los daños que se producen no solo queda en lo privado, sino que se exterioriza a lo social, incrementándose de manera acelerada.

Bajo la óptica de Trabajo Social, se estudia y focaliza las necesidades más urgentes que emergen del problema para plantear alternativas de solución, que beneficie a todos los integrantes de la familia y en especial a la liberación de la mujer. Ahora bien es importante hacer a larde de las habilidades y herramientas de las cuales el profesional de Trabajo Social se vale para la atención tanto de la problemática antes mencionada, como para muchas otras que se gestan a nivel sociedad, familiar e individual.

Algunos autores han considerado al trabajo social es una “filosofía de la acción y un arte científico cuyos propósitos son promover, articular, y realizar procesos de investigación, diagnostico, planeación, gestión, desarrollo, evaluación, sistematización, planes, programas, proyectos, modelos o iniciativas sociales. Promoción, reconocimiento, y ejercicio de los derechos que impulsen el acceso a servicios y beneficios sociales. Educación, participación, organización, empoderamiento social e individual, entre otros. (Martínez E. 2012)

Al hablar de violencia de género en el hogar, nos estamos refiriendo a una mutación en la personalidad de la mujer, es decir, la mujer deja de ser ella misma para convertirse en objeto y marioneta de su pareja, socavando toda forma de expresión y valoración por ella misma, invadida por la inseguridad y terror que le impide romper con el círculo de la violencia, luego entonces hablar de un proceso de construcción de poderes que le permitan priorizar situaciones, tomar decisiones, procurar acciones, fortalecer sus capacidades, confianza, visión y protagonismo para impulsar transformaciones positivas de las situaciones que viven diariamente, es hablar de un empoderamiento que no se logra de la noche a la mañana, ni con la intervención de un solo especialista de psicología, pedagogía, o Trabajador social de forma aislada, sino por el contrario, se hace imperiosa la participación del un Trabajador Social que visualice en problema desde una óptica holística, que coadyuve en este proceso individual y colectivo para lograr una transformación en la mujer violentada.

“Por ello empoderar esta relacionado al reconocimiento de las colectividades de una serie de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que les permite su participación plena y estratégica, en los cambios o transformaciones sociales desde los espacios micro y meso sociales” (Martínez E., 2012)

### *2.7 Historia y origen de las agencias del ministerio público investigadoras especializadas en delitos contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia.*

Para facilitar los procesos de atención y seguimiento de los delitos y agresiones de las que son víctimas las mujeres y eliminar conductas de estigma y discriminación se crean nuevas instituciones de justicia con perspectiva de género, que serían de mayor eficiencia para resolver las problemáticas que en materia jurídica que aquejan a las mujeres, esto de alguna manera represento un logro y avance de los grupos feministas que previamente se movilizaron para tener espacios dignos que garantizaran un espacio de justicia para las mismas.



Es así como surgen “Las agencias especializadas en delitos sexuales a finales de la década de los 80, como nuevos mecanismos institucionales para combatir la grave incidencia de delitos sexuales y violencia contra las mujeres. Mismas que derivaron en el ámbito interno de la denuncia de la violación como una de las formas de violencia más degradantes y silenciadas que se ejercen contra la mujer tarea impulsada por el movimiento organizado de las mujeres por la actividad de las organizaciones no gubernamentales, las académicas y las legisladoras”. (Gutiérrez, 2013.)

Posteriormente la conferencia de las naciones unidas sobre la mujer celebrada en Copenhague en 1980 declaró que la violencia en el hogar constituye un delito intolerable contra la dignidad del ser humano, consecutivamente en 1993 durante la conferencia mundial de los derechos humanos realizada en Viena se reconoció que los derechos de las mujeres incluyendo al que refiere a una vida libre de violencia son parte de los derechos fundamentales.

Derivado de este importante evento se emprenden en nuestro país las primeras acciones en materia de delitos sexuales: el Código Penal del Distrito Federal, reformado y adicionado en 1984 en asuntos de violación, abarcó la punibilidad y parcialmente reparación del daño; Fue así que se tuvo que esperar 5 años más para que en las reformas penales agregaran las principales reivindicaciones, como el aumento a la penalidad, medidas para la comprobación del cuerpo del delito y peso específico a la imputación de la ofendida; también se cambió la denominación “delitos sexuales” por “delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual” se reguló el abuso sexual y se tipificó el hostigamiento sexual. (Gutiérrez, 2013.)

Más tarde en los años 90, en México, las medidas implementadas en el ámbito legislativo para combatir la violencia contra las mujeres se vieron determinadas por el hecho de que en nuestro país suscribo en 1995 la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres conocida como “Belem Do Pará”, adoptada el 9 de junio de 1994. Dicha convención reconoce que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, además de que constituye una trasgresión de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

De acuerdo con el Artículo 1° de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, señala que: La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado, de aquí en 1996 de la ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar representara un logro indiscutible al igual que las reformas penales y civiles que entraron en vigor en 1998 y tipificaron la violencia intrafamiliar como delito, considerándola causal de divorcio.

Dando paso a las primeras cuatro Agencias del Ministerio Publico Investigadoras Especializadas en Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual y Contra La Familia, establecidas en el Distrito Federal. Más tarde en 1989 los antecedentes nacionales e internacionales hasta aquí señalados permitieron conocer el marco en el que el Estado de Veracruz adopta las primeras medidas para combatir la violencia contra las mujeres.

En esa ruta se ubica el acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado Veracruz que en 1990 se establecieron las primeras 5 Agencias Investigadoras Especializadas en Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual y Contrala Familia en las Ciudades de Xalapa, Veracruz, Córdoba, Tuxpan y Coatzacoalcos. Así como la ley de asistencia y prevención de la violencia familiar y las reformas al código penal para tipificar y por primera vez en el estado la violencia familiar como delito perseguido por querrela (Gutiérrez, 2013.)

Cabe resaltar que antes de ese año la violencia familiar no estaba considerada como delito únicamente las conductas derivadas de la misma como lesiones entre cónyuges lesiones a menores, maltrato físico, psicoemocional y delitos sexuales entre otras, las cuales eran competencia de los agentes del Ministerio Público Investigadores y más tarde de las agencias del Ministerio Público Investigadoras Especializadas en Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual y Contra la Familia.

Después del Distrito Federal, Veracruz fue una de las primeras entidades de la República en establecer instituciones para atender la violencia que se ejerce contra la

mujer, con el propósito fundamental de dar la atención especial a las víctimas de delitos contra la libertad y la seguridad sexual.

Actualmente hay en nuestro estado 23 Agencias Investigadoras Especializadas en Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual y Contra la Familia, lo que significa que en 21 años se han abierto 18 de ellas en tres periodos el primero de 1993 a 1998, el segundo de 2002 a 2003 y el tercero de 2005 a 2011.

#### 2.7.1 Competencia de los agentes del ministerio público especializados en delitos contra la libertad y la seguridad sexual y contra la familia.

Es de suma importancia reconocer el modus operandi y la estructuración de estos organismos, establecidos a través de la Procuraduría General de Justicia, ya que su actuación deberá enmarcarse en la amplia transformación jurídica que implica reformas institucionales en materia de derechos humanos.

Al respecto conviene decir que, primeramente se estableció que todo el personal que integra la Agencia, incluyendo a su titular, debería ser del sexo femenino, así como quienes presten servicios auxiliares, en virtud de la naturaleza de los delitos; ahora bien con respecto a las facultades y obligaciones éstas se encuentran escritas en los artículos 2 al 7 de la Ley, y 20, 26, 27 y 28 del Reglamento, en los cuales se especifica lo siguiente:

I.- La Agencia tendrá conocimiento de los delitos de: violación, estupro, abuso erótico sexual, acoso sexual, violencia familiar, incumplimiento de la obligación de dar alimentos, abandono de familiares, sustracción o retención de menores o incapaces, tráfico de menores, delitos contra la filiación y el estado civil, bigamia, matrimonios ilegales, incesto así como también podrá conocer delitos de maltrato e inducción a la mendicidad cuando el mismo sea cometido por algún familiar de la víctima, de los delitos de lesiones cuando sea entre cónyuges, a menores, omisión de cuidado; exposición de menores o incapaces; raptos; maltrato; corrupción de menores o incapaces; pornografía infantil o de incapaces, y los demás que por acuerdo o circular determine el procurador.

II.- En el momento de llevar a cabo una diligencia para la integración de la Investigación ministerial, tendrán que extremar precauciones para que éstas se lleven en un lugar privado al que no tendrá acceso el público, prohibiendo terminantemente la intervención de personas ajenas a los hechos que se investigan, a excepción del Abogado Defensor y/o la persona de su confianza en los casos en que la víctima lo solicite.

III.- Para el ejercicio los dictámenes periciales correspondientes, se llevaran a cabo algún domicilio o en algún centro hospitalario, siempre y cuando las víctimas se lo soliciten expresamente y en consideración las condiciones higiénicas del lugar, la gravedad del hecho o la incapacidad manifiesta de aquéllas, por la naturaleza del delito.

IV.-El personal de la agencia tendrá que informar a las víctimas sobre la posibilidad de ser asistidas por alguna persona de su confianza; o, en su defecto, por la Trabajadora Social que se le designe, la cual no tendrá intervención en la práctica de las diligencias ordenadas, pudiendo participar en estas diligencias quien o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o curatela.

V.- Procurar que las diligencias estrictamente necesarias para la integración de la Investigación Ministerial, sean practicadas en presencia de la víctima, las cuales deben desarrollarse de manera prudente, oportuna y expedita.

VI.- Tomar las providencias necesarias, si el probable responsable de los hechos que se investigan está detenido y es necesaria su identificación por parte de la persona agraviada o para la práctica de cualesquiera diligencias, para evitar contacto directo entre las partes involucradas.

VII.- Ordenar y velar, con el Auxilio operativo de la Dirección de los Servicios Periciales, que la atención médica legal, así como, la atención psicológica, ginecológica o de cualquier otra especialidad que se requiera, sea efectuada por personal de sexo femenino.

VIII.- Dar aviso inmediato a la Dirección del Centro de Atención a las Víctimas del Delito, por conducto del Centro Regional correspondiente, para que se ocupe de

brindarles una adecuada atención a las víctimas del delito o a sus familiares que resulten afectados social, material y psicológicamente.

IX.- Dictar con carácter de urgente, todas las providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas, especialmente, en los delitos de Incumplimiento de la Obligación de dar alimentos, Abandono de familiares, Violación, Lesiones entre cónyuges y Maltrato a menores. (Oficina del programa de gobierno y consejería jurídica, 2006)

## *2.8 Marco Legal de protección a las mujeres víctimas de violencia.*

Como ya se mencionó con anterioridad, el problema de la violencia de género, se da en mayor o menor escala de acuerdo al país y a la cultura de cada uno, lo que ha generado una preocupación y necesidad de formular acuerdos, tratados y leyes que protejan a las mujeres, niños, niñas y adolescentes en el contexto familiar principalmente aunque no de forma única, partiendo de un nivel macro hasta el nivel micro.

En este sentido México ha suscrito y ratificado, acuerdos y tratados internacionales, que son la base para el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia, estos componentes asumidos ante la comunidad internacional han favorecido a que en el ámbito nacional se haya dado una paulatina reforma legislativa a fin de establecer un marco jurídico de protección de los derechos humanos de las personas arriba señaladas. (Instituto de Investigaciones Jurídicas)

Cabe señalar que la suprema corte de justicia de la Nación en 1999 resolvió que los tratados internacionales tienen una jerarquía superior las leyes federales, así determina que: ***Los tratados internacionales se ubican por encima de las leyes federales y en segundo plano respecto de la constitución federal.***

En este sentido “el reconocimiento de que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos, ha quedado plasmado en normas internacionales que establecen la obligación para los Estados parte de establecer los mecanismos de protección para las personas, respecto de prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no solo en el ámbito público, sino, también y particularmente en la familia, que es donde se ejerce mayor violencia en contra de las mujeres, niños y niñas, en las relaciones familiares disfuncionales”. (Instituto de Investigaciones Jurídicas, s.f.)

Para una mejor ilustración del marco legal, se expone brevemente dichos mecanismos y lo que se dice en cada uno de ellos a nivel internacional y nacional:

### 2.8.1 Tratados y Convenciones Internacionales.

Conferencia Internacional Sobre la Población y el Desarrollo (ONU), el Cairo, 1994, en el capítulo VII referente a los Derechos Sexuales y Reproductivos, dice:

“La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades y dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y sus procesos. En consecuencia la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con que frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información de planificación de la familia, así como métodos para la regulación de la fecundidad seguros y eficaces. También contempla el derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.” (Informe de la conferencia Internacional sobre la población y el Desarrollo, 1994)

□ Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer en Beijing 1995, establece que las mujeres deben tener el control sobre si quieren tener hijos, cuando y con quien, así como su acceso a las condiciones propias para dicho control.

□ Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), exterioriza que haya una persona responsable de promover y observar el respeto a los derechos humanos por parte Naciones Unidas (ONU), dicha asignación fue creada en 1993, con sede en Ginebra Suiza, a fin de que esta persona fomente las relaciones entre instituciones y organizaciones nacionales, regionales e internacionales para asegurar la implementación práctica de las conclusiones y recomendaciones de los órganos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos.

□ Banco Interamericano de Desarrollo (BID), esta es la organización financiera internacional creada en 1959, con el propósito de financiar proyectos de desarrollo económico, social e institucional, y promover la integración comercial regional en América Latina y el Caribe para efectos reducir la pobreza en el área.

□ Banco Mundial (BM), Es una organización integrada por 185 países que otorga asistencia técnica y financiera sobre todo a naciones en desarrollo o en transición económica. Está a su vez está formada por dos asociaciones internacionales: El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Fundada en Junio de 1944 y sede en Washington D.C., Estados Unidos. Cuenta con el Programa Gender Equality as smart economics, mismo que ha recibido más apoyo después de la convención de Beijing, con la creación de políticas de equidad de género y de préstamos para mujeres.

□ Banco Mundial de la Mujer: Establecido como una organización no lucrativa de mujeres, fundada en Holanda en 1979, cuya finalidad es otorgar créditos a mujeres para la instalación y financiamiento económico de empresas. Se conforma por una red de 41 organizaciones de 35 países, cuya coordinación central se encuentra en New York, Estados Unidos

□ Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), establecida por la Organización de las Naciones Unidas en 1948. Es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Tiene por objeto la promoción del desarrollo económico a través de la cooperación entre los países latinos y caribeños por medio de la integración nacional. Los 42 estados miembros y 7 países asociados que la

componen se reúnen cada 2 años para discutir asuntos de la región, cuenta con el Programa de Acción Regional Para las Mujeres de América Latina y el Caribe, desde donde se coordina con los gobiernos. A través del desarrollo de investigaciones y conocimientos, los temas prioritarios de este programa son la estadísticas con perspectiva de género, economía y género, desarrollo social, derechos humanos y poder e institucionalidad.

□ Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). Es el órgano de la Organización de Estados Americanos (OEA) creado expresamente para convertirse en un foro internacional de generación de políticas de género en los países que conforman el continente, en específico la OEA. Fue establecida en 1928 durante la Sexta conferencia Internacional Americana celebrada en la Habana Cuba. Se constituye por una delegada titular por cada Estado Miembro (34 en total) y se reúne cada 2 años para decidir su programa de trabajo. Brinda apoyo a ONG y movimientos nacionales de la mujer en el ámbito gubernamental.

□ Comité para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del consejo de Europa. Creado en 1981, busca instituir y proponer políticas completas de igualdad en las naciones que integra la comunidad Europea.

□ Consejo de Derechos Humanos (CND) Organismo internacional cuyo fin es “promover el respeto universal para la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera equitativa y justa. Hasta 2007, 56 países constituyentes del consejo hicieron un llamado para formar el género como parte permanente del mismo, por el cual ya se establecieron las medidas necesarias para dicha integración, que comprenden una agenda de trabajo, un escrutinio de los procedimientos especiales y una revisión periódica universal.

□ Convención de Belem Do Pará; Es Instrumento Jurídico Internacional adoptado por la Organización De Estados Americanos en Belem Do Pará, Brasil, el 9 de julio de 1994, su nombre completo es el de Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Con el objetivo principal de establecer



elementos para eliminar la violencia contra las mujeres en todos los sentidos. En México, el senado de la república aprobó la adhesión a nuestro país a esta convención el 26 de noviembre de 1996, fue publicada en el diario oficial de la federación el 19 de enero de 1999.

□ Convención Para La Eliminación Contra Todas Las Formas De Discriminación Hacia La Mujer (CEDAW) Es un Instrumento Internacional entrado en vigor en 1981 y ratificado por México, cuyo fin principal es observar la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres. Dentro de las medidas establecidas, los Estados parte se comprometen a implantar medidas especiales de carácter temporal para acelerar la integración de las mujeres al ámbito público, así como erradicar cualquier tipo de discriminación de la que sean objeto.

#### 2.8.2 Marco Legal Nacional de protección para las mujeres víctimas de violencia

□ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 4° a la letra dice: “...Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos” (Constitución política de los Estados unidos mexicanos, 2014)

☒ Ley General de Población, establece “... Realizar programas de planeación familiar a través de servicios educativos y de salud pública que disponga el sector público, y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales de mujeres y hombres” (Ley General de Población, 2014)

☒ Por otro lado la Ley General de Salud en su artículo 67 determina prioritario de la planificación familiar como parte de los servicios de salud. También establece que este servicio de salud debe incluir entre sus actividades información y orientación educativa para adolescentes y jóvenes, acceso a información anticonceptiva oportuna, sanciones a quienes practiquen la esterilización sin voluntad de los o las pacientes, etc.

☐ Procuración de justicia con perspectiva de género; habla sobre el acceso a la justicia puede ser entendido como la posibilidad de toda persona, independientemente de su posición económica o de otra naturaleza, de acudir al sistema previsto para la resolución de conflictos y vindicación de los derechos protegidos de los cuales es titular, es decir, que por este principio podemos entender la acción ante una controversia o la necesidad de esclarecimiento de un hecho, de poder acudir a los medios previstos por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales para su respectiva resolución.

Vale la pena agregar que para hacer valer el derecho de acceso a la justicia y otros derivados hoy se cuenta con un modelo especializado para la persecución de los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el ámbito nacional, incorporando a la federación mediante los correspondiente mecanismos de cooperación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, para atender de manera específica esta problemática y haciendo énfasis en el contenido del apartado B del artículo 20 de la Constitución Federal enfocando así las garantías de la víctima u ofendidas por delitos vinculados con violencia de género en atención a los principios de igualdad y no discriminación que rigen el sistema de derechos humanos en el ámbito internacional así como los principios étnicos de dignidad y equidad.

Una definición integral del Modelo de Procuración de Justicia con Perspectiva de Género es que busca garantizar el acceso de las mujeres a la justicia sin discriminación tomando en cuenta las diferencias específicas y socio culturales entre hombre y mujeres, así como la vulnerabilidad en que se encuentra una mujer frente a las agresiones que ha sufrido sin otra razón que pertenecer a un sexo determinado.

Además, del conjunto de normas, instituciones y prácticas jurídicas que reproducen esquemas de subordinación entre hombre y mujeres y a la necesidad de generar cambios en sus componentes para superar la discriminación en este ámbito en particular. Este concepto supone incidir en los tres componentes del fenómeno legal:

Componente Formal: Modificación de la legislación que reproduce modelos masculinos y femeninos rígidamente ligados al sexo; incorporación de una legislación que dé cuenta de las experiencias particulares de las mujeres en un ordenamiento social que

las discrimina; reconocimiento de que los cambios normativos en términos de lenguaje natural no aseguran per se cambios en la vida cotidiana, ni la igualdad entre mujeres y hombres.

Componente Estructural: Incorporación de las mujeres a los espacios de poder; reconocimiento de su prestigio en las instituciones jurídicas y políticas; incorporación de saberes en materia de género, en los operadores de justicia y en su formación; erradicación de prácticas discriminatorias en estos espacios.

Componente Cultural: Aumentar los niveles de confianza de las mujeres hacia las instituciones jurídicas y eliminar la percepción negativa que existe en relación con la aplicación de justicia; generar mecanismos efectivos y eficientes así como información accesible en torno a situaciones.

☐ Comisión Nacional De Los Derechos Humanos (CNDH) Constituida como la conocemos actualmente el día 13 de septiembre de 1999, como un organismo público autónomo del Estado mexicano que se encarga de vigilar y observar el respeto a los derechos humanos de las personas. Emite recomendaciones de carácter no vinculatorio aquellos servidores y servidoras públicas que cometan violaciones a los derechos de las personas y apoya a quienes han sufrido alguna violación a los derechos humanos.

☐ Ley del instituto nacional de las mujeres Anunciada en el diario oficial de la federación el 12 de enero de 2001, establece las disposiciones de generales para la equidad de género, así como los objetivos y mecanismos del instituto nacional de las mujeres.

☐ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Divulgada en el diario oficial de la federación el 11 de junio de 2003, contiene los elementos a utilizar por el gobierno mexicano para “prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan, contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la constitución”, así como “promover la igualdad de oportunidades y de trato.

☐ Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, publicada en el diario oficial de la federación el 1 de febrero de 2007, contiene los aspectos

generales con los que el gobierno mexicano pretende erradicar la violencia contra las mujeres, su objeto es “establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación” de acuerdo con el artículo 1°

Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres ésta se publicó en el diario oficial de la federación el 2 de agosto de 2006; y establece los mecanismos institucionales con que el gobierno mexicano pretende regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el empoderamiento de las mujeres y el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

Así como en los Títulos V y VIII del Libro Segundo del Código Penal vigente en el Estado, así como los de maltrato e inducción a la mendicidad, (cuando se cometa por algún familiar de la víctima), lesiones cuando sea entre cónyuges o concubinos o en agravio de menores; omisión de cuidado, exposición de menores o incapaces, raptó, corrupción de menores o incapaces, pornografía infantil o de incapaces; de tal modo que cuando dichas hipótesis delictivas se actualicen, las víctimas u ofendidos puedan encontrar inmediata atención por personal especializado que les brinde una procuración de justicia pronta y expedita, sin necesidad de recorrer grandes distancias.

En conclusión es importante señalar que aunque la atención a la problemática de violencia de género en el hogar ha sido visualizada y atendida desde el marco legal e institucional aún falta mucho por lograr la equidad de los géneros, sin embargo parte de esta bagaje jurídico ha servido para la generación de instituciones jurídicas como son Agencias del Ministerio Público Investigadoras Especializadas en Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual y Contra La Familia; las cuales desarrollan un papel importante dentro de la sociedad.

### 2.82.3 Derechos Humanos

Para tener una vida de libertad y pleno goce de las garantías de cada ser humano, es importante acceder al conocimiento de los derechos humanos fundamentales, para el

ejercicio de los mismos, por ello se considera de vital importancia que las mujeres violentadas tengan este conocimiento. Toda vez que los derechos humanos “son facultades, prerrogativas, intereses, y bienes de carácter cívico, político, económico, social, social cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

Desde el enfoque de derechos humanos para reflexionar acerca de las políticas públicas, debemos considerar que los derechos de las mujeres, son derechos humanos y por lo tanto debe incluirse en la implementación de los programas sociales la mirada específica para develar las relaciones desiguales entre varones y mujeres. La mujeres con menos recursos económicos, padecen la doble o triple discriminación social (género, clase, etnia), por este motivo debemos ampliar la mirada para el análisis de los problemas e integrar las variables. (Calvo, A., et al. 2012)

Los derechos humanos son protegidos por las disposiciones de los instrumentos jurídicos nacionales como internacionales. En México, el capítulo de las garantías individuales de la Constitución reconoce el derecho de cada persona, independientemente de su sexo, religión, opinión política o cualquier otra circunstancia, a gozar de sus derechos fundamentales.

*“De aquí que cuando se habla de los derechos humanos de las mujeres es para hacer un señalamiento especial que deriva de la desventaja histórica con que ha sido reconocido el estatuto y ontológico de las mujeres. Durante el siglo XVIII, cuando estos derechos se cristalizaron con el surgimiento de Estado moderno, las mujeres fueron consideradas seres con una “naturaleza humana” distinta a la masculina. Con este argumento se justificó la construcción de un doble parámetro en la definición de los derechos humanos de hombres y mujeres, abriendo una brecha que estas últimas han tenido que cerrar a través de conquistas históricas y las que, a su vez, han facilitado el reconocimiento de la humanidad de las mujeres.*

*Por ello Salinas indica que la especificidad de los derechos femeninos no alude a los diversos de los que tiene los varones, sino más bien a la*

*denotación que los derechos de todos adquieren en el momento en que pretenden ejercerlos las mujeres, debido a que su condición las lleva a no poder hacer realidad ese ejercicio en condiciones de igualdad.*

*La convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) es considerada la carta internacional de los derechos de las mujeres y que de expresión jurídica a la búsqueda de igualdad plena para reelaborar el concepto de discriminación y señalar las responsabilidades del estado para su garantía y protección. Actualmente, la convención forma parte de un sistema de protección de los derechos humanos que supone, para cada país que la ratifique, la armonización jurídica y de la legislación nacional con todos los principios del derecho internacional en esta materia. En este sentido, los alcances de la convención trascienden en ámbito específico de la igualdad de género para convertirse en un hito que beneficia de forma universal a muchos grupos humanos” (Instituto Nacional de las mujeres, 2007.)*

Tradicionalmente los derechos humanos se clasifican en tres categorías que corresponden a momentos históricos distintos. Si bien algunos la consideran controvertida se expone esta clasificación:

#### *Derechos políticos de las mujeres*

Resulta conveniente que las mujeres estén representadas de forma paritaria en espacios de toma de decisión política, ya que al hacerlo se puede garantizar que sus intereses, preocupaciones y prioridades puedan ser tenidos en cuenta a la hora de identificar, planificar y ejecutar las políticas públicas.

Diversos han sido los instrumentos internacionales que a partir de 1945 proclaman la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Hoy en el nuevo milenio, la evolución del tratamiento del tema de los derechos humanos, permite hablar de los derechos de las mujeres como derechos humanos.

La igualdad de género consiste en que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, se tomen en cuenta, valoren y promuevan de la misma manera, esto es, que los seres humanos tienen derecho a vivir libres de cualquier forma de discriminación por motivos de sexo.

Por ello en México en el año 2006, se promulga la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres donde se dispone que la Federación, los estados y los municipios, dentro de sus respectivas atribuciones, establezcan las bases de coordinación para la integración y funcionamiento de la misma con el objetivo de propiciar un cambio que beneficie tanto a ambos sexos.

Mientras que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice en el artículo 4 constitucional: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

Partiendo de este artículo cuarto, donde además hace referencia a la familia, toda persona, es decir todos los integrantes de la familia (padre, madre) tiene derechos para decidir libre responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, tiene también (padre, madre hijos e hijas tienen) el derecho a la alimentación, a la protección de la salud, a tener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, una vivienda digna y decorosa, Así como a derechos que compete al contexto cultural.(usos y costumbres) (De los Derechos Humanos y sus Garantías, 2014)

Por otro lado la misma constitución en el Artículo 123. Establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, sin embargo con respecto a las mujeres en el párrafo V determina que durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.





## CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Tener una vida libre de violencia es un derecho humano de las mujeres reconocido por las leyes nacionales e internacionales. Entre estas últimas, destacan las Convenciones sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y la Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer.

“Derecho a una vida sin violencia: La Federación, las Entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestarias y administrativas, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” (Art. 2, Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.)

### *3.1 Investigación Acción-Participante*

Para el desarrollo de la presente tesis, se utilizó una metodología de investigación-acción, “la cual, se centra en aportar información que guíe la toma de decisiones para programas, procesos y reformas estructurales, Sandin (2003), señala que la investigación acción pretende, esencialmente, propiciar el cambio social, transformar la realidad y que las personas tomen conciencia de su papel en ese proceso de transformación” (Hernández, R., 2010)

De acuerdo a las definiciones que presenta la Real Academia Española (RAE) sobre la palabra investigar (vocablo que tiene su origen en el latín *investigare*), este verbo se refiere al acto de llevar a cabo estrategias para descubrir algo. También permite hacer mención al conjunto de actividades de índole intelectual y experimental de carácter sistemático, con la intención de incrementar los conocimientos sobre un determinado asunto.

Con respecto esta misma fuente (RAE), la palabra Acción, se deriva del vocablo en latín actio, y se refiere a dejar de tener un rol pasivo para pasar a hacer algo.

La investigación acción, se ha considerado como una opción metodológica integral porque permite la expansión del conocimiento y la oportunidad de dar una respuesta a las problemáticas, que surgen en el proceso de la investigación, está a su vez, involucra a los sujetos de estudio quienes participan activamente propiciando un nuevo eslabón del ciclo, (IAP) (Colmenares A. & Piñero M. 2008)

De aquí entonces que algunos autores como: “Elliott (1993) define la investigación-acción como «un estudio de una situación social con el fin de mejorar la calidad de la acción dentro de la misma». Mientras que Lomax (1990) define la investigación-acción como «una intervención en la práctica profesional con la intención de ocasionar una mejora». La intervención se basa en la investigación debido a que implica una indagación disciplinada.

Para Bartolomé (1986) la investigación-acción «es un proceso reflexivo que vincula dinámicamente la investigación, la acción y la formación, realizada por profesionales de las ciencias sociales, acerca de su propia práctica. Se lleva a cabo en equipo, con o sin ayuda de un facilitador externo al grupo». (Latorre, 2005)

Por otro lado, Hernández, Fernández y Baptista (2010), señalan que el enfoque cualitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigara) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad. (Angulo, 2011)

A partir de este proceso metodológico (Investigación Acción) se lleva a cabo este ejercicio en miras de conocer y actuar sobre la realidad (problema) que nos ocupa en esta investigación. La Violencia de Género, desde el hogar, y es así como se explica en seguida el procedimiento que se llevó a cabo en miras de modificar una realidad que afecta a las mujeres hoy en día.

Cabe mencionar que los índices de violencia no han sido alentadores en su disminución, esto se debe a diferentes causas que limitan el ejercicio de la denuncia, lo que provoca que muchas mujeres vivan en el anonimato, hasta el momento en que son victimarias o comenten un ilícito, que las lleva a una realidad inhóspita en prisión.

Bajo este respaldo teórico y por la complejidad del problema a investigar (violencia de género en el hogar) fue pertinente hacerlo bajo este diseño (acción- participante) a través, de las técnicas de recolección de datos (entrevistas semi estructuradas, observación participante y revisión de documentos) se obtuvieron elementos necesarios para conocer de forma directa el sentir de cada una de las mujeres en estudio.

La selección de los sujetos se efectuó mediante un muestreo por conveniencia ya que por ser una un grupo pequeño, se sometió a consideración de las sujetos, para participar en la investigación y así se presentarían ellos mismos, además de que es un muestro fácil y eficiente, el proceso de muestreo podría evolucionar como sigue: el investigador empieza con una noción general de dónde y con quién comenzar” (Salamanca, et al, 2007).

En este sentido fue necesario realizar acciones protocolarias; concretar una cita para hablar con la titular de la Agencia, girar oficios desde la Universidad Veracruzana para solicitar el permiso, explicitar el planteamiento del problema, y por supuesto el objetivo de la investigación.

Una vez que se tuvo la aceptación y autorización por parte de la titular de Agencia del ministerio público especializados en delitos contra la libertad y la seguridad sexual y contra la familia y el apoyo de la titular del Departamento de Trabajo Social, se hace un bosquejo sobre las denuncias y asesorías y conciliaciones para identificar a las mujeres que presentaran violencia por parte de su cónyuge ya detectadas a las mujeres, se llevan a cabo una serie de actividades para empezar ubicar sus domicilios y teléfonos y mediante llamadas telefónicas y visitas domiciliarias se les explico el objetivo de la investigación al tiempo que se les solicito su participación de manera voluntaria, garantizándoles el anonimato de sus respuestas.

Conviene decir, que para el planteamiento de la problemática en estudio, implicó un bosquejo de manera teórica sobre el tema, con la intención de precisar también los objetivos y metas bajo los cuales se conduciría la exploración. En un segundo momento fue de suma importancia realizar un diagnóstico situacional, para conocer, la problemática a tratar, clarificarlo y tratarlo al margen de la violencia sentida por cada una de ellas.

Testimonios de dos mujeres que compartieron su experiencia de violencia durante la investigación ofrecen un marco interpretativo a través del cual el sentido de la experiencia humana se revela en relatos personales de modo que da prioridad a las explicaciones individuales de las acciones más que a los métodos que filtran y ordenan las respuestas en categorías conceptuales predeterminadas (Jones, 1983), promueve una aprehensión y comprensión de fenómenos psicológicos y sociales, cuya metodología es excelente, medio para conocer las múltiples realidades, que construyen las personas a través de sus narrativas. (Chárriez, M., et al, 2012)

De aquí, que se justifique la orientación a dos historias de vida que se llevaron a cabo y que fueron de gran utilidad para enriquecer, los resultados que arrojaría este diagnóstico.

Finalmente conviene destacar la importancia de las entrevistas semi estructuradas, utilizadas también en este proceso de recolección de información adecuada por la naturaleza del grupo, hablamos que son mujeres violentadas que de entrada están susceptibles y atemorizadas, lo que hace que tenga un mayor grado de desconfianza, al hacer está practica logramos mayor confianza, empatía y por ende mejores resultados en la información captada de viva voz de la persona.

A partir de la precisión de las problemáticas de las mujeres en estudio, se identifican las de mayor necesidad y/o beneficio y la viabilidad en recursos, tiempo y espacio, posterior a esto, se diseñó y planeo un proyecto de intervención, que atendiera las necesidades más emergentes de las mujeres ante la violencia, y así coadyuvar en la solución al problema. Cabe resaltar que dentro de las acciones planeadas para el proyecto de intervención se tomó en cuenta una evaluación, que permitiera conocer la

efectividad del mismo, la cobertura los objetivos y el logro de las metas establecidas previamente, fundamental en el ejercicio del Licenciado en Trabajador Social.

Este ejercicio además de lo anterior expuesto, fue una retroalimentación para mejorar los procesos, además de nuevos conocimientos que sustentaran nuevas propuestas de intervención.

### *3.2 Diagnóstico Situacional de la Población en Estudio.*

En este entendido el objetivo es conocer el panorama y los grados de violencia que viven las mujeres, que asistieron a la Agencia del Ministerio Público Especializado en Delitos contra la Libertad y la Seguridad Sexual y Contra la Familia, por experimentar violencia al interior de su hogar, específicamente con su cónyuge y/o pareja, para entender o visualizar el motivo a no denunciar y romper con el círculo de violencia, en miras de trabajar con ellas.

El cuestionario que se utilizó como una primera actividad, fue diseñado y elaboración con el logo de la Universidad Veracruzana, con título, así como una breve indicación para dar contestar las preguntas, constituido por preguntas que nos indiquen sus datos generales y 06 categorías de análisis con preguntas de opción múltiple en su mayoría con algunas preguntas abiertas para efectos de profundizar en su respuesta o explicar una que no estuviera pre codificada.

#### 3.2.1 Resultados

##### *Perfil socio demográfico*

En este orden de ideas tenemos que el perfil socio demográfico de las 18 mujeres en estudio, se enmarca por tener un rango de edad que oscila entre los 18-65 años de edad, pertenecen a estratos económicos bajos, de ocupación amas de casa, empleadas y comerciantes, con un nivel de educación, de analfabetismo, nivel básico y medio superior, originarias del Estado de Veracruz y de la Región Norte, provenientes de familias numerosas (patriarcales) en su mayoría, y en menor proporción con jefatura femenina.

## Violencia Física, Verbal y/o psicológica

Estratégicamente se cuestionó sobre la dinámica familiar primaria, es decir de la familia de origen de las personas en estudio, con la intención de conocer la forma de convivencia, e identificar conductas agresivas por parte de algún integrante agresivo, que diera algún indicio de las conductas aprendidas en cuanto a la sumisión o permisividad de la violencia en sus vidas, representando tales vivencias de la siguiente manera, el 40% de las mujeres menciona a ver vivido con ambos padres, bajo el dominio patriarcal, el cual generalmente se conducía con agresividad, inclinada hacia la madre en primer lugar y en segundo hacia ellas o hacia los hermanos, el 60% restante de la población manifestó vivir solo con la jefatura femenina o en familias extensas, donde de igual manera había indicios de violencia pero no de la figura paterna, algunas veces eran otras integrantes de las familias extensas (tíos, abuelos, etc.)

Posteriormente se les cuestiono sobre la dinámica familiar actual, es decir la relación de pareja, para ello se formularon preguntas enfocadas a conocer el /los tipo (s) de violencia en el que están inmersas, teniendo como respuesta que dentro del contexto familiar, las actividades como la limpieza, la alimentación, permisos, disciplina y autoridad de los hijos, así como cuestiones de salud de los mismos, son responsabilidades que pertenecen en un 66.7% ellas como mujeres, situación que denota cierto grado de machismo y poca colaboración para con ellas en las responsabilidades del hogar con manifestaciones demasiado visibles sobre los siguientes tipos de violencia:

### Violencia Física

De acuerdo a las respuestas de las mujeres en estudio un 82.35 % manifestó, haber experimentado agresiones físicas desde empujones, pellizcos, bofetadas, golpes con puño y patadas en el cuerpo, humillaciones e insultos verbales, amenazas. Esta forma de maltrato ocurre con menor frecuencia que la violencia psicológica pero es mucho más visible y notoria. El agresor, de manera intencional y recurrente busca controlar, sujetar, inmovilizar y causar daño en la integridad física de la persona.

## Violencia Psicológica

La violencia Psicológica va de la mano con todas las expresiones de violencia, por que implícitamente están las agresiones, humillaciones, insultos, amenazas, expresiones verbales de coraje y odio, que menoscaban la autoestima de las mujeres, tal es el caso de las mujeres que ahora participan dentro de esta investigación, representadas en un 100 %, ya que todas sin excepción alguna tiene o ha tenido la manipulación psicológica.

Con estas conductas el agresor pretende controlar al otro provocándole sentimientos de devaluación, inseguridad, minusvalía, dependencia, y baja autoestima. Esta forma de violencia es más difícil de detectar que la violencia física pero puede llegar a ser muy perjudicial porque además de que es progresiva, en ocasiones logra causar daños irreversibles en la personalidad del agredido.

## Violencia Económica

Con respecto a esta categoría se presenta en un 50 % sobre la dominación y restricción del recurso económico y/o incumplimiento de obligación de proveer alimentos a los hijos.

Si el agresor es el jefe del hogar o el responsable del mantenimiento de la familia, le exigirá a la pareja todo tipo de explicaciones para “darle dinero”, o bien le dará menos cantidad de la que se necesita. Puede suceder también, que aunque la familia necesite los recursos, le impedirá a su pareja que trabaje para que no tenga la posibilidad de tener autonomía económica y él continuar con el control sobre la familia. Otra forma de violencia económica es cuando el agresor destruye los bienes personales del otro o dispone de los recursos económicos propios y de la persona que está siendo violentada, sólo para su propio beneficio (alcohol, amigos, etc.)

## Violencia Sexual

El porcentaje de mayor incidencia fue de 43.75%, donde las mujeres afirman que son obligadas por sus parejas para tener relaciones sexuales a fuerza. Expertos en la materia afirman “que Violencia sexual, o abuso sexual, se refiere en primera instancia a



la violación, pero también incluye la burla, la humillación o el abandono afectivo hacia la sexualidad y las necesidades del otro. Además, está la celotipia y todo tipo de acciones, chantajes, manipulaciones o amenazas para lograr actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor. Las relaciones sexuales frente a terceros y la utilización de objetos sexuales sin el consentimiento de la persona también se consideran formas de abuso sexual, que al igual que las demás, buscan el control, la manipulación y el dominio del otro” (Martínez X. V., 2012)

### Conocimientos Legales e Institucionales

Ahora bien, fue importante conocer que tanto conocían sobre el marco legal e instancias que protegen a las mujeres, y cuantas veces han hecho uso de estos recursos, el 66.67 %de ellas manifestaron no conocer los derechos humanos, las leyes que las protegen ni las instancias legales, y el 33.33 % expresaron que solo un poco, en materia de derechos humanos, el 6.67% dijo que si sabía sobre los derechos humanos, el 33.33% dijo no conocer nada y el 60% restante expreso: muy poco.

Cifras que muestran más que una cantidad de la carencia de un referente que haga valer su dignidad, por lo tanto, son susceptibles a los maltratos, por parte de sus parejas, lo que se traduce que al no tener clara si dignidad humana, las mujeres en estudio se encuentran ante una desvalorización de su persona, una de las posibles razones que las limite a denunciar, por considerarlo como algo que para ellas es parte de su naturaleza, aunque les cause sufrimiento.

El estar en ese momento en la Agencia Especializada, de donde partimos el estudio, el 80% de las mujeres que acudieron ahí fue por la influencia o acompañamiento de una tercera persona (amiga (o), familiares, vecinos, etc., que las apoyo para proceder legalmente.

Finalmente de acuerdo a estos resultados, se concluye en un primer momento que el contexto de violencia tiene cierta influencia por la educación que estás mujeres recibieron cuando eran infantes, además de que no hay responsabilidades compartidas

en el hogar, lo que las pone en riesgo por los niveles de estrés y presión que viven en su cotidianidad.

Ahora bien de acuerdo a las respuestas que dieron de manera verbal a través de las entrevistas semi estructuradas, ellas expresan diversos factores por los cuales no se atrevían a denunciar, en primer lugar porque piensan que es normal que las mujeres tengan que vivir, con hombres que hasta cierto punto las maltrate, otra respuesta fue; "... por miedo a no poder con los gastos de los hijos", ante esta respuesta se les planteo la posibilidad de salir adelante con sus propios méritos, es decir, conseguir un empleo que les permitiera solventar los gastos de sus hijos y la respuesta fue negativa ya que expresaron, que no tenían ni el nivel de estudios, ni la preparación para conseguir un empleo que les alcanzara para cubrir los gastos, además de que eso implicaba dejar a sus hijos por mucho tiempo.

En otra respuesta, "...porque no quiero que mi hijo crezca lejos de su padre", como estas y otras respuestas fueron las que dieron el grupo de mujeres, obviamente se seleccionaron las de mayor incidencia y que marcan un parte aguas relevante para poder entender estas formas de pasividad.

En otro planteamiento se les pide que hagan referencia por lo menos a tres derechos humanos de la mujer, y en su mayoría las mujeres no pudieron contestar fácilmente este cuestionamiento, al tiempo se les pregunto qué era lo que más les gustaría que pasara con ellas a partir de la denuncia, asesoramiento o conciliación conyugal, y en mayor cantidad de mujeres pensó en una vida libre de violencia, pero además que el cónyuge haga sus aportaciones económicas en tiempo y forma.

En ningún momento consideraron la opción de que el sujeto agresor ingresara a la cárcel o recibiera una sanción, esto habla de que el contexto cultural y social en torno a la violencia influye de manera importante, el temor a los señalamientos sociales y familiares, razón por la cual se limitan a expresar su testimonio de violencia.

Finalmente se pudo reforzar esta investigación con la narrativa de dos mujeres que vivieron violencia familiar dentro del hogar.

En conclusión, de acuerdo con los resultados arriba señalados se puede concretar que la causa, por la cual, las mujeres han permitido la violencia y no pueden tomar la decisión para terminar con estos ciclos es la falta de empoderamiento, causado principalmente por:

- El desconocimiento de sus derechos inherentes a su dignidad humana.
- La desvalorización, la poca afectividad y valía de su persona.
- El miedo a no poder solventar los gastos de sus hijos
- El desconocimiento de las leyes que protegen y sancionan las formas de violencia a la mujer.
- El contexto cultural y social.

Cabe hacer mención que una de las debilidades en el proceso del diagnóstico fueron los tiempos, que no permitieron hacer un estudio más a profundidad que permitiera identificar otras alteraciones que sufren las mujeres en estudio, dentro y fuera de su dinámica familiar, así como las inquietudes, deseos de superación que permitiera nuevas formas de intervención o nuevos escenarios. Aunado a esto los recursos económicos eran limitados, por lo que no pudo realizarse un estudio de habilidades, que proporcionaría información relevante para la gestión de capacitación y/o vinculación laboral de acuerdo a las aptitudes de cada participante.

Sin embargo se puede, mencionar que también se tuvieron fortalezas en cuanto a la aceptación de la investigación, la disposición de las personas en estudio fue bastante benéfica para llevar a cabo los objetivos y metas planteadas. El espacio aunque era un poco estrecho, tenía los elementos necesarios para las actividades programadas.

### *3.3 Modelo de Intervención Crítico Radical*

El Trabajo Social en sus distintas expresiones se dirige a las múltiples y complejas relaciones entre las personas y sus ambientes. Su misión es la de facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquezcan sus vidas y la prevención de las disfunciones. Enfocado a la solución de problemas y al cambio. Por ello, los trabajadores sociales son agentes de cambio en la sociedad y en las vidas de las personas, familias y comunidades para las que trabajan. Basado en un sistema de valores, teoría y práctica interrelacionados entre sí.

Sin embargo, la dinámica de los cambios sociales ha influido notablemente en la actualización de nuevas técnicas y herramientas, “provocando el surgimiento de nuevos perfiles profesionales para satisfacer nuevos problemas y necesidades y lo más importante la aparición de nuevos planteamientos teóricos metodológicos.” (Viscarret, 2007)

Dando surgimiento a los modelos de intervención específicos que ayudaran en el quehacer profesional a partir de diferentes contextos y experiencias. “Un modelo para la ciencia es una construcción simplificada de la realidad, que surge de la teoría, y que como tal, puede ser constatada empíricamente en la práctica; el modelo ofrece una explicación de la realidad y guía la práctica” (Viscarret, 2007)

En el tema que nos ocupa «Violencia de género en el hogar», se propuso trabajar con el Modelo Crítico Radical ya que se fundamenta en el ideal de la ilustración sobre una sociedad basada en la igualdad y libertad humanas, buscando explicar el orden social, con el fin de obtener ideas para conseguir la transformación social.

“El modelo crítico sostiene que los clientes no son ni parcial ni totalmente culpables de las circunstancias personales y sociales a las que se enfrentan, sino que apuntan como causantes de dicha situación opresiva a los orígenes sociales y las estructuras sociales. Mientras que el Trabajo Social Feminista es uno de los enfoques más significativos del modelo crítico radical antes mencionado el cual hunde sus raíces en el movimiento de la mujer en los años sesenta y setenta.

Al respecto Dominelli (1996), señala que la intervención profesional debe de tener las siguientes características:

- a) Sostiene que el derecho de las mujeres a liberarse de la opresión.
- b) Son partidarias de dejar a la mujer hablar por sí mismas y con sus propias voces
- c) Escuchar a las mujeres lo que realmente tienen que decir.
- d) Generar estilos de vida alternativos en el aquí y ahora.
- e) Integrar su teoría con su práctica
- f) Buscar soluciones colectivas que respeten la individualidad y la originalidad de cada mujer.
- g) Apreciar las contribuciones de las mujeres y utilizar las experiencias individuales para dar sentido de su realidad social (Viscarret, 2007)

### *3.4 Proyecto de Intervención Profesional: “Empoderamiento de Género ante la Violencia en el Hogar”*

#### 3.4.1 Justificación.

La violencia y sus daños durante mucho tiempo y de manera profunda han marcado a las mujeres. La conexión entre la violencia masculina y violencia económica, social, política, militar y armada, es cada vez más visible, generando que grupos de investigación feminista y de otras filiaciones se preocupen por exterminar esta problemática que limita el ejercicio y pleno goce de los derechos humanos hacia las mujeres.

En cuanto a las relaciones familiares o de pareja, se especifica a continuación el concepto de violencia intrafamiliar, referido por Felipe A. Ramírez, como: la agresión o daño sistemático y deliberado que se comete en el hogar contra algún miembro de la familia, por un miembro de la misma; en este caso del hombre en contra de su pareja. Este daño, se produce al violar o invadir los espacios de la otra persona, sin su permiso, para quitarle su poder y mantenerla desequilibrada.

Los espacios a los que se refiere el autor son cinco: físico, emocional, intelectual, social y cultural. Mientras más espacios invade el hombre, más esta ella bajo su control. Las formas de invadir los espacios de una persona, están determinados por la violencia física, sexual, verbal y emocional.

Hay coincidencia en definir la violencia familiar como la acción de poder u omisión intencional de un miembro de la familia dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica, o sexualmente a cualquier miembro de esta. Se trata de una relación de abuso. (Bejár, 2006)

Lo cierto, es que el fenómeno de Violencia familiar, ha sido tratado y estudiado desde el enfoque de la medicina, psicología, sociología, Trabajo Social, entre otras disciplinas. Así como de diferentes perspectivas.

Resaltando que en los hogares con violencia todos sufren, quizá por esta razón el estudio de las posibles secuelas en las víctimas ha girado principalmente a los aspectos

físicos y psicológicos. Y es que al mantenerse en un entorno agresivo la víctima de violencia doméstica puede sufrir diversas alteraciones en la salud. Una de las más conocidas tiene que ver con un fuertemente sentimiento de incapacidad y baja autoestima que las hace sentir impotentes para romper con la relación de abuso llevándolas incluso a desarrollar un sentimiento de “desamparo aprendido”, el cual tiene que ver con una ausencia de reacción, aplanamiento afectivo, e imposibilidad de emitir respuestas eficaces de evitación o de escape. (Vargas, B. et al, 2008)

De acuerdo a estas investigaciones, se afirma con certeza que la violencia no se transmite genéticamente, por el contrario, requiere de sofisticados sistemas pedagógicos y de reproducción social, cultural y política: se aprende, se enseña, se fomenta, se legitima, se autoriza y se le convierte en valor y cualidad, en atributo de género, clase y edad. (Hernández,F., 2007)

La violencia tiene un efecto intensamente destructivo en las mujeres, (vidas destrozadas, el dolor crónico, del sufrimiento, del miedo, de la depresión, de los intentos de suicidio, de la pérdida de oportunidades para lograr las propias metas y de la pérdida del amor propio. Sin embargo, pese a estas reformas y logros a nivel judicial sobre la protección de las mujeres, aún tenemos cifras considerables del número de víctimas, que ante la desesperación, la falta de apoyo y el desconocimiento de estas instancias, han estado sometidas a diversos maltratos incluyendo el asesinato y /o la comisión de otros delitos.

Considerando así a la Agencia Investigadora Especializadas en Delitos contra la Libertad Sexual Y Contra La Familia de la Ciudad de Poza Rica, como un espacio idóneo para la intervención, conservando la esencia del mismo y bajo el objetivo de fortalecer y/o empoderar a las mujeres vulnerables desde una perspectiva de género.

Reconociendo que las mujeres en estudio, han tomado fuerza y decisión para recurrir a una instancia que se encarga de atender su necesidad de protección desde el aspecto legal, sin embargo no es garantía de que al retornar a su hogar, cambien de opinión y desistas de continuar con este proceso, que en ocasiones no es tan rápido, basta con

una intimidación por parte de su cónyuge o bien un clima de arrepentimiento y perdón, para caer nuevamente en el círculo de la violencia.

De aquí, la importancia de llevar cabo acciones y estrategias desde la profesión de Trabajo Social como un reto y una responsabilidad muy grande de atención y transformación en la vida de estas mujeres que sin duda redundara en la toma de conciencia y valor para cambiar su realidad, sin necesidad de infringir la ley, sea en defensa propia o bajo el sometimiento, manipulación u obligación de actos que pueden privarles de la libertad física, afectando no solo de manera personal sino en el desencadenamiento de otros problemas a nivel Familiar, Salud y Social, como se mencionó anteriormente.

#### 3.4.2 Objetivo General

Generar un espacio de empoderamiento, con la finalidad de que tengan la habilidad y seguridad para terminar con el círculo de violencia que se vive en su hogar, mediante acciones de gestión y promoción, de atención familiar, laboral y psicológica.

#### 3.4.3 Objetivos Operativos

#### 3.4.4 Metas

#### 3.4.5 Acciones

#### 3.4.6 Evaluación



Objetivos Operativos	Metas	Acciones	Evaluación
<p>Que las mujeres violentadas, conozcan información relacionada con los tipos de violencia, el daño que se genera a partir de cada tipo y las consecuencias a nivel personal y familiar.</p>	<p>Lograr el 80% de las mujeres violentadas identifique los tipos de violencia de la que han sido sujetas y las consecuencias en los demás integrantes de la familia (Hijos).</p> <p>Lograr que un 70% de las mujeres violentadas adquieran herramientas de negociación y comunicación familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pláticas informativas sobre los tipos de violencia, características y daños a nivel personal y familiar.</li> <li>➤ Motivar la reflexión en las mujeres sobre experiencias de violencia que hayan vivido</li> <li>➤ Trabajo en grupo para realizar ejercicios prácticos y dinámicas que favorezcan la interacción.</li> <li>➤ Gestionar la participación de una experta con el tema “elementos para la resolución de conflictos dentro de la dinámica familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplicación de un cuestionario de evaluación.</li> <li>➤ Evidencias fotográficas.</li> </ul>
<p>Desarrollar acciones de rehabilitación social, (grupos de ayuda mutua) con la finalidad de que descubran sus capacidades y desarrollen sus habilidades y potencialidades.</p>	<p>Lograr que las mujeres en un 65% recuperen su autoestima, se valoren y reconozcan su potencial.</p> <p>Lograr que el 70% las mujeres alcancen un nivel de autoconfianza que les permita ser creativas y emprendedoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestionar la participación de un experto para que nos facilite unas pláticas de autoestima, motivación, valores, dignidad humana.</li> <li>➤ Aplicación de test de personalidad, proyectivos y de habilidades.</li> <li>➤ Gestión para dos sesiones de capacitación.</li> </ul>	
<p>Proporcionar información sobre el marco legal que castiga la violencia de género; así como información de redes e instituciones que brinden servicios de resguardo, de apoyo psicológico, laboral y/o de capacitación para el auto empleo.</p>	<p>Que el 65% de las mujeres logren un conocimiento, sobre el marco legal que protege y sanciona acciones violentas de género</p> <p>Lograr que un 65% del grupo en estudio, identifiquen las instancias legales, de capacitación y de atención psicológica que les brindara el apoyo especializado, si fuera necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar una sesión informativa para explicar el marco legal que se aplica a nivel Estatal, Nacional e Internacional sobre la protección a las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia.</li> <li>➤ Proporcionar a las participantes un directorio sobre las instancias que pueden brindarles capacitación, atención psicológica, y legal (sin ningún costo y/o a precio accesible según sea el servicio).</li> </ul>	

### 3.4.7 Calendarización

No.	Actividades	Octubre- Noviembre						
		30	31	3	4	5	6	7
1	Presentación del proyecto							
2	Platicas informativas sobre los tipos de violencia, características y daños a nivel personal y familiar.							
	Motivar la reflexión en las mujeres sobre experiencias de violencia que hayan vivido.							
4	Proporcionar información sobre redes e instituciones que brinden servicios de resguardo, psicológico, laboral y/o de capacitación para el auto empleo, a las mujeres afectadas por la violencia familiar.							
5	Proporcionar información sobre marcos legales que castigan la violencia de género, así como las instancias que protegen y aplican sanciones para los agresores.							

### 3.4.8 Metodología

Para la organización de las acciones que se llevaran a cabo en este proyecto, se ha considerado una metodología participativa y dinámica, con la intención de favorecer el trabajo grupal e individual, que están consideradas para lograr los objetivos planteados.

- a) Coordinación con las autoridades del Agencia del Ministerio Público especializada en delitos contra la libertad, la seguridad sexual y contra la familia de Poza Rica, Ver.
- b) Construcción de los instrumentos
- c) Definición y selección de la muestra
- d) Determinación de las técnicas para aplicar los instrumentos y capacitación para la aplicación.
- e) Obtención de la información a través de la aplicación de dos instrumentos
- f) Análisis de resultados

Las mujeres de estudio fueron consideradas bajo un criterio deliberado, y con enfoque inclusivo, es decir, bajo un muestro intencional o por conveniencia. Entiéndase por muestreo intencional “aquel en el que los sujetos de la muestra no son elegidos siguiendo las leyes del azar, sino de alguna forma intencional, en el no hay modo de estimar la probabilidad de cada elemento. (Olabuénaga)

El trabajo de campo implicó la necesidad de establecer una coordinación con los funcionarios del Agencia del Ministerio Público especializada en delitos contra la libertad, la seguridad sexual y contra la familia de Poza Rica, Ver. Así como del apoyo de las autoridades de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Veracruzana de la zona para formalizar y establecer los días de trabajo. Para esto fue necesaria una entrevista con la titular de Trabajo Social para darle a conocer la intención del estudio, y sobre todo solicitar su apoyo para identificar a las mujeres que estuvieran en una su situación de violencia, posteriormente se procede hacer una aproximación con las mujeres y darles a conocer en qué consiste el proyecto a ejecutar, hacer énfasis en los objetivos y finalmente en explicar que es lo que se espera que suceda con el mismo.

## Segunda Fase:

Una vez que se tiene el permiso y el conocimiento por parte del grupo de mujeres con experiencia de violencia familiar en relación al proyecto, se procede a iniciar con el esquema de actividades consideradas de manera estratégica para la intervención, el cual consiste en iniciar con una sesión donde a manera de reflexión expresen libremente sus experiencias de violencia. Posteriormente brindar la explicación de los tipos de violencia y las consecuencias a nivel personal y familiar, para que las mujeres en estudio identifiquen los efectos de la violencia sobre su propia vida, el desgaste, evasión, miedo, apatía o incluso la diferencia que tienen hacia las mujeres.

De igual forma se les brinda información sobre como marcar límites sin violencia, estrategias de comunicación afectiva y efectiva empleadas para la solución de conflictos y convivencia armónica.

## Tercera fase:

En esta fase se plantean acciones focalizadas al empoderamiento de las mujeres, mediante acciones socio educativas, pláticas de autoestima, motivación, valores y ejercicios de auto reconocimiento, habilidades y potencialidades de las mismas mujeres, que facilite la comprensión de los temas y que contribuya a fortalecer la dignidad, confianza y seguridad en las mujeres.

## Cuarta Fase:

Es importante hacer notar que el empoderamiento no se lograría si se dejara de lado el aspecto económico y laboral, al que se tienen que enfrentar las mujeres al romper con el círculo de la violencia, para ello se ha considerado hacer gestiones y canalización hacia las instituciones de capacitación para el trabajo y auto empleo.

#### Quinta Fase:

Por último, se llevarán a cabo sesiones de información en grupo para darles a conocer el marco legal que prohíbe las formas de violencia hacia la mujer, así como las instancias jurídicas y legales que garantizan la protección y eliminación de la violencia familiar.

Finalmente, se procederá con la evaluación de resultados del proyecto en general, tanto de los objetivos, metas, acciones, estrategias, expectativas, y observaciones de mejora, que calificarán el desempeño y contribuirán al análisis de la intervención y la eficacia del mismo; para ello se elaboró un cuestionario de 5 preguntas abiertas, aplicable al término de cada actividad y un cuestionario con preguntas de opción múltiple y preguntas abiertas, que servirán de guía para que las usuarias califiquen; la logística del proyecto, expresen lo que les gusto, y lo que no les gusto de la intervención.

#### 3.4.9 Técnicas:

Las técnicas que se utilizaron en este proceso de investigación- acción participante fueron las entrevistas semiestructuradas y la observación antes de la etapa del diagnóstico y posteriormente durante la ejecución del proyecto. La primera técnica en mención se tomo en cuenta, por ser una técnica que solo amerita una guía con los temas más relevantes que nos interesa averiguar (Lanz, 2011) y a demás como bien lo expresa King y Horrocks, 2009 las entrevistas en el terreno cualitativo suelen ser más intimas, flexibles y abiertas. En esta dinámica de preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción del significado de la temática abordada, considerada además por ética y complejidad del contexto de violencia y temor en el que se encontraban los sujetos de estudio. (Sampieri, 2010)

Por lo que se refiere a la segunda técnica de observación, fue de gran utilidad, durante el proceso de investigación, porque como ya se menciono anteriormente, la temática que se aborda es un poco compleja y difícilmente se puede obtener toda la información con una sola técnica, por ello fue necesario hacer uso de ésta, ya que no solo se reduce únicamente a lo que se ve a simple vista, sino que, es necesario agudizar todos

los sentidos al menos, esto nos permitirá obtener información más profunda y que no se puede explicar de forma verbal.

Ahora bien, al establecer las técnicas, fue necesario tener instrumentos de apoyo que nos permitieran resguardar la información recolectada; en este sentido se diseñó una guía de observación, para la entrevista semi estructurada, la utilización de una grabadora de voz, un formato para el registro de actividades, y de asistencia, por supuesto un diario de campo.

### 3.4.10 Recursos:

<b>Humanos</b>			Cantidad
Mujeres con experiencia en violencia familia			15
Licenciadas en Trabajo Social			3
Lic. En Psicología			1
Materiales	Cantidad	Costo Unitario	Total
Renta sillas	20	\$15.00	\$300.00
Renta de 1 Mesa	2	\$45.00	\$90.00
Paquete. De hojas blancas	1	\$49.00	\$ 49.00
Marcadores para pintarrón	3	\$15.00	\$45.00
Lápices de madera	15	\$5.00	\$75.00
Hojas opalina	5	\$3.00	\$15.00
Alfileres y/o seguritos	18	C.50	\$9.00

Aromatizante Ambiental	1	\$30.00	\$30.00
Subtotal:			\$613.00
<b><i>Técnicos</i></b>			
Lap top	1	\$10,000.00	\$10,000.00
Bocinas p/computadora	1	\$80.00	\$80.00
Cámara fotográfica	1	\$1,800.00	\$1,800.00
Grabadora de Voz	1	\$1,100.00	\$1,100.00
Cañón	1	\$5,000.00	\$5,000.00
Subtotal:			\$17,980.00
Imprevistos	10%		\$1,859.00
TOTAL			\$20,452.00
<b><i>Institucionales</i></b>			
Agencia del Ministerio público especializada de delitos contra la mujer.			
Universidad Veracruzana			



### 3.4.11 Financiamiento

Para llevar a cabo este proyecto se considera un financiamiento mixto, ya que se contará con el apoyo de la Directora de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Veracruzana, mediante el préstamo de (aula equipada con sillas, mesas, cañón, grabadora de voz), finalmente los gastos de papelería y demás imprevistos, serán solventados por la Coordinadora del Proyecto, Licenciada en Trabajo Social Laura Herrera Lara.

### 3.4.12 Evaluación

La evaluación se pretende hacer una vez ejecutado el proyecto mediante la técnica de observación y el diseño de un formulario, el cual tendrá preguntas de opción múltiple y preguntas abiertas, con la finalidad de que logren explicar los contenidos del taller desde los objetivos, los temas, contenidos, utilidad, presentación, distribución de los tiempos, de cada sesión. *(Véase formulario en anexo 1)*

En una segunda sección del instrumento diseñado se establecerán una serie de preguntas abiertas donde las participantes de manera explícita describirán su opinión sobre los aspectos positivos y negativos del taller en general. *(Véase formulario en anexo 2)*

Se llevará el seguimiento unas semanas después para identificar por medio de las autoridades responsables de la institución si se concretaron las denuncias y en qué etapa se encuentran.

## CAPÍTULO IV. SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS

### *4.1 Reconstrucción de la práctica.*

El proyecto denominado “Empoderamiento de género ante la violencia de género al interior de la familiar”, tuvo la finalidad de generar un espacio que fortaleciera a las mujeres violentadas, mediante acciones de gestión y promoción de atención familiar, laboral y psicológica. Para determinar el grupo se incluyeron a 18 mujeres que tuvieran una experiencia de violencia y que acudieran a la agencia especializada para pedir ayuda (Legal y/o psicológica).

Para ello, se contó con el apoyo de la titular del departamento de Trabajo Social quien fue de gran ayuda ya que contribuyó positivamente en la ejecución del proyecto, realizando la gestión del permiso, para llevar a cabo las actividades en las instalaciones de la dependencia, durante cuatro semanas. Sin embargo, también se presentaron algunas dificultades en relación a los horarios, los cuales fue necesario modificar, esto por la dificultad que mostraron las participantes para asistir de manera constante.

Cabe mencionar, que la intervención fue desarrollada en un primer momento para las mujeres violentadas, sin embargo durante las sesiones hubo asistencia de varones y menores de edad, que de manera colateral vivían violencia en el hogar, los cuales mostraron interés sobre los contenidos y participaron en forma directa, por lo que se infiere que en el proceso de empoderamiento focalizado hacia las mujeres, provocó una sinergia indirecta positiva en los hijos y varones que estuvieron presentes.

Es oportuno ahora señalar, el perfil socio demográfico de las participantes de estudio, para efectos de tener mayor claridad el nivel socio cultural que manejan y así tener elementos para propuestas posteriores; ellas pertenecen a estratos socio-económicos bajos, el 80% son amas de casa y su nivel de educación es básico superior, sus lugares

de origen y/o residencia son comunidades de la región y/o en las periferias de la Ciudad de Poza Rica.

De lo anterior, se comprende el comportamiento de las mujeres durante la primera sesión donde se mostraron nerviosas, temerosas y tímidas, seguramente por dos razones la primera es que aún no se lograba tener la confianza y familiaridad al 100% con ellas, es más ni siquiera un 80%; poco a poco las cosas fueron cambiando sobre todo cuanto se pudo explicar nuestra procedencia y la intención de apoyarlas en su fortalecimiento personal, y convencerlas de que existen nuevas formas de vida pacíficas, contrarias a la violencia, experimentada.

Y segunda por la naturaleza de su problema; poco a poco a medida que se avanzaba en las actividades planteadas, empezaron hablar y a involucrarse más, sin embargo aún se podían observar expresiones de coraje y dolor en el momento que compartían sus experiencias de violencia y maltrato ejercido sobre ellas por parte de sus cónyuges.

Paralelamente a las experiencias de desánimo de las señoras antes mencionadas, hubo dos personas que estaban finalizando el proceso de denuncia, declaraciones, testimonios, pruebas y todo lo que acontece en los procesos legales, las cuales se mostraban seguras, estables y reconfortadas, hasta cierto punto; por el hecho de no volver a soportar el maltrato, una de ellas expresó.

[...“Me costó mucho atreverme a venir aquí, por miedo, y porque tenía la esperanza de que iba a cambiar, pero una vez que lo hice, no quiero volver atrás, me siento feliz...”]

Esta parte fue muy interesante porque despertó la curiosidad y porque no; el deseo de experimentar esa felicidad que ahora ella sentía, sobre todo porque se sintieron identificadas. Por lo tanto, se proveyeron actividades de acuerdo a los objetivos planteados en el empoderamiento de las mujeres violentadas, para ello fue necesario sensibilizarlas, apoyarlas, motivarlas y capacitarlas para recuperar en menor o mayor grado la autoestima y el control de su propia vida.

En este sentido, se desarrollaron acciones concretas que dieran respuesta a las necesidades de las mujeres, provocando un cambio notorio del antes y después de la intervención. Posteriormente con el desarrollo de las acciones, que se encausaron para coadyuvar en el empoderamiento de dichas mujeres, se apreció una actitud diferente, estabilidad emocional, motivación, interés, seguridad y con mayor confianza para continuar con el proceso de denuncia.

A partir de este primer acercamiento e intervención con los sujetos sociales desde la óptica de Trabajo Social, permite visualizar nuevas formas de coadyuvar en la transformación de la realidad social, con mejores resultados; sobre todo en la identificación de necesidades de cada individuo. Desde un contexto institucional (Agencia Especializada en delitos contra la seguridad sexual y la familia) que ha sido creada con el propósito de dar atención especial a las víctimas de delitos contra la libertad y seguridad sexual, mayoritariamente mujeres y aunque el propósito es claro las personas del sexo femenino difícilmente tienen el conocimiento y valor de llegar aquí.

Por ello, se hace imprescindible apalancar los procesos que se llevan en una denuncia y/o tratamiento psicológico, de tal manera que no desistan con lo iniciado, porque finalmente de esto depende en gran medida tener buenos resultados y una vida de libre de violencia, la cual se traduce en tranquilidad e igualdad en la protección del género. Aunado a esto no se puede olvidar que el ser humano es complejo por naturaleza y que tanto cuestiones externas e institucionales pueden alterar el curso programado de actividades pensadas y diseñadas para una óptima intervención, lo que ameritan ser tratadas, con un equipo de Trabajadores Sociales.

Por lo tanto el ejercicio de Trabajo Social es integral ya que es ineludible el enfoque, teórico Metodológico que se obtiene desde la formación para la práctica, propiciando un espacio cíclico ya que es en la práctica donde, se verifican y se integran los conocimientos teóricos, dándoles a estos su propia razón de ser, en tanto que han de dar respuesta al conocimiento de una realidad social siempre cambiante. Y es

precisamente donde radica la importancia de la práctica de Trabajo Social, conocer, coadyuvar en el cambio y mejoramiento social y hacer conocimiento, para los sujetos sociales.

Dicha práctica desde la etapa de formación es de vital importancia en el ejercicio de los profesionales, porque dotan al estudiante de una gama de técnicas y conocimientos teóricos, que le permitirá una actuación con ética y responsabilidad, visualizada en la atención de los sectores más desfavorecidos o en situaciones de vulnerabilidad

#### *4.2 Análisis de la práctica*

Las acciones que se emprendieron durante la intervención, fueron encaminadas para fortalecer a las mujeres que vivían violencia intrafamiliar y que decidieron romper el silencio, acudiendo a la Agencia del Ministerio Público Investigadora Especializada en Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual y Contra La Familia.

Dicho fortalecimiento consistió en realizar cinco sesiones con temáticas y ejercicios acordes a las necesidades primordiales de las mujeres vulnerables por las implicaciones que resultan de los malos tratos (humillaciones, insultos, golpes, entre otros) de los que han sido víctimas por mucho tiempo. No obstante, las alteraciones y secuelas que se generan con las víctimas de violencia familiar, limitan y/o imposibilitan a las mismas mujeres para continuar con los procesos de denuncia. Basados en la información producto de un diagnóstico situacional previo, que permitió puntualizar sobre las condiciones de las mujeres.

De esta manera, se consideró propio iniciar actividades encausadas al conocimiento y claridad de lo que es la violencia de género en el hogar; pero antes de continuar es necesario explicar un poco la razón de esta primera actividad. Con anterioridad se manifestó que visualizan la violencia en el hogar como algo normal, propio del actuar del hombre; en este sentido, las mujeres no alcanzan a comprender a partir de en qué momento y en qué condiciones, empezaron a ser violentadas, así como tampoco identifican los tipos de violencia y sus repercusiones.

Ellas llegaron a la institución, inspiradas por algún sentimiento o el deseo de supervivencia, pero no por una firme convicción de eliminar el círculo de violencia. Por ello, en la primera sesión de la intervención iniciamos con el registro de asistencia, solicitándoles su autorización para tomar fotos y video, especificando que todo el material sería utilizado con sumo cuidado y confidencialidad para efectos académicos, posteriormente se le paso un formato donde escribirían su nombre y firmarían el consentimiento por escrito.

Pasando inmediatamente a la presentación del proyecto en general (objetivos, metas y acciones). Una vez concluida esta primera parte se da inicio al tema número 1 “La violencia y su clasificación: daños y perjuicios” para esto se les pregunto a las mujeres si conocían el concepto de violencia y algunas dieron ideas que referían a los tipos de violencia y solo una dijo tener un poco más claro el concepto, al iniciar la presentación se les dio a conocer un concepto más concreto sobre la violencia que maneja el autor Felipe Antonio Ramírez, así como los tipos de violencia y como es que se configura cada uno.

Como segunda actividad se había considerado también un círculo de reflexión sobre la violencia de la que habían sido sometidas y de igual forma se modificó por una ronda de preguntas y opiniones en el momento de la explicación del tema aunado a las opiniones y /o anécdotas breves de algunas participantes.

Finalmente, se hizo el cierre de esta actividad con la proyección de un cortometraje “Los niños con discapacidad corren”, al término de este se cuestionó a las participantes sobre el contenido del tema, y como lo encajaban a sus experiencias con la violencia familiar, teniendo diferentes opiniones y comentarios bastante acertados, al tiempo que se reflexionó también su grado de satisfacción sobre esta primera sesión.

Para la segunda sesión se gestionó el apoyo de dos especialistas de la Jurisdicción Sanitaria No.3 de Poza Rica para llevar a cabo ejercicios prácticos como la interacción y una plática enfocada a la resolución de conflictos dentro de la dinámica familiar. Las

especialistas antes mencionadas fueron la Trabajadora Social del módulo de violencia familiar, quien llevó a cabo una breve explicación sobre la necesidad de atenuar la violencia y de coordinar una dinámica a manera de ejercicio para una interacción positiva.

Por otro, lado la psicóloga titular del centro de atención y prevención de drogas en los adolescentes, del Centro de Integración Juvenil de Poza Rica, Veracruz, participó con una temática de suma importancia “Resolución de conflictos la dinámica familiar,” cabe señalar que durante este proceso las mujeres se mostraron muy interesadas, atentas y con un dejo de sentimiento toda vez que las especialistas hacían algún comentario sobre los comportamientos de violencia de cada integrante de la familia, haciendo alusión al daño y desmembramiento de la misma. Al concluir la sesión se les invitó a que degustaran un coffe breack, para complementar la sesión.

Para la tercera sesión, se consideró indispensable abordar los temas de autoestima y motivación personal considerados a partir del deterioro de éstos en cada una de las participantes, partiendo de que la violencia en todas sus manifestaciones propicia en las mujeres un menoscabo en la percepción de sí mismas, mediante la descalificación de su persona. Por lo tanto, se buscó el apoyo de una Trabajadora Social especialista en temas de autoestima, valores, dignidad entre otros procedente del Centro de Integración Juvenil de la misma ciudad, para proporcionar a las participantes un espacio donde de se les orientara acerca de los daños colaterales de la violencia en su persona, focalizando la autoestima como elemento esencial para su empoderamiento.

Otro aspecto que determina la violencia es el económico, principalmente en aquellas mujeres que no desempeñan una actividad productiva y por tanto dependen económicamente de la pareja, lo cual influye en el deterioro de la autoestima anteriormente mencionada, por lo tanto, está situación vulnera aún más a las mujeres y las limita para romper el círculo de la violencia, por ello, en la cuarta sesión; aunque no se puede ostentar como algo que les resolverá el problema de la noche a la mañana; se realizó la gestión de una profesional para instruir y motivar a las mujeres en un oficio y/o



actividad manual, con miras a dos cosas; la primera que fungiera como espacio de terapia ocupacional, que por un momento les permitiera alejarse de la situación problema y dos con la finalidad de que aprendieran a elaborar algún artículo novedoso, llamativo pero a la vez sencillo y económico, que no representará una inversión significativa, con fines de comercializarlos más adelante y apoyarse un poco en su economía.

En la quinta sesión, las actividades se dividieron en dos partes, la primera fue darles a conocer el marco legal, nacional e internacional con respecto a los organismos que castigan y prohíben la violencia de género, los derechos humanos inherentes a su persona, esto mediante diapositivas, y la segunda en proporcionarles y explicarles un directorio institucional de carácter legal, psicológico, de capacitación para el trabajo y educación; sobre todo que no implique un gasto económico, así como también instituciones de auxilio médico y de seguridad en caso de necesitarlo.

Con esta última se finaliza el proyecto de intervención que se consideró con miras a proporcionarles saberes teóricos, habilitarlas en actividades manuales/productivas y potenciar actitudes positivas para el empoderamiento que les permita liberarse del círculo de la violencia. Es importante mencionar que durante la intervención las mujeres sintieron un poco de tranquilidad y confianza por conocer aspectos importantes en relación a su integridad, respeto y dignidad, además de las leyes que sancionan toda clase de abusos en contra de las mujeres.

Los aprendizajes en dicha intervención fueron significativos, ya que a través de ésta las mujeres lograron tener más claridad en sus derechos humanos, en las leyes que las protegen, y de las instancias a las que pueden acceder para recibir orientación psicológica y legal; además de descubrir formas de comunicación efectiva y afectiva en la familia, que sustituyen las palabras ofensivas, y las actitudes de agresión dirigidas a los hijos disminuyéndolas considerablemente. Tal afirmación queda respaldada por la siguiente expresión:

[... “gracias por todo lo que hicieron por mí, al principio me sentía muy insegura y triste, pero ahora sé que puedo lograrlo, me voy a mi tierra, a San Luis, con mis dos hijas a empezar una vida nueva, aunque mi hijo se quiera quedar con su padre yo ya tome la decisión y me voy”]

[... “nosotras no sabíamos que existían esa ley de la no violencia, pero ahora que lo menciona, quisiera saber dónde la puedo encontrar o usted me la puede traer por favorcito”]

Pasando a otro punto, dentro de la intervención también hubo aspectos que no fueron previamente planeados como por ejemplo la nula asistencia de las mujeres, en una de las reuniones, debido a los tiempos para trasladarse lo que provocó un cambio de lugar y de horario, por lo que el siguiente lugar fue la Agencia Especializada, para lo cual, se realizó una gestión correspondiente solicitando un espacio en dichas instalaciones, teniendo una respuesta afirmativa, lo que permitió agilizar los procedimientos.

Aceptada la solicitud se realizaron llamadas telefónicas a las mujeres, participantes para efectos de comunicarles el nuevo lugar, la fecha y la hora de cada sesión al que asintieron satisfactoriamente. Es así como se contó con el apoyo de la titular de la agencia especializada, trabajadoras sociales de la misma y colaboradoras técnicas del proyecto, para continuar con las sesiones pre establecidas para el logro de los objetivos.

Hay que advertir que no fue el único inconveniente presentado; ya que en una de las actividades fundamentales “circulo de análisis” fue necesario sustituirlo por otra actividad debido a que consideraron las mujeres que el espacio no reunía las condiciones de privacidad necesaria para una buena expresión, confianza y apertura de los problemas de violencia que vienen sufriendo.

Después de un análisis metódico se optó por brindar toda la información pertinente acerca de la violencia, brindando material y el acompañamiento necesario para una fácil comprensión de la misma.

Lo cierto es que, en la penúltima sesión se obtuvo poca asistencia, sin duda el factor climatológico incidió de manera directa, sin embargo esta se realizó con el mínimo de asistencia y se trató de resolver con una segunda reunión el mismo día, en donde las mujeres mostraron una gran apertura, participando en cada una de las actividades manuales.

En este mismo orden de ideas se han estimado problemas estructurales, es decir, demandas y necesidades que se dieron en la intervención, con los sujetos de estudio, y que no se pudieron atender con las acciones del proyecto, tal es el caso de tres mujeres que requerían urgentemente una atención especializada de psicología, por presentar necesidades muy particulares que están fuera del actuar del profesional de Trabajo Social y que a continuación se mencionan de la siguiente manera:

Primera situación en el momento de llevar a cabo una de las actividades correspondiente a la intervención profesional se acerca a la coordinadora del proyecto junto con su cónyuge presente, para expresar el conflicto entre ambos por malos tratos e infidelidad, ambos pidieron ser escuchados, por lo que se les dio la oportunidad de hablar- argumentando en conjunto que cada uno tiene la razón y que difícilmente pueden llegar a un acuerdo, teniendo la propuesta acudir a terapia de pareja, o bien de un divorcio para solucionar los problemas, presentando resistencia a considerar esta opción como algo resolutivo.

Segunda situación una mujer viuda en etapa de duelo, que experimentaba violencia por parte de los hijos y nietos. Expresa y al mismo tiempo pide apoyo psicológico, por que afirma que vive violencia al interior de la familia, aceptando y afirmando que no sabe cómo comunicarse con sus hijos y con sus nietos, lo que termina en una situación de conflicto.

Tercer situación una mujer que sufre violencia por parte de su cónyuge, por cuestiones de inseguridad (celos) hacia ella, lo que la limita o le causa muchos problemas porque no le permite desarrollarse, en el ámbito educativo y laboral, temiendo por su integridad, ya que en ocasiones le levanta la voz, y aunque en las sesiones del proyecto se mencionaron algunos ejemplos relacionados con la violencia y sus manifestaciones ella solicita el apoyo psicológico de pareja.

Dadas las relaciones que anteceden, fue necesario hacer el contacto con una psicóloga, de la institución “Jurisdicción Sanitaria”, para que por medio de ella se les pudiera dar atención a estas personas de manera externa, como una gestión realizada desde la profesión de Trabajo Social, con lo cual, se reafirmó la seriedad y el compromiso con las personas y la Institución de apoyo.

Antes de continuar insistamos en pensar en la posibilidad de incluir, a profesionales en el ramo de la psicología, para poder brindar una atención integral a los usuarios y/o grupos de acción, sobre todo por la naturaleza de los problemas que presentan, donde las susceptibilidades y los sentimientos están a flor de piel; en otras palabras que requieren un cuidado especial a nivel cualitativo.

#### *4.3 Interpretación*

Hasta ahora el conjunto de actividades que se llevaron a cabo en la ejecución del proyecto, como parte de la intervención en Trabajo Social, entendida como la actuación de todas las etapas de estudio, diagnóstico, tratamiento y evaluación; serian de gran utilidad y apoyo para mostrar a las mujeres una perspectiva diferente sobre un contexto libre de violencia, los beneficios, las instancias y marco legal que protege y prohíbe la violencia de género, con miras a que tuvieran mayor seguridad y decisión para iniciar y/o continuar con el proceso de denuncia.

Sin embargo, se pueden visualizar paradojas que evidencian que la problemática de la violencia familiar y de género tiene raíces muy profundas, que van más allá de lo social, es decir, si bien es cierto que los daños que se producen son muy evidentes y

repercuten en la sociedad; hay un daño más severo que lástima a nivel personal; visualizamos algunas contradicciones que enmarcan este fenómeno de violencia de género.

A 7 años de haber aprobado en algunos estados de la República Mexicana la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y año más tarde el 28 de febrero de 2008, publicada en la Gaceta oficial del Gobierno del Estado de Veracruz; no se le ha dado la difusión necesaria, propiciando el desconocimiento de la existencia y contenido de la misma, resultando una falacia en la disminución de la violencia, y protección de las mujeres, ya que no se puede apelar a algo que se desconoce.

El Miedo, la angustia, la tristeza, la preocupación, el dolor, la dependencia, las amenazas, entre otros son sentimientos que viven y expresan las mujeres con experiencias de violencia familiar y que pone de manifiesto el desconocimiento con los centros de resguardo en el estado de Veracruz, específicamente en la Ciudad de Poza Rica, Ver., porque no existen como tal, donde las mujeres puedan ingresar para ponerse a salvo de las agresiones que puedan propiciarles sus parejas.

Lo que resulta contradictorio ya que no hay garantía de seguridad para ellas, en el momento que deciden denunciar y al margen de la intervención que se llevó a cabo difícilmente podemos hablar de un empoderamiento de género, si no se cuenta con una atención integral que posibilite a las mujeres para salir adelante.

Esto es por un lado, por otro el retorno de las mujeres con su cónyuge, después de un proceso de separación o divorcio. Es inverosímil aceptar y/o comprender, como una mujer que ha sido sujeta a malos tratos, con daños inimaginables, que después de encontrar una solución el apoyo legal y de salud, tomen la decisión de regresar con su verdugo; dándose el síndrome de Estocolmo u otra alteración mental como lo es una relación sadomasoquista.

Ahora bien, la efectividad del proyecto en términos cuantitativos en un 75%, en la resolución del problema planteado. Ya que las expectativas del proyecto fueron altas,

con miras a promover un empoderamiento, que significara una luz para ellas en el proceso de denuncia, sin embargo aunque fue un beneficio para las mujeres, se considera prematuro declarar la resolución, teóricamente hablando y tras la observación llevada a cabo en las sesiones, el problema de violencia va más allá de lo que ellas mismas permitan, es decir, cultural y psicológicamente han sido formadas para aceptar esos patrones de conducta negativos ante la violencia.

De aquí, entonces que la contribución real, de la intervención fue generar un espacio de conocimiento sobre lo que es violencia, con miras a que identificaran en su persona dentro de la dinámica familiar, esto ayudaría a dimensionar el problema para que lo pudieran percibir como tal.

En conclusión, se puede afirmar que cualquier programa, proyecto, plan de trabajo enfocado a impulsar y motivar a las mujeres para liberarse de la violencia sistemática de la que son víctimas, a través de las instancias correspondientes, los índices de violencia empezarán a minorar, la clave está en aminorar en la toma de decisiones que en la teoría de género se refiere a la representación y participación de las mujeres en los niveles más altos de las estructuras de poder a escala nacional e internacional.

Paradójicamente se puede pensar en algo imposible, sin embargo es pertinente iniciar desde su entorno más próximo “familia” para ejercer ese poder. Visto de otra manera, en la plataforma de acción aprobada en Beijing explica que las vidas de las mujeres debe examinarse en el marco social, económico y político de la sociedad y reafirma que “la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que tenga en cuenta los intereses de la mujer.

Sin la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de toma de decisiones, no podrán conseguirse los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”, por consiguiente si las mujeres en situación de violencia no toman la decisión de salir de la dinámica que tanto daño les ocasiona, difícilmente alguien podrá hacer esa labor.

#### *4.4 Conceptualización*

Retomemos; las teorías basadas en la dinámica familiar resumen que la violencia es el resultado de problemas derivados de una interacción inadecuada en la familia de los patrones des adaptativos de resolución de problemas de pareja o familiares o ambos inherentes en sus relaciones. Mientras que las teorías sociales y culturales, por su parte, abogan por la existencia de valores culturales que legitiman el control del hombre sobre la mujer. (Exposito, 2005)

Partiendo de la teoría de expósito y el cotejamiento de la praxis, se difiere en el sentido de que si bien los problemas se gestan desde el núcleo familiar por la nula comunicación, también existe una atmosfera socio cultural que incide de manera considerable en las relaciones de familia, los instrumentos que secundan dicha incidencia los consumos elevados de televisión, de navegación en redes sociales, etc., que impiden la sana interacción y la necesaria comunicación entre los miembros y en especial en la relación de pareja.

Pero además, el ejercicio de poder tiene dos efectos fundamentales, uno opresivo (uso de la violencia para conseguir un fin) y otro configurador (redefine las relaciones de una situación de asimetría y desigualdad). El sometimiento se convierte en la única salida posible para mantener la nueva situación. La cultura ha legitimado la creencia de la posición superior del varón, reforzada a su vez a través de la socialización. Todo ello ha facilitado que las mujeres se sientan inferiores y necesiten la aprobación de los hombre para sentirse bien consigo mismas y con el papel para que han sido educadas.

Esto es una verdad inherente a las mujeres, desafortunadamente durante la práctica se identificaron estos patrones de conducta, que limita el quehacer de las instituciones por proteger a las mujeres, de aquí entonces que los niveles de violencia, en nuestro país y específicamente en la Ciudad de Poza Rica, Veracruz no puedan ser erradicados en su totalidad.

Pero también, tal como lo define Blanca, citando a Ramírez (1999), y que hace alusión al aspecto cultural de donde se enmarcan las relaciones de poder y sumisión; el hombre recibe una educación que lo prepara para ejercer la autoridad y el dominio. “El padre representa una figura de poder, supremacía y sabiduría a la que se le debe admiración y respeto. Es quien define la dinámica familiar dado que cubre las necesidades de manutención familiares, pero pasa poco tiempo en el hogar y la interacción con los hijos es limitada. Si la dinámica no funciona él impone los castigos.” (Núñez, 2008)

Las mujeres violentadas que han tendido experiencia de violencia en su grupo familiar primario, es seguro que el prototipo de hombre con el cual formaran una vida, será una persona violenta o con tendencias a hacerlo; de esta forma en la dinámica familiar que vivan será igual, permisible de acuerdo a los niveles de violencia aprendidos en casa, y cuando el nivel de está rebase de tenor, a la violencia a la que usualmente están acostumbradas, buscaran el apoyo, tal es el caso de las mujeres en estudio, sin embargo eso no significa que romperán con el círculo de violencia, aun es complejo lograr este cambio en la sociedad.

El poder, pensado aquí como la capacidad de influir en la voluntad de los otros, es un elemento fundamental en la existencia de las prácticas de las organizaciones sociales y familiares, además de que son múltiples y complejas Foucault (1996), al referirse a la microfísica del poder, afirmaba que no hay un solo poder central, sino un haz de manifestaciones del mismo en sus diversas prácticas y contextos. (González, 1999)

Le Clerq (1995) al discutir sobre Canetti y su definición en torno al concepto que ahora nos ocupa, anuncia que esto solo se ejerce cuando se vence el miedo a la conjura, cuando se enfrenta y enmascara. Aquel que permanece inmóvil está condenado a ser arrastrado por el torbellino de la vida; el ejercicio del poder en este sentido se encuentra articulado estrechamente al verbo hacer “el poderoso busca mantener agarrados a los hombres y hacerlos parte de sí, solo de esta forma puede evitar que se conviertan en una masa dispuesta a descargar sus agujones acumulados”



Ahora bien, para reforzar esta parte cultural con los aspectos observados, en la práctica Lamas (2006) indica que la cultura introduce la discriminación en función del sexo mediante el género. Al considerar la referencia anatómica del hombre y la mujer con sus funciones reproductivas evidentemente distintas, cada cultura establece un conjunto de prácticas, ideas, discursos, y representaciones sociales que atribuyen características diferenciales a mujeres y hombres.

#### *4.5 Generalización*

El ser humano es por naturaleza completo y difícilmente se pueden modificar patrones de conducta generacionales, aunado a los procesos de modernización social que nos enmarca en esta etapa de la investigación, es decir, tanto en el aspecto cultural como en el social, la tecnología inciden de manera directa o indirecta hacia las formas de violencia de género; difícilmente podemos deducir que esta puede ser tratada o investigada desde una sola óptica profesional, es necesario crear una nueva cultura de legalidad y credibilidad y difusión de las instancias que ejercen la protección de las mujeres.

Esto quiere decir, que el ejercicio de Trabajo Social con mujeres violentadas es indispensable para observar las dinámicas de interacción familiar, social e individual que coadyuve en el diseño de nuevas formas de atención tanto en mujeres como en hombres, que permitan una equidad y respaldo del género.

Por la formación, ejercicio en el trabajo de campo y la resolución de conflictos; el profesional es importante en la atención primordialmente en escenarios como las Agencias Especializadas en la atención y protección de grupos vulnerables como mujeres, niños, adultos mayores, o bien en juzgados civiles.

Tal y como lo marca el libro Blanco de Trabajo Social, las situaciones sociales emergentes en relación al tema del conflicto y de la violencia presente en nuestra sociedad, es imprescindible la presencia en mediación y escenarios de la violencia de género.

Desde los marcos normativos propios de la profesión y de la disciplina científica se han definido las funciones profesionales que están orientadas a: ayudar a las personas a desarrollar las capacidades que les permitan resolver problemas sociales individuales y colectivos, promover la facultad de adaptación y desarrollo individual de las personas, y el actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales adecuadas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.

Con los elementos primordiales para planificar, programar, proyectar, calcular, aplicar, coordinar y evaluar los servicios y las políticas sociales destinados a personas, grupos y comunidades, actuando en múltiples sectores funcionales.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario examinar algunas otras formas de intervención que sean novedosas y que promuevan un cambio desde un tercero, es decir, en lugar de diseñar programas y estrategias encaminadas al empoderamiento de las mujeres, llevar a cabo estrategias de sensibilización y re educación para los agresores.

Ahora bien, se hace imperioso al tener limitantes en el desarrollo de la práctica adquirir conocimiento para el abordaje de nuevas técnicas e instrumentos que agilicen la recolección en el procesamiento de la información.

#### 4.6 Conclusiones

Una vez concluida la investigación se puede concretar los resultados que se ha tenido con este proceso de investigación – acción, planteados desde el objetivo general hasta la delimitación de específicos. Así como las preguntas que guían esta investigación.

Concluyendo que, desde el aspecto teórico se obtuvieron elementos importantes para el abordaje de la problemática de la violencia de género, desde el hogar, o bien como violencia doméstica, lo que permitió colaborar en el empoderamiento de las mujeres por medio de la acción desde un escenario institucional como lo fue Agencia del ministerio publico investigadoras especializadas en delitos contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia de la ciudad de Poza Rica.

Dicha acción no hubiese sido posible sin un bosquejo previo sobre las condiciones en las que viven las mujeres inmersas en esta problemática (Violencia de Género y/o domestica), por lo que a través de la praxis, se identificó la vulnerabilidad de las mujeres en el entorno familiar donde se gesta la violencia, de aquí se afirma el logro del primer objetivo específico.

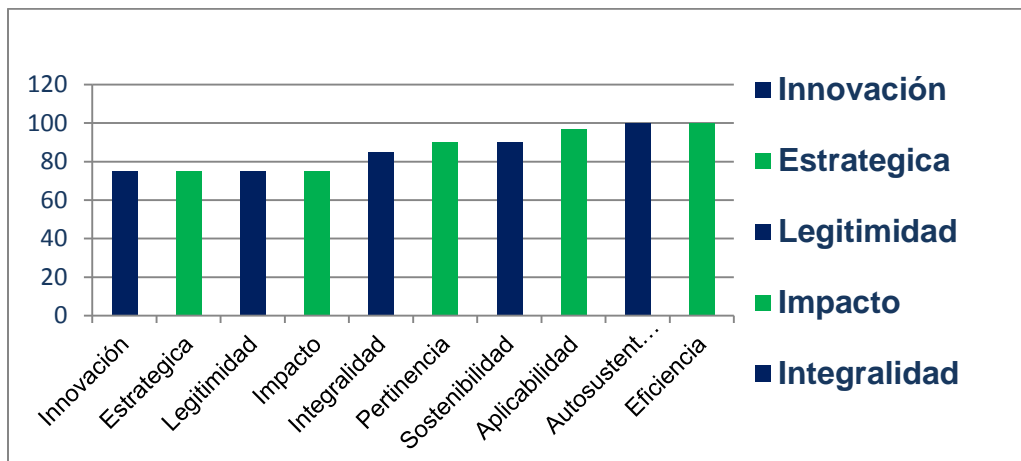
Se advierte además que a partir del diagnostico situacional de las mujeres, se desarrollaron acciones y estrategias de intervención social, con miras a propiciar un empoderamiento de género desde la óptica de Trabajo Social, que permitiera un clima de confianza, seguridad y satisfacción para las mujeres violentadas; lo que da cuenta del cumplimiento del segundo objetivo específico.

Finalmente este empoderamiento no sería posible sin que conocieran un marco legal e institucional, por ello a través de la intervención profesional, se oriento y fortaleció a las mujeres agredidas como seres sujetas a derecho que les permita restringir cualquier expresión de violencia.

Ahora bien, para efectos de tener más claridad en la metodología que se llevó a cabo para el cumplimiento del segundo objetivo específico sobre el proyecto de intervención de esta tesis, se desarrollaron actividades, que darían respuesta a las necesidades más

emergentes de las personas en estudio, el cual, también se evalúa en diez parámetros importantes que a continuación se explicaran a manera de breviarío:

En una escala cromática de menor a mayor logro; iniciando por el rubro de innovación con un estimado del 75%, valor que si bien es cierto no es el ideal, es aceptable en una intervención de carácter social y con personas violentadas, de las cuales se ha estudiado y hablado mucho desde diferentes perspectivas, aunque muy pocas veces desde el contexto institucional como agente externo de la misma.



Por lo que se refiere al aspecto estratégico del proyecto y la legitimidad del mismo se desarrollaron actividades con sumo cuidado, considerando dos factores en contra, el tiempo y la aceptación del grupo de estudio, centrándose estratégicamente en cuatro aspectos claves para el empoderamiento: 1. trabajar el reconocimiento de la violencia en sus vidas, 2. trabajar la autoestima, 3. promover la capacitación para el autoempleo y 4. finalmente el marco legal e institucional, a las cuales se les asigna un valor para ambos del 75% ya que el logro de incidencia en el grupo de personas no fue el esperado, insistamos en el tiempo de acción y la naturaleza del tema; difícilmente se puede romper con un círculo de violencia de la noche a la mañana.

Del mismo modo, se califica el impacto, cuantificado con el 75 %, considerado por la satisfacción de algunas mujeres que participaron y que de manera verbal y escrita

manifestaron positivo el conocimiento acerca de sus derechos, las instancias legales de protección y la oportunidad de saberse útiles para la vida

Vale la pena hacer una digresión sobre las acciones estratégicas que se mencionaron con anterioridad y que responden al rubro de integralidad evaluado con un 85% por tener acciones diversas para atender el problema.

De igual modo, se consideró que la pertinencia y sostenibilidad del proyecto en mención ocuparían un 90% en el logro esperado, porque las acciones empleadas fueron acorde con las necesidades más elementales de las mujeres, acciones que podrán ser replicadas en otro momento, con otras personas y en diferente espacio con la misma factibilidad. Fue pertinente además porque se realizó en el momento que estas 10 familias necesitaban más apoyo, dándoles estrategias innovadoras y elementos para sobre llevar el padecimiento de su familiar e intereses de la población con la que se trabajó.

De tal manera que, al profesional que trabajó directamente con el proyecto tuvo la oportunidad de resaltar su estilo profesionalizante desde la disciplina de Trabajo Social. Por lo que respecta a la eficiencia, y aplicabilidad de las acciones se evaluaron con un 95% en primer lugar eficiente por que afortunadamente hubo personas involucradas en el proyecto y fuera de él, que mostraron mucho interés, reconociendo algunas características y/o elementos a fines a su problemática, pero además que dieron seguimiento a su proceso jurídico y dentro de la aplicabilidad, fue necesario hacerlo, ya que los índices de violencia y de feminicidios, en Poza Rica y la región se desarrollado de manera recurrente;

Incluso se puede afirmar que estamos perdiendo la capacidad de asombro, ante esta problemática social que no solo atañe a la familia que lo padece, sino al núcleo familiar, la sociedad en general, y que además poco se está haciendo en materia de prevención y exhortación para hacer uso de las figuras jurídicas que se encargan de la procuración de justicia.

Finalmente, la auto-sustentabilidad, sumamente importante para considerar los recursos tanto materiales, económicos, humanos, institucionales y demás que se requieren para la ejecución de cualquier programa y/o proyecto, en lo particular se ha calificado un logro máximo del 100%, la planificación previa del mismo permitió hacer un correcto uso todos los recursos y es bastante accesible para implementarlo en otro momento.

Es así como el logro de los objetivos del proyecto fue parcial, de acuerdo a los rubros antes mencionados y que claramente reflejan un porcentaje menor que el ideal del 100%. Esto se debe a que hubo limitantes dentro de la intervención, que impidieron la correcta y efectiva ejecución del proyecto, de ellos sin duda alguna fue el tiempo; como se menciona en alguna parte de este trabajo, el ser humano, por naturaleza es complejo y ante una situación de violencia de género, era imprescindible hacer el abordaje con sumo cuidado de aspectos familiares y de contexto para recuperar nuevas fuentes de conocimiento desde la profesión, y proponer cosas novedosas.

Sin embargo se sabe que existe un panorama muy amplio que puede dignificar a la mujer violentada, como ya lo se mostro con las acciones realizada, aunque aún hay más por hacer, creo que el lograr estimular el autoempleo en estas mujeres violentadas, serían de gran apoyo, primeramente como una terapia ocupacional que se lleve durante el proceso legal y posteriormente como una capacitación que les permita desarrollar destrezas en la elaboración o desarrollo de un servicio que les permita un ingreso económico. Esto puede ayudar sin embargo, queda la incertidumbre de que ellas también lo consideren efectivo.

Finalmente para el trabajo social vencer las resistencias que pueden manifestar estas mujeres, para cambiar su situación de violencia, es un reto muy grande y de muchos esfuerzos en el ámbito de la investigación y de la acción

## Propuestas

Una vez concluida la presente investigación, de carácter profesionalizante, es pertinente proponer algunas acciones que serán de gran utilidad para seguir trabajando en pro de las mujeres maltratadas en el hogar, y buscar alternativas en colaboración con otros sectores u organismos.

- I. En primer lugar se propone al personal de Trabajo Social de la Agencia Especializada en delitos contra la libertad y seguridad sexual y en delitos contra la familia llevar a cabo labores exhaustivas en la promoción y difusión de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, vigente en el Estado de Veracruz.
- II. Ya que el conocimiento y el seguimiento oportuno; proporciona a las mujeres un referente legal donde apoyarse para hacer valer sus derechos desde un inicio, por otro lado los hombres conocerían que las acciones violentas y la omisión de obligaciones son sancionadas y castigadas, con penas que van desde la restricción para a cercarse a la familia, hasta la privación de la libertad en un CERESO.
- III. Se propone a demás al personal de la misma institución, plantear y diseñar estrategias, enfocadas a reeducar a los varones agresores que asisten a la Agencia Especializada en delitos contra la libertad y seguridad sexual y en delitos contra la familia, tras ser denunciados por la mujer o en proceso de conciliación para una mejor convivencia, dar un seguimiento de tal manera que se pueda trabajar de manera estratégica en la sensibilización de los mismos, con la finalidad de que ellos conozcan que el daño que ocasionan a la mujer es de efecto colateral, es decir, a la mujer y demás integrantes de la familia.
- IV. A los alumnos de la licenciatura de Trabajo Social al momento de hacer sus prácticas institucionales coordinarse en la medida de lo posible, con el personal de la Agencia Especializada en delitos contra la libertad y seguridad sexual y en delitos contra la familia, para realizar visitas domiciliarias donde haya mujeres que en un

primer momento se hayan acercado a la institución a pedir una orientación sin concretar la denuncia.

V. Que personal de diversas instituciones como DIF, Centros de integración juvenil, jurisdicción sanitaria, Facultad de Trabajo Social, Instituto de la mujer y/o Asociaciones de manera coordinada realizar campañas de prevención de la violencia en las comunidades, colonias y periferias para hacer extensivo los daños y expresiones de la violencia de género así como la promoción del marco legal vigente en el estado de Veracruz.



## Referencias

### **Bibliográficas:**

Adriana Calvo Porras, C. R. (2012). Trabajo Social y Género: Reflexiones para un proyecto ético-Político desde el patronato Nacional de la Infancia. San Ramón, Alajuela, Costa Rica: Universidad Carlos Monje Alfaro.

Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación. (2005). *Libro Blanco de Trabajo Social*. Madrid España: Dinarte, S.L.

Ana Belén Salamanca Castro, "et al". (2007). EL MUESTREO EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. Nure investigación.

Andrade, P. V. (2006). Teoría Crítica de la Educación y Derechos Humanos: Lineamientos para una propuesta educativa. España: Universidad de león, Servicios de imprenta.

Angulo, L. E. (Julio de 2011). Tesis doctoral. "POLITICA FISCAL Y ESTRATEGIA COMO FACTOR DE DESARROLLO DE LA MEDIANA EMPRESA COMERCIAL SINALOENSE. UN ESTUDIO DE CASO" . Culiacan, Sinaloa, México: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.

Anonimo. (1997). La mujer en el Islam. Argentina: Ediciones Mezquita Attavhid.  
Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas. (20 de Noviembre de 1989). Órganos de DD.HH. Recuperado el 11 de Febrero de 2013, de Oficina del Alto

Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos. (2011-2012). MEDIACIÓN PENITENCIARIA: CENTRO PENITENCIARIO DE VALDEMORO. Revista del Instituto Universit. de investigación en Criminología y Ciencias Penales de la UV, 1-19.

Azaola, E. (2009). *Crimen y Castigo en México*. México D.F., México: CIESAS Y FLACSO ECUADOR.

Báez., E. B. (2009). *Derecho de Familia*. México: Oxford University Press México S.A de C.V.

Bebel, A. (1987). *La mujer en el socialismo*.

Béjar, B. O. (2006). *Trabajo Social y Violencia Familiar*. Buenos Aires: Espacio Editorial

Bellerín, M. M. (2011). *Mediación con familias multiproblemáticas en contextos no convencionales*. REDEX. Revista de Educación de Extremadura.

Bernal, Á. L. (2012). *La Manifestación Especial de la violencia Femicida, en el Estado de México*. En N. V. Bautista, *Violencia, Género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México* México: MNEMOSYNE.

Blanca Ines Vargas Nuñez, " et al". (2008). *Machismo: una visión sobre su origen y actualidad*. En J. L. Gutierrez, *Violencia Domestica, victimas, victimario /o complices* México, D.F: Porrúa.

Blanca Inés Vargas Nuñez, Jose Luis Pozos Gutierrez, María Sughey López Parra. (2008). *Violencia Domestica: ¿Víctimas, Victimarios/as o Cómplices?* En *Psicología de la Salud* (págs. 45-79). México D.F.: Porrúa.

Blanco, A., & Marín, J. R. (2007). *Intervención psicosocial*. Madrid, España: Pearson Educación S.A

burin, M. *Género y Psicoanálisis: subjetividades femeninas vulnerables*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. (19 de Agosto de 2010).

CEIDIR. (1997,1999 y 2000). *Desarrollo Humano*. Cánada: Ceidir 2000-2010.

Centro de Estudios para el Adelanto de las mujeres y la equidad de género .

(Noviembre de 2009). *Diagnóstico sobre la incidencia de los delitos, cometidos por*

mujeres privadas de su libertad, sentenciadas y procesadas. México D.F.: H. Congreso de la Unión.

Corsi, J. (2003). *Maltrato y Abuso en el Ambito Domestico*. Buenos Aires: Paidos.

Crisanta Martinez Morales, Wendy H. Figueroa Morales. (2011). *Uniendo voces contra la violencia familiar y de género*. México Distrito Federal.: Anaya Editores S.A.

Delia Selene de Dios Vallejo, M. E. (2004). El feminismo como movimiento social. En J. d. Carapia, *Perspectiva de Género*, México D.F: Plaza y Valdés S.A. DE C.V.

Editorial Porrúa ,S.A de C.V. (2012). *Obra Juridica Enciclopedia Derecho de Familia*. México: Porrúa.

Egg, E. A. (1989). *Como elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales*. Argentina : Talleres Gráficos Litodar.

Egg, E. A. (1994). *Historia del Trabajo Social*. Argentina: Lumen.

Eisler, R. (1987). *Viaje al interior de un mundo perdido: Los principios de la civilización*. En R. Eisler, *The chalice and the blade, Our History, our Future*. Cuatro Vientos.

Elisabet Almeda Samarach y Encarna Bodelón González. (2007). *Mujeres y Castigo: un enfoque socio-juridico y de género*. Madrid: DYKINSON S.L.

Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer: Informe del secretario General. (2006). Asamblea General ONU. México Distrito Federal: Nira Cárdenas, OACNUDH.

Felipe Antonio Ramirez Hernández. (2007). *Violencia Masculina en el Hogar*. México: Pax México.

Fishman, S. M. (2009). *Técnicas de Terapia Familiar*. Mexico D.F.: Paidós Mexicana S.A.

García, C. R. (2002). "LA RELEVANCIA DE LA MEDIACIÓN PARA EL TRABAJO SOCIAL: ¿modelo teórico del Trabajo Social? *Redalyc* .

García, L. O. (2014). *Juicios Orales y Peritaje Social*. México D.F: Yecolti.

García, L. O. (2011). *Peritaje Social*. México Distrito Federal: Yecolti A.C.

Geilfus, F. (2002). 80 Herramientas para el desarrollo participativo. San José Costa Rica: CRITICA.

GIL, I. J. (2005). "VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER". MONOGRAFÍA . Minatitlan, Veracruz, Coahuila: Universidad Veracruzana.  
Gonzalez, ". a. (1999).

Identidad, cultura, poder, territorio. Insumos periféricos para el redimensionamiento de la vulnerabilidad. En J. R. Danú A. Fabre Platas, vulnerabilidad Social, posicionamientos y ángulos desde geografías de diferentes.España: Editorial Universidad de Granada.

Gonzalez, Patricia Silva. (2004). Él género en la sociedad. En J. d. Carapia, Perspectiva de Género México Distrito Federal: Plaza y Valdéz S.A. de C.V.

Gutierrez, M. T. (2013). Agencias Especializadas: delitos contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia. En M. E. Olivera, Algunas Reflexiones desde el Género Xalapa, Veracruz: Universidad Veracruzana.

Guzzetti, L. (2012). La perspectiva de género. Aportes para el ejercicio profesional. *Debate público. Reflexiones de Trabajo Social*

Héctor A. Mendoza C. y Martha Leticia Cabello Garza. (2013). *Derecho y Trabajo Social*. Monterrey, Nuevo León: Clave Editorial.

Hernández, F. A. (2006). *Violencia masculina en el hogar* . México D.F.: Pax México

Hernández, F. A. (2007). *Violencia Masculina en el Hogar* . México: Pax México.

Hom, S. K. (12 de Agosto de 2008). Política y tradición obligan en China al infanticidio de niñas. México, D.F., México.

INEM. (1993). *Metodología para la ordenación de la formación profesional ocupacional*. Madrid.

Instituto Nacional de las mujeres. (2007). Derechos Humanos . México D.F.: Dirección General de Planeación/Dirección de Capacitación y Desarrollo de Metodologías.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2008). Glosario de género . México D.F.: Impreso en México.

Instituto Nacional de las mujeres. (2007). Glosario de Género. México, Distrito Federal.: Prited in México.

ISBN 968-453-133-8. Código civil para el estado libre y soberano de Veracruz. México D.F., México, México: Anaya Editores S.A.

ISSSTE, Departamento de Programas a Grupos en Situación de Vulnerabilidad  
Buscar:grupos en situacion de vulnerabilidad

Julia del Carmen Chávez Carapia, M. C. (2014). Modelos de intervención en la acción social del Trabajo Social. En M. C. Julia del Carmen Chavez Carapia, *Epistemología y Trabajo Social* (págs. 75-86). Mexico D.F.: Casa Editorial Shadd.

Lagarde, M. (2000). *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. México: Horas y horas.

Lanz, P. M. (2011). *Manual Básico de Investigación Científica*. México, Distrito Federal: El manual moderno S.A de C.V.

Ley número 235 De acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz. (2008). Ley número 235 De acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz. Xalapa, Veracruz: Gaceta oficial, Organismo de gobierno del Estado de Veracruz.

Maingon, D. y. (2004 ). La equidad en el desarrollo humano: estudio conceptual desde el enfoque de la igualdad y la diversidad. Venezuela .

Maingon, T. y. (2004). La equidad en el desarrollo humano: estudio conceptual desde el enfoque de la igualdad y la diversidad. Venezuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.

Martínez, E. E. (2012). Aproximaciones al Trabajo Social Contemporáneo. México D.F: Red de Investigaciones y Estudios Avanzados en Trabajo Social A.C.

Maturana, H. (1990). El Caliz y la Espada. En R. Eisler. Peñalolen: Cuatro Vientos.  
Mayra Chárriez Cordero, P. ( 2012).

Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. Recinto de Río Piedras: Universidad de Puerto Rico.

Miguel Bautista Miranda, Martín Sánchez Villal. (2014). Fundamentos Teóricos de Trabajo Social. En J. d. Martín Castro Guzmán, *Epistemología de Trabajo Social*. México D.F: Casa Editorial Shadd.

Miguel Lorente Acosta. (23 de 02 de 2006). DERIVADAS E INTEGRALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. LA RECUPERACION DE LAS MUJERES VICTIMAS. Andalucía, España.

Montoya, A. L. (2001). Relaciones de poder en la sociedad patriarcal. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"

Mullender, A. (1996). *La Violencia Domestica... una nueva visión de un viejo problema*. Barcelona: Paidós.

Norma Oficial Mexicana-046-SSA2-2005. . (2008). *Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención*. México D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Núñez, B. I. (2008). Factores culturales, estructurales y psicológicos que propician el rompimiento del círculo de violencia. En V. ". al", *Violencia Domestica ¿Victimas?, ¿Victimarios? o ¿complices?* México, D.F.: Porrúa.

Olivera, M. E. (2013). *Algunas Reflexiones sobre el Género*. Xalapa: Prograf, S.A. de C.V.

Paula Dechiara, Liza B. Furlani, Nerina G. Gutiérrez y Paula Kratje EFECTOS DEL CAUTIVERIO DE LAS CÁRCELES SOBRE Revista de Epistemología y Ciencias Humanas

Roberto Hernández Sampieri, e. a. (2010). *Metodología de la Investigación*. Perú: El comercio S.A.

Rosales, P. S. (2004). El género en la Sociedad. En J. D. Carapia, *Perspectiva de Género*. México D.F.: Plaza y Valdéz S.A. de C.V.

(2006). Trauma y Resistencia. En P. P. Sales, *Trauma, Culpa y Duelo. Hacia una Terapia Integradora* (págs. 59-63). Madrid: Alianza.

Saltzman, J. (1992). *Equidad y Género: Una teoría integrada de estabilidad y de cambio*. Madrid: Ediciones Catedra S.A.

Sampieri, R. H. (2010). *Metodología de la Investigación*. México Distrito Federal: Mc. GRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A de C.V.

Skidmore, D. M. (2011). Violencia Familiar y Lenguaje. En C. M. al", *Violencia Familiar y de género* (págs. 343-364). México D.F.: Anaya Editores S.A.

Tonon, G. (2001). Maltrato Infantil Intrafamiliar. En una propuesta de intervención Argentina: Espacio.

Unesco. (1987). *Diccionario de las ciencias sociales* . España: Unesco .

urrutia, E. (2002). *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*. México D.F.: Colegio de México .

Vallejo, Delia Selene de Dios. (2011). violencia de Genero. En ". e. Crisanta Martinez Morales, *Uniendo voces contra la violencia familiar y de género*. México D.F.: Anaya Edictores, S.A.

Vargas, J. C. (2012). Estadística de violencia de género. *Proceso*

Velazquez, S. (2003). Violencias cotidianas, violencia de género: escuchar, comprender y ayudar. México, D.F.: Paidós.

VERACRUZ, C. C. CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Viscarret, J. J. (2007). *Modelos de Intervención en Trabajo Social* . Madrid: Alianza Editorial.



## Electronicas:

Ayala Salgado, L. y. (Mayo de 2012). Contribuciones a las ciencias sociales.

Recuperado el 11 de 12 de 2014, de LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

ANTECEDENTES Y ASPECTOS TEÓRICOS : [www.eumed.net/rev/cccss/20](http://www.eumed.net/rev/cccss/20)

Baéz, J. (s.f.). Etimología de Mujer. Recuperado el 29 de 08 de 2013, de

<http://etimologias.dechile.net/?mujer>

Bárcena, P. M. (s.f.). Etimología de Mujer. Recuperado el 29 de 08 de 2013, de

<http://etimologias.dechile.net/?mujer>

Bruñol, M. C. (s.f.). Recuperado el 16 de febrero de 2013, de

[http://www.iin.oea.org/cursos\\_a\\_distancia/el\\_interes\\_superior.pdf](http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/el_interes_superior.pdf)

Leyes Federales y Estatales. Recuperado el 11 de Febrero de 2013, de Cámara de

Diputados, H. Congreso de la Unión.: <http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>

Comision Nacional de Derechos Humanos. (22 de 02 de 2011). Informe Especial sobre el Secuestro de Migrantes en México. Recuperado el 23 de 04 de 2013, de

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011\\_secmigra antes\\_0.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011_secmigra antes_0.pdf)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (09 de 2014).

Recuperado el 05 de 01 de 2015, de Secretaria de gobernación:

[http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo\\_2014\\_constitucion.pdf](http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf)

Consulta2011

Contreras, M. M. (Mayo-Agosto de 2005). Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de

Investigaciones Jurídicas, UNAM. Recuperado el 11 de Febrero de 2013, de Revista

Jurídica: Boletín Mexicano de Derecho Comparado

<http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoComparado/indice.htm?n=113>

Contreras, M. M. (2001). *Boletín Mexicano del Derecho comparativo*. Recuperado el 09 de 09 de 2014, de Biblioteca Jurídica virtual.:

[http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/113/art/art9.htm#N\\*](http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/113/art/art9.htm#N*)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (s.f.). *Instituto Nacional de la Mujer*. Recuperado el 17 de 12 de 2014, de [http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/belem\\_do\\_para/docs/convencion\\_beledopara.pdf](http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/belem_do_para/docs/convencion_beledopara.pdf)

Copello, P. L. (16 de 07 de 2005). LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA LEY INTEGRAL: Valoración político criminal. Málaga, Adanlucía, España.

Corsi, J. (1985). La violencia hacia la mujer en el contexto domestico. Recuperado el 10 de 10 de 2014, de <http://tiva.es/articulos/www.corsi.com.ar.pdf>

Cuba, L. D. (Febrero de 2011). Recuperado el 21 de 12 de 2014, de génesis y evolución histórica de la violencia de género:

<http://www.eumed.net/rev/cccsc/11/ldpc.htm>

De los Derechos Humanos y sus Garantías. (07 de 07 de 2014). *Camara de Diputados* . Recuperado el 10 de 10 de 2014, de LXII Legislatura:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Duarte, A. E. (s.f.). *Biblioteca Jurídica de la UNAM*. Recuperado el 19 de 03 de 2013, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/285/2.pdf>

Exposito, F. (2005). *Violencia de Género*. Recuperado el 18 de 12 de 2014, de Investigaciones y ciencia. Mente y cerebro.:

<http://www.investigacionyciencia.es/files/7283.pdf>

Fundación eroski contigo. (20 de Octubre de 2006). Recuperado el 19 de 05 de 2013, de <http://www.consumer.es/web/es/salud/psicologia/2006/10/17/156395.php>

Informe de la conferencia Internacional sobre la población y el Desarrollo . (5-13 de 09 de 1994). Recuperado el 05 de 09 de 2014, de Naciones Unidas:

[http://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd\\_spa\\_2.pdf](http://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf)

Instituto de Investigaciones Jurídicas, U. (s.f.). *Biblioteca jurídica virtual*. Recuperado el 10 de 12 de 2014, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2756/6.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). Recuperado el 25 de octubre de 2013, de <http://www.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/#>

Ley General de Población. (19 de 05 de 2014). Recuperado el 09 de 01 de 2015, de Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140.pdf>

Martínez, X. V. (12 de 05 de 2012). *Consejo Nacional de Población*. Recuperado el 20 de 06 de 2014, de Secretaria de Gobernación:  
[http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia\\_Familiar/Violencia\\_emocional\\_fsica\\_sexual\\_y\\_economica](http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fsica_sexual_y_economica)

MEJÍA\*, G. R. (s.f.). *Biblioteca Jurídica Virtual de la UNAM*. Recuperado el 28 de 05 de 2013, de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/derpriv/cont/6/dtr/dtr3.htm>

Ministerio de Justicia. (2013). *Sistema Nacional de Mediación*. Recuperado el 2014 de 06 de 10, de <https://www.mediacionchile.cl/portal/2012-02-28-13-15-05/concepto>

Oficina del alto comisionado de las Naciones unidas para los Derechos Humanos, Mexico. (1997). *Educación*. Recuperado el 22 de 02 de 2013, de <http://www.fmmeduccion.com.ar/Onu/3documentos/ninodeclader.htm>

OFICINA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y CONSEJERIA JURIDICA. (24 de 05 de 2006). Recuperado el 25 de 10 de 2014, de <http://www.veracruz.gob.mx/justicia/files/2012/09/Reglamento-de-la-Ley-Org%C3%A1nica-de-la-Procuradur%C3%ADa-General-de-Justic%C3%ADa.pdf>

Olabuénaga, J. I. *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Vizcaya, España: Deusto publicaciones.

Organización Internacional del Trabajo. (19 de junio de 1976). CONVENIO 138 Sobre la Edad mínima de empleo . Recuperado el 22 de Febrero de 2003|, de [http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_resources\\_138\\_OIT.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_138_OIT.pdf)

Organización Mundial de la Salud. (2007). *OMS 2007*. Recuperado el 20 de Octubre de 2013, de <http://www.who.int/es/>

Oxfam México. (s.f.). Sumando rostros, Uniendo Voces. Recuperado el 25 de 04 de 2013, de <http://site.oxfamexico.org/migracion-en-mexico/>

Recinto del Tribunal Superior de Justicia del Estado. (2011). *CÓDIGO DE FAMILIA Y PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA*. Recuperado el 19 de 05 de 2012, de Merida Yucatan:  
[http://www.tsjyuc.gob.mx/publicaciones/micrositio/pdf/libros/Codigo\\_Familia\\_Procedimientos\\_Familiares.pdf](http://www.tsjyuc.gob.mx/publicaciones/micrositio/pdf/libros/Codigo_Familia_Procedimientos_Familiares.pdf)

Revista Macro economía . (2010). *Carlos García de Alba (CGA)* . Recuperado el 20 de 04 de 2013, de <http://macroeconomia.com.mx/2010/04/29-millones-de-mexicanos-viven-en-estados-unidos-casi-otro-pais/>

Sánchez, J. A. (21 de 01 de 2015). *Seguridad, Justicia y Paz*. Recuperado el 27 de 01 de 2015, de [http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/la\\_violencia\\_en\\_los\\_municipios\\_de\\_mexico.pdf](http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/la_violencia_en_los_municipios_de_mexico.pdf)

Sendotu. (Junio de 2010). *Intervención Social desde el enfoque de género*. Recuperado el 10 de 10 de 2014, de Fundación Peñascal y Federación Sartu:  
[http://www.trabajosocialleon.org/documentos/circulares\\_40\\_1383044941.pdf](http://www.trabajosocialleon.org/documentos/circulares_40_1383044941.pdf)

Susana Gamba. (2005). *Agenda de las Mujeres*. Recuperado el 28 de noviembre de 2014, de El portal de las Mujeres Argentinas Iberoamericanas y del mercosur:  
<http://agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3&nota=5704>

*Todas las técnicas y Dinámicas de Grupo* . (Enero de 2014). Recuperado el 8 de Septiembre de 2014, de <http://dinamicasgrupales.blogspot.mx/>

Tratado Internacional. (18 de Noviembre de 1994). *Suprema Corte de Justicia de la nación*. Recuperado el 22 de Febrero de 2003, de Convención interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores:

<http://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0129.pdf>

Tratado internacional. (21 de Septiembre de 1990). *Suprema Corte de Justicia*. Recuperado el 22 de 02 de 2013, de Convención de los Derechos del Niño:

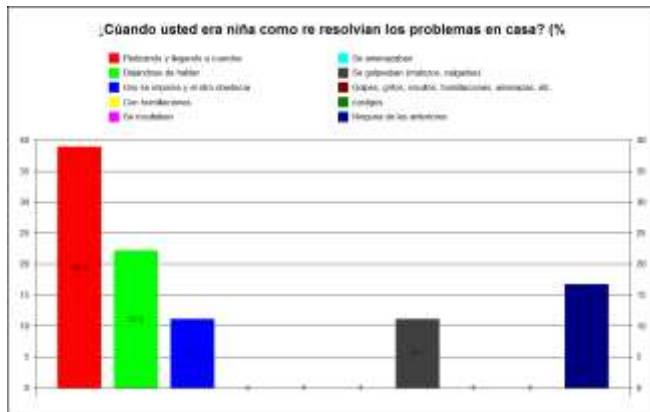
<http://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0177.pdf>

Tratado internacional. (18 de noviembre de 1994). *Suprema Corte de Justicia Nacional*. Recuperado el 22 de Febrero de 2003, de Obligaciones Alimentarias:

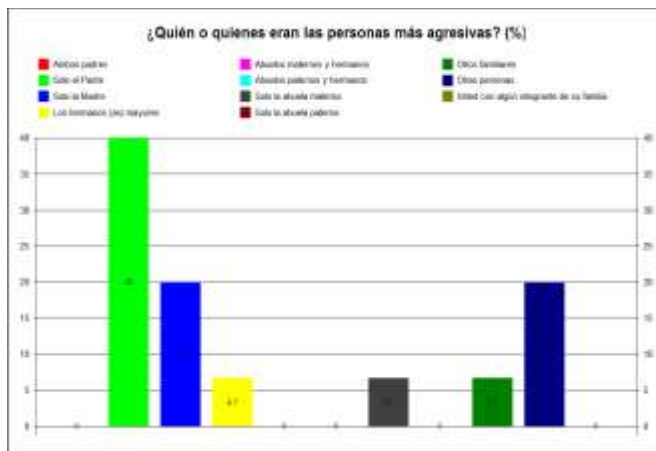
<http://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0129.pdf>

Tratado internacional. (15 de Abril de 2002). *Suprema Corte de Justicia, México*. Recuperado el 22 de Febrero de 2013, de Derecho internacional de los Derechos Humanos: <http://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosProtocolo/PAG0217.pdf>

## Anexos

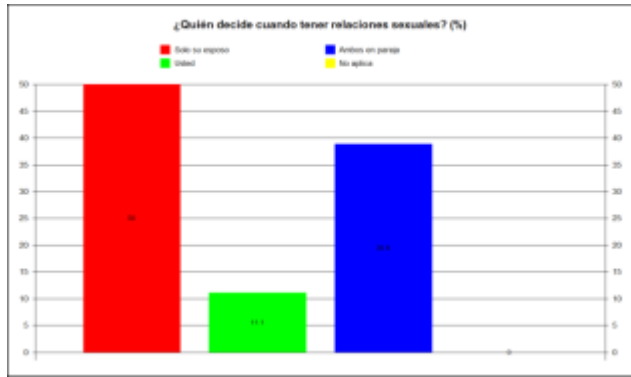


En esta grafica se ven reflejadas las respuestas de las mujeres en estudio, cuando se les cuestiono por las formas de solucionar los conflictos dentro del contexto familiar primario y/o de origen, en donde, fácilmente se aprecia que el mayor porcentaje es la respuesta de “hablado y llegando acuerdos”, sin embargo, si analizamos más allá este simple resultado tenemos que los porcentajes de las demás respuesta que indican formas de violencia física, verbal y psicológica, es aún mayor, por lo que se entiende que los patrones de conducta adquiridos en determinado momento de la infancia pueden estar permeando en la violencia de su pareja hacia ellas, porque además en otra de las preguntas que a continuación se presenta, las personas que generalmente ejercían la violencia en su primera familia es la figura paterna.



En relación a la dinámica familiar que presentan las mujeres en su hogar de pareja, expresan que su cónyuge, ejercen todo tipo de violencia, es decir golpes, gritos, insultos, humillaciones, represión económica y abuso sexual.

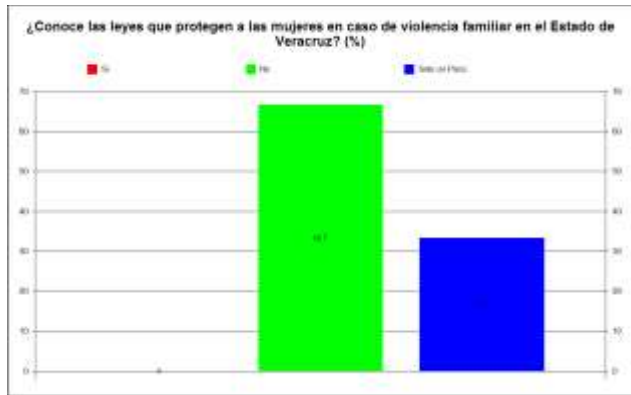
De manera recurrente, sin embargo han llegado a pensar que es parte de las relaciones de pareja, tratando de justificar las acciones del hombre.



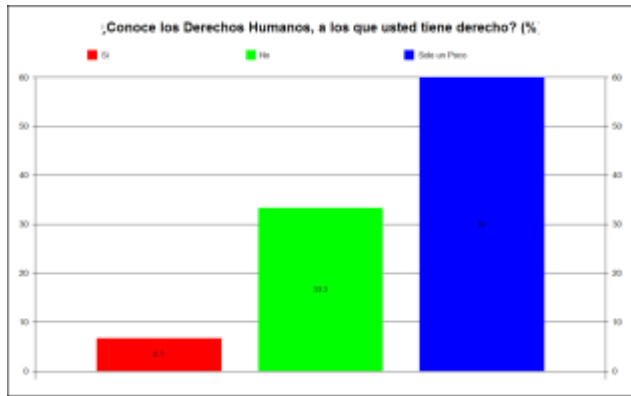
En este siguiente grafico podemos visualizar lo que anteriormente ya se mencionaba de manera breve, la violencia sexual a la que son sujetas se enfoca a la obligación, bajo maltrato de tener relaciones con su pareja, tal como lo representa la imagen.



Ahora bien como ya se muestra en los gráficos anteriores sobre la experiencia de violencia que vive cada una, se considero pertinente cuestionar si ellas conocer el marco institucional o legal aplicable al estado de Veracruz, que protege y reprime la violencia de género, así como también si conocen sus derechos humanos y si alguna vez han pedido ayuda, teniendo la siguiente respuesta, tal como se muestra en los siguientes gráficos.



En el primero se hace una pregunta bastante clara sobre si ellas en algún momento han pedido ayuda, teniendo que el mayor porcentaje es negativo, esto se debe por que desafortunadamente no se tiene la cultura de la denuncia, en sus primeras experiencias de violencia, generándose una bomba de tiempo coloquialmente hablando, que vulnera la integridad de las mujeres.



Otra de las respuestas es que en materia de derechos humanos y leyes, no conocen lo elemental, motivo por el cual no los hace valer y se sienten en indefensión porque piensan que nadie las puede escuchar, atender y ayudar.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
REGIÓN POZA RICA – TUXPAN

AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Las que suscribe Dra. Noelia Pacheco Arenas, Dra. Mayte Pérez Vences y Mtra. Maricela Cruz del Ángel otorgan su autorización para que el/la alumna Laura Herrera Lara ejecute el proyecto titulado “Empoderamiento de género ante la violencia familiar”, en la institución Agencia del Ministerio Público especializada en delitos contra la libertad, la seguridad sexual y contra la familia; en base al cronograma de actividades que se anexa, una vez que se han realizado las correcciones necesarias y cuenta con los elementos establecidos para su estructura y contenido requeridos para su eficiente aplicación.

ATENTAMENTE

Poza Rica de Hgo., Veracruz a 03 de Octubre de 2014

Dra. Noelia Pacheco  
Arenas

Docente de la  
materia

Ejecución del  
proyecto de  
intervención.

Dra. Mayte Pérez  
Vences

Tutora Académica y  
directora de tesis.

Mtra. Maricela Cruz del  
Ángel

Coordinadora de la  
Maestría en T.S.



## Desarrollo de la intervención

### Evidencias de la sesión 1



Foto tomada por: Miriam Patiño Blanco.

Domicilio particular de la Col. Halliburton, Poza Rica, Ver. Explicación sobre el concepto de violencia y la clasificación de los mismos, así como el análisis y reflexión de los daños.



Foto tomada por: Miriam Patiño Blanco.



Foto tomada por: Miriam Patiño Blanco.

Proyección de un cortometraje para complementar y ejemplificar como responder a la violencia.



Ronda de comentarios sobre la sesión en general.



Segunda sesión. Elementos para la resolución de conflictos.



Psicóloga Guadalupe Gutiérrez de la jurisdicción sanitaria No.3 de Poza Rica, invitada experta en resolución de conflictos y terapia familiar

Fotografía tomada por:  
Alma Hidalgo Alvarado



Mujeres que participaron en la segunda sesión.



Fotografía tomada por Martha Soledad Hernández Maqueda



Fotografía tomada por Martha Soledad Hernández Maqueda

Dinámicas que dirigió la psicóloga Guadalupe, como ejercicio para aprender a expresar de forma positiva los sentimientos.

### Tercera sesión.



Fotografía tomada por: Miriam Patiño Blanco.



Fotografía tomada por: Miriam Patiño Blanco.

Lic Guadalupe Trabajadora Social del Centro de Integración, quien tuvo ha bien apoyarnos con una platica de motivación.





Fotografía tomada por: Miriam Patiño Blanco.



Fotografía tomada por: Miriam Patiño Blanco.

Momento en que la L.T.S Guadalupe hace una dinámica muy atinada con su tema de autoestima para cerrar la sesión.

# Cuarta sesión. Derechos Humanos y Marco legal



¿Igualdad de género?

La igualdad de género consiste en que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, se tomen en cuenta, valoren y promuevan de la misma manera, esto es, que los seres humanos tienen derecho a vivir libres de cualquier forma de discriminación por motivos de sexo.



Momento en el que se hace una dinámica y ronda de preguntas acerca de la temática expuesta.





## Quinta sesión . Capacitación



Momento en que se hace la presentación del taller de capacitación para el autoempleo





Momento en el que se hace la selección del material para entregar a las participantes.



Momento en el que se entrega el material a las participantes.



*Cuestionario para la evaluación de los aspectos de del proyecto  
“Empoderamiento de género.”*

Instrucciones: **Marque con un circulo el número que representa su opinión**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Lugar:** \_\_\_\_\_

ASPECTOS DEL TALLER.	Malo	Bueno	Regular	Excelente
Horario del Programa	1	2	3	4
Duración del Taller	1	2	3	4
Actualidad de la Información	1	2	3	4
Relevancia de la información a mis necesidades.	1	2	3	4
Interacción con los participantes y los facilitadores.	1	2	3	4
Conocimientos de los facilitadores	1	2	3	4
Materiales y recursos	1	2	3	4
Proyecciones de videos	1	2	3	4
Desarrollo de las dinámicas y juegos.	1	2	3	4

Ambiente de las sesiones.	1	2	3	4
---------------------------	---	---	---	---

Anotar el número que correspondiente según la respuesta que considere correcta.

2. En qué medida...	Ninguno	Solo Algunos			Totalmente cumplidos.
¿Cree que los siguientes objetivos se cumplieron?	1	2	3	4	5
Conocer información relacionada con los tipos de violencia, el daño que se genera a partir de cada tipo y las consecuencias a nivel personal y familiar.					
Desarrollar acciones de rehabilitación social, (grupos de ayuda mutua) con la finalidad de que descubran sus capacidades y desarrollen sus habilidades y potencialidades.					
Conocimiento de instituciones que brinden servicios de resguardo, psicológico, laboral y/o de capacitación para el auto empleo, a las mujeres afectadas por la violencia familiar.					
Proporcionar información sobre marcos legales que castigan la violencia de género, así como las					

instancias que protegen y aplican sanciones para los agresores.					
Describa algo importante que aprendió					
¿Qué le gustó más de este taller?					
¿Qué le gustó menos de este taller?					
Por favor escriba sus comentarios:					

## Interpretación del instrumento de evaluación del resultado

Objetivos: Conocer el impacto y resultados el proyecto desarrollado y determinar en qué medida se cumplieron los objetivos y metas del mismo, de esta manera favorecer la comprobación y búsqueda de mejores estrategias de intervención.

Es importante mencionar que la evaluación será en términos cuantitativos y cualitativos; el primero rubro nos ayudara a identificar el éxito o fracaso de las cuestiones técnicas y logística del proyecto, y el segundo rubro cualitativo para conocer el impacto de transformación o rezago en las necesidades de las mujeres en estudio.

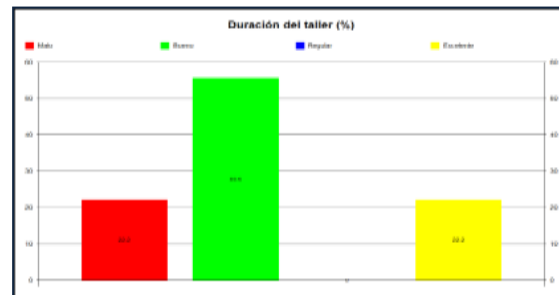
Como primer aspecto ha evaluar, será el horario en el que se llevaron a cabo las actividades del proyecto, estableciéndolo estratégicamente por las actividades domésticas de que cada una de ellas. Como resultado podemos asegurar de acuerdo a la opinión de las mujeres que fue bueno para la mayoría, y excelente para una minoría tal como se muestra en el siguiente grafico. Esto se debe que aunque no hubo impresiones negativas en cuanto a esta categoría de horario, bien se pudo a verse propuesto un horario diferente que les brindará mayor satisfacción.

Horario del Taller		
Código	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	14	77.78
Excelente	4	22.22
Total de frecuencias	18	100.00



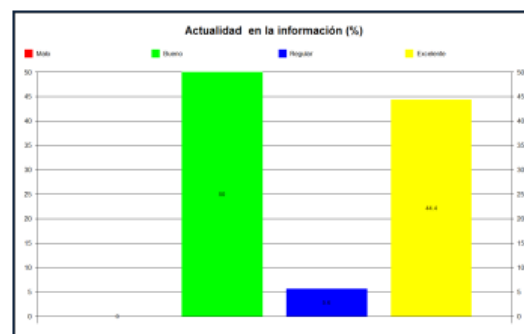
En cuanto al tiempo calculado para cada sesión fue de 2 hrs. cada una, durante cuatro semanas, sin embargo para efectos de evaluar la logística del proyecto el 22.22 % de las mujeres considero que fue malo, por que se les hizo muy breve el tiempo en días, el 55.56 % considero que el tiempo fue bueno por que la información proporcionada fue atinada de acuerdo a sus necesidades, finalmente un 22.22 % considero que el tiempo fue excelente, por lo que podemos interpretar que en cuanto a la planeación de las actividades en tiempo y forma fueron acertadas.

Duración del Taller		
Código	Frecuencia	Porcentaje
Malo	4	22.22
Bueno	10	55.56
Excelente	4	22.22
Total de frecuencias	18	100.00



Uno de los aspectos bien importantes considerados para la intervención con mujeres violentadas al interior de su hogar, fue la actualización de las información, en los temas que se presentaron de tal manera que fuera relevante y oportuna para que pudieran empoderarse y defenderse con argumentos solidos y apegados a derecho y en este sentido podemos afirmar que se cumplio con ello ya que el 50% de las participantes calificaron la información como buena, el 44.44% como excelente y en menor porcentaje 5.56% considero que fue regular.

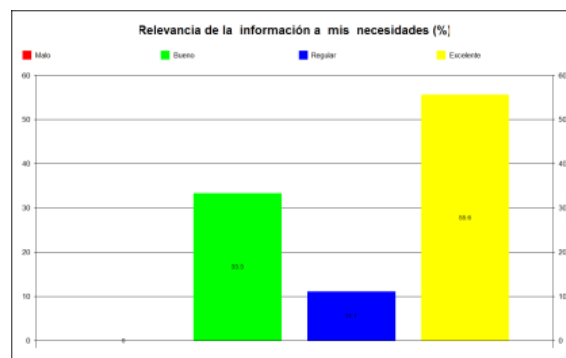
Actualidad de los temas expuestos		
Código	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	9	50.00
Regular	1	5.56
Excelente	8	44.44
Total de frecuencias	18	100.00



En este mismo orden de ideas, se tomo en cuenta dar información actualizada y acorde a nuestros tiempos, que fuera relevante, sobre todo a las necesidades de las mujeres en estudio y con firme satisfacción nos complace presentar la opinión de las mujeres con respecto a esta categoria, ya que el 55.56 % coincide en que la relevancia de la información apegada a sus necesidades fue excelente, el 33.33% afirmo que era bueno y en minoria con el 11.11% regular.

### Relevancia de la información a mis necesidades.

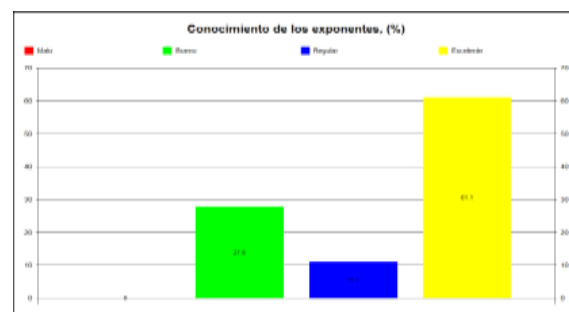
Código	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	6	33.33
Regular	2	11.11
Excelente	10	55.56
Total de frecuencias	18	100.00



No menos importante, fue conocer la opinión de las mujeres, con respecto al manejo y dominio de temas de las especialistas que tuvieron a bien apoyarnos con algunos temas, dando la siguiente impresión; el 61.11% considero que su dominio, experiencia, fluidez y atención fue excelente, el 27.22% lo considero como bueno y el 11.11% regular.

### Conocimiento de los exponentes

Código	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	5	27.22
Regular	2	11.11
Excelente	11	61.11
Total de frecuencias	18	100.00

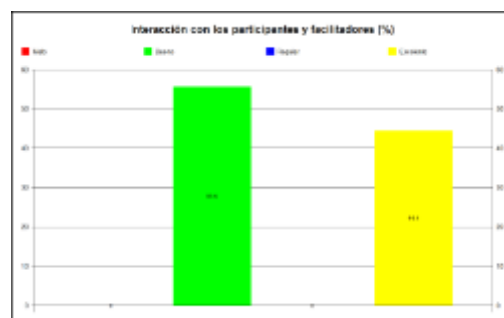


En esta misma sintonía podemos afirmar que la interacción de las participantes con los facilitadores y/o exponentes fue positiva, esto gracias a que fueron Licenciadas en Trabajo Social y una Psicóloga expertas en temas de violencia familiar, formas de comunicación afectiva y interacción familiar, manualidades, entre otros temas, permitió mucho la interacción; es así como podemos afirmar que el 55.56% le pareció buena y el 44.44% excelente.



### Interacción de los participantes y facilitadores.

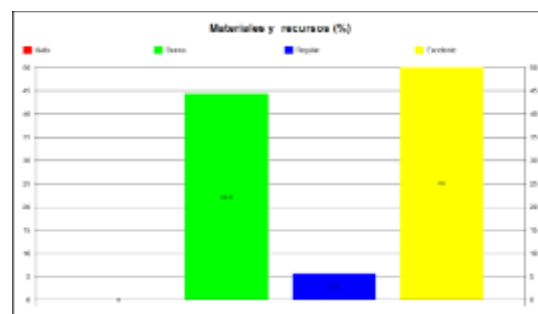
Código	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	<b>10</b>	<b>55.56</b>
Excelente	<b>8</b>	<b>44.44</b>
Total de frecuencias	<b>18</b>	<b>100.00</b>



Finalmente consideramos conocer la opinión de las personas participantes en cuanto a los materiales didácticos, la proyección de cortometrajes, las dinámicas y juegos esenciales para las actividades dentro de un grupo, además de ser necesarios para una óptima comprensión de la información proporcionada, en este sentido podemos asegurar que el uso de materiales fue bastante bueno, podemos ver los porcentajes en la siguiente tabla (tablas y recursos) en cuanto a la proyección de cortometrajes no fue del agrado propiamente de todas las personas, ya que en un porcentaje mínimo menciono que era malo, sin embargo hubo buena aceptación por el resto de las población en estudio. Véase la tabla (Proyección de videos), por último el desarrollo de juegos y dinámicas que se llevaron a cabo en cada sesión fue favorable, aunque no excelente. Véase la tabla (Dinámicas y juegos)

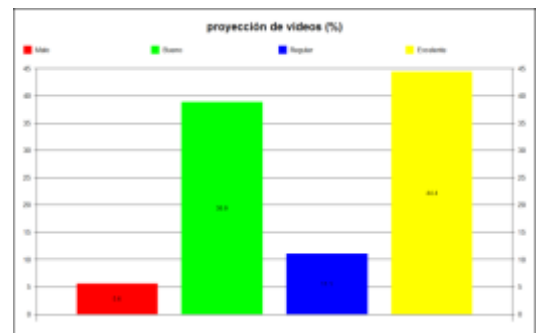
### Materiales y Recursos

Código	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	<b>8</b>	<b>44.44</b>
Regular	<b>1</b>	<b>5.56</b>
Excelente	<b>9</b>	<b>50.00</b>
Total de frecuencias	<b>18</b>	<b>100.00</b>



### Proyección de videos

Código	Frecuencia	Porcentaje
Malo	1	5.56
Bueno	7	38.89
Regular	2	11.11
Excelente	8	44.44
Total de frecuencias	18	100.00



### Desarrollo de dinamicas y juegos

Código	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	12	66.67
Regular	2	11.11
Excelente	4	22.22
Total de frecuencias	18	100.00

## *Testimonios de la Violencia de género en el hogar.*

### Caso 1

Ella es una mujer joven de 31 años de edad que acepto narrar su historia de violencia y que tuvo el valor de denunciar ante la Agencia del ministerio público investigador de la Ciudad de Poza Rica. Ver, y que tuvo a bien narrar su historia de violencia. Para efectos de proteger su identidad se omite su nombre.

“Yo era una persona muy tímida. No era feliz en mi hogar. Mi esposo no había un día en que no se expresara mal de mí con la demás gente, yo viví mucha violencia verbal y física. Y eso me deprimía mucho, sin ilusiones de seguir adelante, no encontraba solución. Por mi mente paso muchas veces ¿dónde está Dios? ¿Hasta cuándo tendré que soportar? Constantemente venían a mi mente frases dolorosas que mi esposo me decía cuando se enojaba y me torturaban. Me controlaba todo; me controlaba por teléfono, no me dejaba salir, me celaba con cualquier hombre que pasará y se quedará viendo a la casa, porque decía que seguro era por mí, esas fueron las primeras cosas que me hacía, ya después vinieron los golpes, hasta dejarme maltratada y con marcas en el cuerpo y sangre. Un día una de mis hermanas se le ocurrió venir a mi casa sin avisar junto con un primo y un amigo y justo en ese momento, llego mi esposo... (Paro de hablar, rodaron unas lagrimas de sus ojos y respiro profundo para continuar)... no sabe lo que pase, creí que me iba a matar, en cuanto ellos se fuero me pegó en el estómago un puñetazo que me sacó el aire, me agarró del cabello y de los brazos y me arrastró de la sala al patio. Ese día me dejo muy lastimada, pero lo que más me dolió fue ver a mis hijos llorando, tratando de ayudarme.

Yo ya estaba cansada de tantos golpes, y le pedía a Dios una nueva vida para mis hijos y para mí. No encontraba solución a mi vida y así seguía pasando el tiempo; tuvimos otro pleito, porque él era muy violento, un día me aventó el control de la tele y me pego en la cabeza haciéndome una herida. Después de eso me fui de la casa, con una amiga, pero regresé con mi esposo porque él me decía que me quitaría a mis hijos; me prometió muchas cosas y me pidió perdón. Pero no cumplió, al contrario ahora me hacía más humillaciones, hasta hubo una vez que me dejó una semana con llave sin poder salir por las cosas para la comida, siempre me decía que por prostituta, merecía estar encerrada. Entonces comprendí que no podía seguir así y le llame a una amiga para que me ayudara y por eso estoy aquí, ella me ayudo a sacar lo más necesario, de la casa, algo de ropa, los documentos de mis hijos, porque para esto yo ya lo

venia planeando, pero no sabía cómo hacerle, aun no me armaba de valor, entonces cuando mi amiga va por mí, salimos y ella me trajo acá para denunciarlo, de momento tenía mucho miedo, pero ella me animo, ahora llevo ya 6 meses separada de él, le dieron una orden de restricción no me puede ver, pero ahora estoy con lo de la pensión para mis hijos, ahora estoy en tratamiento psicológico y gracias a Dios no le puedo decir que soy otra, pero estoy mejor, aun me falta superar todo el dolor que tengo pero pienso que lo voy a lograr”

## Caso 2

Ella tiene 41 años es psicóloga y expresa haber sido víctima de violencia familiar, accediendo a contarnos un poco de su situación, porque independientemente de su nivel socio cultural, también conoce los estragos de la violencia.

"Al principio nos queríamos mucho, salíamos a todos lados juntos. Con el tiempo todo fue cambiando y las cosas empezaron a ir de mal en peor. No quería aceptar que aquella relación bonita hoy se tornaba en violencia, justificaba con cualquier argumento sus desprecios, sus ataques verbales, sus faltas de respeto... Lo que hoy llamo sus castigos emocionales.

Pensé que siendo psicóloga, podría identificar la violencia y ciertamente lo hacía pero algo dentro de mí se negaba a aceptarlo, cuando empezaron los desprecios y los malos tratos psicológicos empecé a leer, sobre autoayuda, y a reafirmar que si estaba siendo víctima de maltrato. Un día, me empujó y me tiró al suelo mientras me tachaba de incompetente y profería otros insultos. En ese momento mis sospechas quedaron clarificadas, y entonces decidí separarme, al principio me dijo que si, por que vivir a mi lado se estaba convirtiendo en un infierno, y eso me lastimaba mucho, pero después me dijo que no accedería a darme el divorcio y que le hiciera como quisiera, afortunadamente solo tengo un hijo y pensé no tengo porque darle este ejemplo a mi pequeño. Entonces me salí de la casa, y me fui con mi madre, obviamente que no le dije todo lo que me hacía de esto tiene como dos meses, y el no me busco inmediatamente, sino que a los 15 días de que yo había salido me llama por teléfono para decirme que quería ver al niño y que habláramos, pero para esto yo ya había buscado el apoyo de un amigo mío abogado, quien me asesoro y me recomendó que buscará apoyo psicológico irónicamente porque yo soy psicóloga, y así lo hice, vine a promover una pensión alimenticia y a establecer un régimen de visitas para que mi hijo conviva con su padre, porque finalmente el no tiene la culpa de nada. Ahora te puedo decir que me siento muy bien, aunque no te voy a negar que a veces me sienta triste, pero creo que es mejor así.